

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 22 DE ABRIL DE 2010ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL -
LEY DE LA COMISION REGULADORA
DE ENERGIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

El diputado Pedro Jiménez León: Compañeras diputadas y compañeros diputados, en los últimos meses hemos visto con preocupación cómo ha venido aumentando el precio de las gasolinas, generando un incremento en cascada de los productos de primera necesidad contenidos en la canasta básica.

Pese a la difícil situación económica que la mayoría de los hogares viene padeciendo, consecuencia de la profunda crisis económica que vive el país, el Ejecutivo mantiene una política de incrementos mensuales a los precios de las gasolinas, dando con ello la puntilla a los ya de por sí escasos recursos que hay en los hogares mexicanos.

Pese a la firma del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, que entre otros compromisos contenía el de congelar el precio de las gasolinas durante todo el año pasado, tan sólo en el primer trimestre del presente año se reportaron incrementos entre 10 y 44 por ciento en promedio en los precios de los productos de la canasta básica.

Lo anterior se agrava si consideramos que en 2009 la canasta básica aumentó 63 por ciento, al pasar de 812 pesos a mil 326. Un dato más: en diciembre de 2006 eran suficientes 134 horas de trabajo de salario mínimo para adquirir la canasta básica, alrededor de 54 pesos por hora, y actualmente se requieren cerca de 193 horas laborales para adquirirla.

El fondo del problema radica en la ausencia de una política nacional de precios de los combustibles y se enmarca en un modelo económico que ha mostrado evidentes signos de agotamiento, con un saldo a todas luces negativo para economías como la de nuestro país.

Ahora, con el deslizamiento a la alza de los precios de la gasolina, se busca —nos dicen—eliminar gradualmente los subsidios a los combustibles. No obstante, que esa política ya provocó que los precios nacionales de las gasolinas Magna y Premium rebasen a los que se cobran en Estados Unidos.

En este contexto cabe preguntar ¿quién fija los precios de la gasolina? La respuesta es simple: hoy lo está haciendo el Ejecutivo sin estar constitucionalmente facultado para ello. Nuestra norma fundamental establece la facultad del Congreso de aprobar cada año la Ley de Ingresos, entre los cuales los precios y tarifas del sector público deberían estar comprendidos.

Por las razones antes expuestas Convergencia considera indispensable asumir una posición clara en materia de precios de los servicios y productos del sector público, y como un primer paso debemos sustraerlo de la opacidad y la discrecionalidad con la que actualmente el Ejecutivo se desempeña al fijar los precios de gasolinas y el diesel.

Por tal motivo, con la presente iniciativa proponemos:

1. Fortalecer las facultades de la Cámara de Diputados, particularmente la de control, al evitar dejar a la discrecionalidad del Ejecutivo la atribución de establecer de manera arbitraria los precios de los combustibles.
2. Facultar a la Cámara de Diputados para que sea la responsable de fijar los precios de las gasolinas y el diesel, escuchando la opinión de la Comisión Reguladora de Energía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. En un ánimo de transparencia, la determinación de los precios contaría con la asesoría de las instituciones de educación superior para su revisión técnica.

Por razones de tiempo, solicito a la Presidencia se sirva insertar el cuerpo íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Pedro Jiménez León, en su carácter de diputado federal del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 74, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3o., fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos meses hemos visto con preocupación cómo el gobierno federal, con una total falta de sensibilidad, viene aumentando el precio de las gasolinas, generando un incremento en cascada de los productos de primera necesidad contenidos en la canasta básica.

Pese a la difícil situación económica que la mayoría de los hogares viene padeciendo, consecuencia de la profunda crisis económica que vive el país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mantiene una política de incrementos mensuales a los precios de las gasolinas, dando con ello la puntilla a los ya de por sí escasos recursos de los hogares.

En 2007 el Poder Legislativo aprobó una reforma fiscal para que, a partir de enero de 2009, aumentara dos centavos mensuales el precio de esos energéticos durante un periodo de 18 meses, para totalizar 36 centavos adicionales por cada litro.

Sin embargo, la SHCP ha reiterado su decisión de continuar los deslizamientos a lo largo del 2010, que retomó en

diciembre de 2009, con las inevitables secuelas inflacionarias y pese a la firma del **Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo**, que entre otros compromisos contenía el de congelar los precios de las gasolinas durante todo el año pasado. En esa ocasión Felipe Calderón afirmó que salir de la crisis dependía del carácter, la audacia y la solidaridad de quienes tienen la responsabilidad de dirigir los destinos del país.

Sin ir muy lejos, el pasado sábado 3 de abril, el gobierno federal autorizó el cuarto incremento en los precios de las gasolinas Magna y Premium en 8 y 4 centavos por litro, respectivamente, y el precio del Diesel tuvo un incremento de 8 centavos. De esta manera los incrementos en el presente año ya acumulan 32 centavos la gasolina Magna y 21 centavos la Premium, en tanto el diesel 32 centavos.

Tan sólo en la primera semana del mes de febrero de 2010 se reportaron incrementos de entre 10 y 44.72 por ciento, en los precios de los productos de la canasta básica, entre ellos el pollo, frijol, café y papa, por lo que una familia debe destinar 6.5 salarios mínimos para adquirir los 25 artículos más necesarios para alimentación, higiene personal y limpieza del hogar (Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal).

Lo anterior se agrava si consideramos que en 2009 la canasta básica aumentó 63.14 por ciento, al pasar de 812.98 pesos a mil 326.32 pesos. Un dato más: en diciembre de 2006 eran suficientes 134 horas de trabajo de salario mínimo para adquirir la canasta básica (alrededor de 54 pesos por hora) y actualmente se requieren 193 horas laborales.

En el fondo, **el problema radica en la ausencia de una política nacional de precios de los combustibles** y se enmarca en un modelo económico, el neoliberalismo, que ha mostrado evidentes signos de agotamiento con un saldo a todas luces negativo para nuestra economía. El neoliberalismo no es una mera desregulación de la economía, “más bien significa un desplazamiento y una desviación de medidas proteccionistas del régimen de subsidios y subvenciones que caracterizaban al estado de bienestar. Las medidas proteccionistas con las que el estado de bienestar intentaba fortalecer la economía nacional son ahora desviadas con el fin de empoderar y asegurar la dinámica de las grandes corporaciones”.*

Bajo este esquema neoliberal, no sorprende que en 2008 las 422 empresas más acaudaladas del país sólo hayan pa-

gado por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) y de IETU, el 1.78 por ciento de todos los ingresos que obtuvieron, sin olvidar que además fueron beneficiados con devoluciones de impuestos: En los últimos tres años del sexenio de Vicente Fox, Hacienda devolvió a grandes empresas 366 mil 224.9 millones de pesos y la actual administración, tan sólo en 2008, Hacienda reintegró 179 mil 595 millones de pesos a grandes contribuyentes por concepto de IVA.

Ahora, con el deslizamiento a la alza en los precios de las gasolinas, se busca eliminar gradualmente los subsidios a los combustibles. Sin embargo, esa política ya provocó que los precios nacionales de las gasolinas Magna y Premium rebasen a los que se cobran en Estados Unidos de América.

En este contexto, cabe preguntar **¿quién fija los precios de las gasolinas?** La respuesta es simple: el gobierno, sin estar constitucionalmente facultado para ello. Nuestra norma fundamental establece la facultad del Congreso de aprobar cada año la Ley de Ingresos, entre los cuales los precios y tarifas del sector público deberían estar comprendidos.

Por las razones expuestas, Convergencia considera indispensable asumir una posición clara en materia de precios de los servicios y productos del sector público, y como un primer paso, debemos sustraer de la opacidad y discrecionalidad con la que actualmente se desenvuelve la Secretaría de Hacienda, la responsabilidad de fijar los precios de las gasolinas y el diesel.

Por tal motivo, con la presente iniciativa proponemos:

1. Fortalecer las facultades de la Cámara de Diputados, particularmente la de control, al evitar dejar a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, la atribución de establecer de manera arbitraria los precios de los combustibles.
2. Facultar a la Cámara de Diputados para que sea la responsable de fijar los precios de las gasolinas y el diesel, escuchando la opinión de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. En un ánimo de transparencia, la determinación de los precios contará con la asesoría de las instituciones de educación superior, tanto de universidades públicas como privadas, para su revisión técnica.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 74, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 3o., fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía

Artículo Primero. Se reforma el artículo 74 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a VI. ...

VII. Aprobar los precios máximos de las gasolinas y el diesel, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito, de la Comisión Reguladora de Energía y de las instituciones de educación superior que determine la propia Cámara;

VIII. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda...

I. a IX. ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan, con excepción de los servicios y tarifas relacionadas con las gasolinas y el diesel, en cuyo caso, a solicitud de la Cámara de Diputados, emitirá opinión;

XI. a XV. ...

XVI. a XXV. ...

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 3o., fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía para quedar como sigue:

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. a VI. ...

VII. Aprobar los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural y de gas licuado de petróleo y expedir las metodologías para la determinación de sus precios, salvo que existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia.

...

Emitirá opinión, a solicitud de la Cámara de Diputados, para la determinación de los precios de las gasolinas y diesel, cuando le sea requerida.

VIII. a XXII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las disposiciones legales que contravengan el contenido de esta iniciativa quedarán sin efecto a partir de la publicación del presente decreto.

Nota:

* Fernández de Rota, Antón, *Universidad, neoliberalismo y capitalismo creativo*, Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Coruña, 2009.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 8 de abril de 2010.— Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, a usted señor diputado. Y como lo pide, intégrese en los mismos términos en el Diario de los Deba-

tes. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Energía.**

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el diputado Rolando Bojórquez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, por parte del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Rolando Bojórquez Gutiérrez: Con su venia diputado presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, los suscritos diputados federales Rolando Bojórquez Gutiérrez y Alfredo Villegas Arreola de este Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV al artículo 28 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, al tenor de las siguientes reflexiones.

Las condiciones económicas y sociales por las que atraviesa nuestro país, también han lacerado la calidad de vida de los ciudadanos que viven en las comunidades, campos y puertos pesqueros, por lo que se requieren acciones de fondo de las diversas instancias de gobierno que transformen estructuralmente las condiciones económicas y sociales de los pescadores mexicanos.

El artículo 27 constitucional en su fracción XX establece que "1 Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, incluyendo a la pesca y a la acuacultura. Asimismo, la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1o. señala, como objetivo de ésta, promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerándolo de interés público, ya que éste incluye la planeación y organización de la producción, su industrialización, comercialización y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en la que se encuentra y se incluye la pesca y la acuacultura.

En cumplimiento de este mandato, proponemos el establecimiento de un programa multianual de apoyos directos a la pesca y a la acuicultura: el Propesca, similar al Procampo para los campesinos y al Progan para los ganaderos, como apoyo a la productividad de los acuicultores y pescadores ribereños, de altamar y de aguas continentales, que en términos de justicia social, económica y política lo merecen, contribuyendo a abatir los rezagos en que se encuentra la pesca y la acuicultura desde hace años en nuestro país.

Es lamentable que siendo la población pesquera un bastión tan importante para nuestro país en la generación de alimentos, con una producción alcanzada en el año 2008 por el orden de un millón 745 mil 424 toneladas, con un valor de 16 mil 884 millones de pesos, contribuyendo con nuestra soberanía alimentaria, además de crear y dar empleo a 284 mil pescadores que realizan su actividad en 95 mil 245 embarcaciones, ésta se encuentre sin los apalancamientos económicos que impulsen y reactiven su productividad y competitividad, mismas que se ponen además en riesgo ante la inminente no certificación de la producción de capturas de camarón de altamar para su exportación a los Estados Unidos de América.

Recordemos que en el mundo ya no hay tierras que repartir. El futuro alimentario está en nuestros mares. Esta actividad se desarrolla en 17 estados costeros y 14 estados sin litoral con acuicultura y aguas continentales, con una población aproximada de 4 millones de mexicanos que dependen de esta actividad, representados en esta Cámara por 230 diputados de los estados costeros del país y de 218 diputados de los estados sin litoral pero con acuicultura y aguas continentales, a quienes pedimos su apoyo para los pescadores nacionales.

Estos recursos del Propesca serán destinados para incentivar la competitividad y la productividad de los pescadores de las zonas con mayor índice de marginación, con el afán de dotarles de recursos que puedan aplicar para la compra de artes de pesca y dar mantenimiento a sus embarcaciones, pues es fundamental lograr un mejor equipamiento para desarrollar sus actividades en los 31 estados de incidencia.

En este sentido, los suscritos, diputados federales Rolando Bojórquez Gutiérrez, secretario de la Comisión de Pesca, y el diputado federal Alfredo Villegas Arreola, integrante de la misma comisión, ponen a consideración de esta honorable Cámara el siguiente:

Artículo único. Iniciativa que adiciona al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables la fracción XV, a fin de crear el programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca, Propesca, para quedar como sigue:

Artículo 20. El programa Nacional de Pesca y Acuicultura se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros aspectos —de la fracción I a la XIV quedan igual— y se adiciona la fracción:

XV. El programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca y a la Acuicultura, Propesca, será el instrumento a través del cual se otorgará un apoyo económico por pescador que se encuentre en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y que se dedique de manera legal a la captura y cultivo de cualquiera de los diversos recursos marinos en bahías, esteros, riberas, altamar y aguas continentales mexicanas.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio legislativo de San Lázaro, México, DF, 22 de abril de 2010.

Quiero comentar también que se adhieren a esta iniciativa el diputado Marcos Covarrubias Villaseñor y la diputada Esthela Ponce. Es cuanto, diputado presidente, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Rolando Bojórquez Gutiérrez y Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Rolando Bojórquez Gutiérrez y Alfredo Villegas Arreola, diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso a), de la Constitución Política; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentan ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el numeral XV del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las condiciones económicas y sociales por las que pasa el país también han lacerado la calidad de vida de los ciuda-

danos que viven en las comunidades, campos y puertos pesqueros, por lo que se requieren acciones de fondo de las diversas instancias de gobierno, que transformen estructuralmente las condiciones económicas y sociales de los pescadores mexicanos.

La pesca y la acuicultura son una actividad productiva que genera alimento para la población y que con una política de planeación adecuada por el gobierno federal sin duda asumirá el papel que le corresponde en el ámbito productivo, principalmente en la generación de empleo, divisas y, en consecuencia, desarrollo comunitario y portuario integral de combate de la pobreza que induzca a una mejor calidad de vida a los que viven de la pesca.

El artículo 27 constitucional establece en la fracción XX que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población del campo, incluyendo la pesca como sector agropecuario, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

La Ley General de Desarrollo Rural Sustentable señala en el artículo 1o. como objetivo de ésta promover el desarrollo rural sustentable del país y propiciar un ambiente adecuado, considerándolo de interés público, ya que éste incluye la planeación y organización de la producción, su industrialización, comercialización y todas las acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural, en la que se incluyen pesca y acuicultura.

En cumplimiento de este mandato proponemos el establecimiento de un programa multianual de apoyos directos a la pesca y la acuicultura (Propesca), similar al Procampo para los campesinos y Progan para los ganaderos, como apoyo de la productividad de los acuicultores y pescadores ribereños, de alta mar y de aguas continentales que, en términos de justicia social, moral y política que bien lo merecen, contribuya a abatir los rezagos en que se encuentra la pesca desde hace años en el país.

Resulta lamentable que si bien la población pesquera es un bastión tan importante para el país en la generación de alimento, con una producción alcanzada en 2008 por 1 millón 745 mil 424 toneladas, con un valor de 16 mil 884 millones de pesos, contribuyendo con nuestra soberanía alimentaria, además de crear y dar empleo a 284 mil pescadores que realizan sus actividades en 95 mil 245 embarcaciones, se encuentre sin apalancamientos económicos que impulsen y reactiven su productividad y competitividad.

Esa productividad se pone además en riesgo ante la inminente no certificación de producción de capturas de camarón de alta mar para su exportación a Estados Unidos de América, lo que nos obligaría a explorar otros nichos de mercado hacia el exterior e interior del país, de tal suerte que el apalancamiento económico refaccionario y de avituallamiento adquiere mayor importancia en este momento.

En el mundo ya no hay más tierra que repartir: el futuro alimentario está en los mares.

Esta actividad se desarrolla en 17 estados costeros: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California Norte, Baja California Sur, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, además de los 14 sin litoral (aguas continentales): Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, con una población aproximada de 4 millones de mexicanos que dependen de la actividad.

Representamos en esta Cámara 230 diputados los estados costeros del país y 218 los estados carentes de litoral con acuicultura y aguas continentales.

Compañeras diputadas y diputados: es necesario que se implante de manera urgente en los 31 estados que inciden en la pesca y la acuicultura un sistema de apoyos que fomente mayor productividad en los entes acuícolas y en los mares, riberas, esteros y aguas continentales de los sectores social y privado para mejorar la competitividad interna y externa, pero sobre todo dignificar y elevar el nivel de vida de los pescadores.

Este sistema de apoyo se plasmó en la propuesta de la Comisión de Pesca sobre el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, sector pesca y acuicultura:

1. Aunado a lo anterior, la Comisión de Pesca acordó de igual forma proponer destinar al menos mil millones de pesos para reactivar el programa Propesca que, desde su creación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, en el que se le destinaron 49.5 millones de pesos, no se le habían vuelto a asignar recursos. Estos recursos serán dirigidos para incentivar la competitividad y la productividad de los pescadores de las zonas con mayor índice de marginación, con el afán de

dotarlos de recursos que puedan aplicar para la compra de mejores artes de pesca, dar mantenimiento a sus embarcaciones, pues es fundamental lograr un mejor equipamiento y elevar el nivel de vida de la población pesquera, dado que la finalidad del sector es la mejora económica y social.

Con estos apoyos estaríamos paleando gradualmente con las asimetrías del Tratado de Libre Comercio (TLC), en beneficio de los pescadores y acuacultores mexicanos.

En virtud de lo anterior y ante la oportunidad histórica de dignificar la pesca, solicitamos su valiosa decisión de votar de manera puntual en favor de la creación del programa multianual de apoyos directos a la pesca y la acuacultura, o Propesca, invitando a todos los compañeros diputados, y de manera especial el apoyo consciente de las compañeras y compañeros diputados de los 17 estados costeros y de los 14 estados sin litoral que tienen pesca y acuacultura en aguas continentales, a aprobar esta iniciativa.

Los suscritos, Rolando Bojórquez y Alfredo Villegas Arreola, secretario e integrante, respectivamente, de la Comisión de Pesca, ponen a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo Único. Se adiciona el numeral XV del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Iniciativa que adiciona al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables el numeral XV, a fin de crear el programa multianual de apoyos directos a la pesca, o Propesca, como un derecho de los pescadores mexicanos a recibir recursos económicos para compensar las asimetrías que se generaron con el TLC, para quedar como sigue:

Artículo 20. El Programa Nacional de Pesca y Acuacultura se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros aspectos.

I. ...

II. a XIV. ...

XV. El Programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca y la Acuacultura (Propesca) será el instrumen-

to a través del cual se otorgará un apoyo económico por pescador que se encuentre en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura y que se dedique de manera legal a la captura y al cultivo de cualquiera de los recursos marinos en bahías, esteros, riberas, alta mar y aguas continentales mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2010.— Diputados: Rolando Bojórquez Gutiérrez, Alfredo Villegas Arreola, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Georgina Trujillo Zentella, Rolando Zubia Rivera, Aarón Irizar López, Óscar Lara Salazar, José Alfredo Torres Huitrón, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, Manuel Humberto Cota Jiménez, Gerardo Sánchez García, Patricio Chirinos del Ángel, Roberto Armando Albores Gleason (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias a usted, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Pesca.**

El diputado José Alfredo Torres Huitrón (desde la curul): Con su permiso, señor presidente, y de mis compañeros diputados y diputadas, me permito manifestar mi mayor interés por la propuesta que ha presentado el diputado Bojórquez, por la gran importancia que representa para la economía nacional el sector pesquero, así como la acuacultura para los estados sin límites litorales, como es el caso del estado de México.

Debemos fortalecer ese sector, diputado. Por tal razón, de manera respetuosa le solicito a mi compañero diputado Rolando Bojórquez que me permita adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Torres ha expresado su interés de adherirse a la iniciativa presentada por usted, señor diputado, si no tiene inconveniente en la solicitud de adhesión.

El diputado Rolando Bojórquez Gutiérrez: Con mucho gusto, es un orgullo, diputado Torres.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En el mismo sentido, para quienes tengan el mismo propósito.

El diputado Rolando Bojórquez Gutiérrez: También para la diputación de Sinaloa, a toda la familia priista, y sin distinguos de colores. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Pueden pasar a suscribirla a la Secretaría.

LEY GENERAL DE SALUD -
LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS -
LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Con su venia, señor presidente.

La iniciativa que hoy se presenta atiende la necesidad de cambiar hábitos alimenticios, de darnos la posibilidad de decidir, como consumidores, qué queremos comer, qué efecto puede tener en nuestra salud la ingesta de ciertos alimentos, en primera instancia por derecho a nuestra salud, porque es un derecho al consumidor y por transparencia.

Nuestro país es, después de Estados Unidos, la nación con mayor índice de prevalencia de sobrepeso u obesidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2006, en México padecen sobrepeso u obesidad el 5 por ciento de los menores de cinco años y el 26.3 por ciento de los niños entre 5 y 11 años, lo que significa hoy en día casi 5 millones de infantes. Uno de cada 3 adolescentes entre 12 y 19 años y cerca de 70 por ciento, en promedio, de la población mayor de 20 años. El 71.9 por ciento de mujeres y 66.7 por ciento de hombres.

Este desalentador panorama se ha derivado de la transición nutricional vivida en nuestro país desde la década de los ochenta hasta la actualidad, la cual ha generado una disminución en el consumo de frutas, verduras, cereales, carne, leche y sus derivados y un consecuente incremento en el consumo de carbohidratos refinados, sal, bebidas azucaradas y grasas, principalmente contenidos en productos industrializados.

No obstante, la transición nutricional que ha derivado en el excesivo consumo de alimentos industrializados que contribuyen al desarrollo del sobrepeso y la obesidad, sí se explica en gran medida por el desconocimiento de la población, fundamentalmente la infantil, de lo que come diariamente. Los medios masivos, la dinámica moderna de vida son factores fundamentales en esta transición a ultranza.

¿Qué podemos hacer? ¿Cómo afrontar y resolver la pésima alimentación en nuestra población? ¿Qué podemos hacer ante las empresas que nos están matando prácticamente por los consumos de azúcar, sales y grasas? La forma más importante de articular a los diversos actores que están detrás del acto del consumo es por medio del etiquetado. La sola existencia de la etiqueta en un producto plantea un control y protección de los derechos de información, seguridad y calidad del consumidor.

Más allá de la mercadotecnia o el nombre del producto, la información que se encuentra en ellas debe servir para orientar sobre los actos de consumo, determinar una dieta saludable y minimizar posibles riesgos a la salud.

Sin embargo, las etiquetas de hoy en día son insuficientes para, por una parte, la estricta orientación del consumidor hacia un consumo inteligente, responsable y fundamentalmente saludable. Y por otra, no son similares a etiquetas internacionales que sí cumplen dicha finalidad.

Así pues, estamos ante un escenario en el que el consumidor debe ser especialista en química de alimentos para elegir adecuadamente entre las alternativas existentes en el mercado.

Es obligación del Estado corregir esta problemática garantizándole a los ciudadanos el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a estar informados.

En consecuencia, el derecho a la salud obliga al Estado a la protección activa de la salud de las personas, por lo que la inacción del Estado en ámbitos en los que deba hacer efectiva dicha protección mediante acciones positivas —como la adecuada regulación de una actividad— constituye una violación al derecho a la salud de las personas.

En tal sentido hay experiencias exitosas que debemos resaltar. Tal es el caso del Reino Unido, cuya agencia de los estándares alimenticios establece a través del etiquetado por colores un semáforo de la información nutricional: verde, amarillo y rojo (bajo, mediano o alto) para los alimentos que contengan grasas, grasas saturadas, azúcares y sales.

Con la presente propuesta de etiquetado, incluida en la Ley General de Salud y otros ordenamientos, el Estado mexicano estaría dando respuesta a diversas obligaciones con los ciudadanos para la protección del derecho a la salud, el derecho a tener información completa sobre los alimentos

y bebidas no alcohólicas y el derecho de protección de los consumidores.

También en esta iniciativa se pretende regular las porciones, no es lo mismo una porción que consuma un niño o un adulto. Actualmente los niños están consumiendo la misma porción que un adulto, no se están regulando estas medidas de estándares de grasas, azúcares y sales. Es decir, los niños en este país están consumiendo la misma cantidad de grasa, la misma cantidad de azúcar y la misma cantidad de sal que un adulto, siendo que los metabolismos son completamente diferentes.

Este tema tan importante no se ha llevado a una discusión a fondo, llevando al sobrepeso a nuestros niños en este país. Sobre todo que tengamos acceso a la información transparente mediante la etiquetación, en donde cualquier niño, de cualquier edad, cualquier adulto pueda medir el riesgo y pueda elegir de manera libre qué tipo de alimentos consumir.

Esta iniciativa está también acompañada por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Agustín Guerrero Castillo, la diputada Martha Elena García Gómez, el diputado Ílich Augusto Lozano Herrera, la diputada María Araceli Vázquez Camacho y el diputado Rigoberto Salgado Vázquez.

Por economía de tiempo, solicito la inserción íntegra del texto de la presente iniciativa, que estoy entregando, al Diario de los Debates y a la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de Productos Orgánicos, y Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

Leticia Quezada Contreras, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 17 Bis, se reforman los artículos 199, 210, el segundo párrafo del artículo 212, 215, 421 y se adiciona el Capítulo II Bis, del etiquetado del semáforo de la información nutricional de los

alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, al Título Duodécimo, “Control sanitario de productos y servicios de su importación y exportación”, todos de la Ley General de Salud; se reforma el artículo 32 de la Ley de Productos Orgánicos; se reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

A nivel mundial el sobrepeso y la obesidad se han incrementado exponencialmente al grado de convertirse en problemas de salud pública que afectan a millones de personas, muchas de las cuales desarrollan enfermedades crónico-degenerativas, que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), son responsables del 60 por ciento de muertes en todo el mundo.¹ Este organismo ha calculado que de no revertirse las tendencias actuales, en 2015 habrá en el mundo aproximadamente 2 mil 300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad, con un incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas en un 17 por ciento.²

Desafortunadamente en este contexto internacional México es, después de Estados Unidos de América, la nación con mayores índices de prevalencia de sobrepeso y obesidad, situación que, en palabras de la titular de Planeación y Evaluación de los Programas de Salud del Niño y el Adolescente de Prevenimss, podría reducir en una generación la esperanza de vida hasta los 40 años,³ cifra inferior a la que presentan muchos países africanos o del medio oriente.

Hoy día, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, en México padecen sobrepeso u obesidad 5 por ciento de los menores de 5 años, lo que equivale a más de 500 mil menores; 26.3 por ciento de los niños entre 5 y 11 años, lo que significa hoy día casi 5 millones de infantes; 1 de cada 3 adolescentes entre 12 y 19 años y cerca del 70 por ciento en promedio de la población mayor de 20 años, 71.9 por ciento mujeres y 66.7 por ciento hombres.⁴ Esto demuestra que en todos los sectores poblacionales están presentes dichos padecimientos.

Este desalentador panorama se ha derivado de la transición nutricional vivida en nuestro país desde la década de los 80 hasta la actualidad, la cual ha generado una disminución en el consumo de frutas, verduras, cereales, carne, leche y sus derivados, y un consecuente incremento el consumo de carbohidratos refinados, sal, bebidas azucaradas y grasas, principalmente contenidos en productos industrializados,

algunos de los cuales, por su ingesta reiterada e independientemente de su nivel de consumo, afectan la salud de la población.

Ejemplo de lo anterior es el consumo de refrescos, el cual pasó de 120 litros en 1998 a 152 litros per cápita⁵ a 2009, posicionando a nuestro país como el mayor consumidor en el mundo a pesar de que éstas bebidas tienen grandes cantidades de azúcares, ningún nutriente y se consideran un factor importante en problemas de salud.

Diversos estudios internacionales han encontrado un vínculo directo entre el consumo de refresco y la obesidad hasta en 34 por ciento de los casos estudiados. Los resultados son contundentes: al beber un litro de refresco al día, se aumenta un kilo de peso en tres semanas. Asimismo, se ha demostrado que la probabilidad de volverse obesos aumenta 1.6 veces por cada lata o vaso adicional de bebida azucarada que se consume al día.⁶

Particularmente en México, el efecto negativo del consumo de refrescos y bebidas azucaradas es alarmante. Los pediatras del Hospital Infantil de México han indicado que es tanta la concentración de glucosa y sacarosa en las bebidas embotelladas, incluyendo jugos, que consumir un litro diario aumenta en 1.5 kilogramos el peso corporal en tan sólo dos semanas, siendo los niños los más afectados en su salud, ya que además dañan los dientes disolviendo el esmalte protector y provocando caries. En tanto, los refrescos de cola, preferidos mayormente por la población, contienen ácido fosfórico que impide al organismo la absorción de calcio, lo que produce descalcificación y huesos débiles que se manifiesta en talla baja y fracturas ante cualquier golpe o lesión. También contienen cafeína, la cual genera hiperactividad, que en los menores se traduce en nerviosismo y trastorno de sueño, hecho que adquiere relevancia si se considera que dormir estimula la hormona del crecimiento, por lo que la falta de descanso profundo afecta el desarrollo normal.⁷

Otra característica de la citada transición nutricional ha sido el incremento en el consumo de grasas dañinas. De acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la población mexicana tiene un consumo promedio de grasas totales que van en línea con las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de salud, es decir, entre 20 y 35 por ciento de la energía total que se requiere al día, sin embargo, el mayor consumo es de grasas saturadas y trans.

El director de Investigación en Políticas y Programas de Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública, Salvador Villalpando Hernández, ha señalado que “la población mexicana consume 11 por ciento más grasas saturadas de lo permitido, lo que trae consecuencias negativas en la salud y bienestar de niños y adultos”.⁸

Desde 2001 la Administración de Medicinas y Alimentos de Estados Unidos de América informó que existía posible riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares por consumir productos con alto contenido en grasas trans o parcialmente hidrogenadas;⁹ información que fue confirmada por el catedrático de salud pública de la Universidad de Harvard, Walter Willett, en un estudio publicado en el *The new england journal of medicine*, en el cual concluyó que quienes consumen grasas hidrogenadas tienen el doble de probabilidades de sufrir infarto al miocardio (muerte de parte del tejido del corazón por taponamiento de una arteria y falta de suministro de sangre).¹⁰

De esta manera, los estudios tanto internacionales como nacionales no solo han evidenciado que el aumento del consumo de grasas saturadas y trans (principalmente de origen industrial), se relaciona con el desarrollo de la obesidad, sino también con otro tipo de enfermedades.

Es importante mencionar que el sobrepeso y la obesidad no sólo se explican por el incremento en el consumo de alimentos con alto contenido calórico y escaso valor nutricional, tales como los refrescos y los productos con alto contenido de grasas, sino también por los malos hábitos alimenticios en general, el sedentarismo y la inactividad física.

No obstante, la transición nutricional que ha derivado en el excesivo consumo de alimentos industrializados que contribuyen al desarrollo del sobrepeso y la obesidad sí se explica en gran medida por el desconocimiento de la población, fundamentalmente la infantil, de lo que come diariamente.

El consumo en general, y particularmente de alimentos y bebidas de origen industrializado ha alcanzado niveles tan altos que es inevitable observar las implicaciones que tiene en la salud.

Uno de los principales factores para lograr un consumo inteligente y responsable es comprender que detrás de toda actividad comercial existen una serie de normas y leyes que la regulan para garantizar a los consumidores produc-

tos de calidad, protección a sus derechos y fundamentalmente información veraz, fidedigna y oportuna para que puedan elegir adecuadamente.

La forma más importante de articular a los diversos actores que están detrás del acto de consumo es por medio del **etiquetado**. La sola existencia de la etiqueta en un producto plantea un control y protección de los derechos de información, seguridad y calidad del consumidor. Sin embargo no basta con que aparezca, ésta debe cumplir con requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y normas vigentes. Más allá de la mercadotecnia o el nombre del producto, la información que se encuentra en ellas debe servir para orientar sobre los actos de consumo, determinar una dieta saludable y minimizar posibles riesgos a la salud.

Sin embargo, las etiquetas de hoy en día son insuficientes para, por una parte, la estricta orientación del consumidor hacia un consumo inteligente, responsable y fundamentalmente saludable; y por otra, no son similares a etiquetas internacionales que sí cumplen dicha finalidad.

Así pues, estamos ante un escenario en el que el consumidor debe ser especialista en química de alimentos para elegir adecuadamente entre las alternativas existentes en el mercado.

Es obligación del Estado corregir esta problemática garantizándoles a los ciudadanos el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a estar informado. En pocas palabras, el Estado está obligado a informar de manera adecuada a la población para que sus elecciones sean las que más favorezcan a la protección de su salud.

El principio de transparencia garantizado por el Estado implica que los titulares del derecho deberán recibir toda la información esencial sobre el proceso de toma de decisiones y sobre quiénes deben rendir cuentas y son los responsables de la materia que corresponda. Sobre este particular, los titulares del derecho también podrán tener atribuciones para exigir la entrega de información sobre los procesos que contribuyen a la realización de un determinado derecho.

En nuestro marco constitucional, el artículo 4o. la Carta Magna consagra el derecho a la salud y nos habla explícitamente de la obligación a cargo del Estado de proteger y, en el caso de la protección de los consumidores, especifica que dicha protección deberá ser legislativa. Así, el artículo 4o. habla del derecho de toda persona a la protección de la

salud, mientras el artículo 28 en el tercer párrafo *in fine* establece un mandato explícito al legislador: “La ley protegerá a los consumidores”.

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se transcribe a continuación:

Registro número 170689

Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVI, diciembre de 2007. Página 209. Tesis: 2a./J. 212/2007. Jurisprudencia, materia(s): administrativa

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006. Procede negar la suspensión solicitada en su contra, ya que de concederse se seguiría un perjuicio al interés social.

El juzgador de amparo, para decidir sobre el otorgamiento de la suspensión, debe examinar mediante un juicio de ponderación y un análisis razonado la apariencia del buen derecho y la no afectación al interés social y al orden público, en el entendido de que tal ponderación deberá hacerse incluso cuando se esté en presencia de cualquiera de los supuestos previstos en los diferentes incisos de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo. En esa virtud y derivado de la ponderación razonada de los citados factores relevantes, procede negar la medida suspensiva solicitada contra la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, bebidas alcohólicas-bebidas alcohólicas-destilados de agave-especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba, o su aviso de prórroga, ya que con su otorgamiento sí se produce un perjuicio al interés social, que se concreta en los derechos fundamentales de los miembros de la sociedad, en tanto que éstos, como consumidores, actuales o potenciales de bebidas alcohólicas producidas a partir de materias primas vegetales de la familia de las agaváceas, tienen derecho a una información veraz y clara de la publicidad comercial de tales bebidas, **máxime que una publicidad que carezca de tales atributos (veracidad y claridad) o que induzca al error con respecto a la naturaleza y características del producto pone en serio riesgo la salud y seguridad de las personas, habida cuenta que sus derechos a la salud y a la información están garantizados constitucionalmente, así como los intereses de los consumidores, conforme a los artículos**

5o.(sic), 6o. y 28, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, existe un riesgo real a la salud y seguridad de las personas, ya que la adulteración de tales bebidas puede causar daños irreversibles a la salud, razón por la cual la apariencia del buen derecho debe ceder en este caso frente al interés social.

Contradicción de tesis 180/2007-SS. Entre las sustentadas por el segundo tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito y el primer tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito. 17 de octubre de 2007. Cinco votos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Israel Flores Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 212/2007. Aprobada por la segunda sala de este alto tribunal, en sesión privada del siete de noviembre de dos mil siete (**los resultados son nuestros**).

El fraseo de esta jurisprudencia reconoce textualmente la intersección del derecho a la protección de la salud, el derecho de información y el derecho de protección a los consumidores.

Al analizar la jurisprudencia encontramos que existe una distinción entre los miembros de la sociedad entre consumidores actuales y consumidores potenciales. Inmediatamente después señala que tanto los primeros como los segundos gozan del derecho a que se les provea de información veraz, clara y completa. Luego, señala que si la información veraz y clara no se pone a disposición de los actuales o potenciales consumidores, su salud se pone en riesgo. Por último, explicita los numerales en los cuales la Constitución consagra esos tres derechos.

En otro antecedente importante, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dicho sobre el derecho al a protección de la salud lo siguiente:

“Este alto tribunal ha señalado que el derecho a la protección de la salud previsto en el citado precepto constitucional tiene, entre otras finalidades, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, y que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a **proteger**, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.”¹¹

Esta tesis aislada pone especial énfasis en la parte que señala que por servicios de salud se deben entender las ac-

ciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de las personas y la colectividad. De esto que el incumplimiento por parte del Estado de ofrecer cualquier acción dirigida a proteger la salud de las personas, o a *contrario sensu*, la realización de acciones tendientes a desproteger la salud de las personas constituye un incumplimiento del artículo cuarto constitucional.

En tal virtud es cierto que el Estado no puede obligar a los individuos a no realizar una acción que es perjudicial, como es el consumo excesivo de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, también es cierto que es su deber ofrecer a todas las personas los servicios e infraestructura que tengan por objetivo proteger a los ciudadanos de publicidad engañosa o inapropiada que aparezca en los medios de información y en los productos.

Así lo corrobora el siguiente razonamiento del cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, por el que se falló el recurso de revisión número 799/2003:

“[...]debe atenderse a que el derecho a la salud es la titularidad *erga omnes* y *omnium*, que se otorga a toda persona como derecho fundamental, como expectativas vitales (a diferencia de los derechos subjetivos de carácter patrimonial y privado que surgen de una relación entre particulares específicos y determinados) y cualquiera que se vea afectado **por la inacción del Estado o por actos ilegales o irregulares de éste**, bajo un concepto de igualdad de los derechos apoyados en especificar y concretar **obligaciones y deberes** consignados en las normas de acción **que derivan tanto de la Constitución, como de tratados internacionales** o de leyes que particularizan y concretan tales obligaciones deberes o prohibiciones, está habilitado y con interés para reclamar las violaciones que se den en su perjuicio[...].”

De la cita anterior se desprende:

1. El derecho a la salud genera obligaciones tanto de acción como de omisión a cargo del Estado.
2. Cuando exista una obligación a cargo del Estado de actuar en aras de proteger la salud, la inacción del Estado vulnera derecho a la salud de las personas.
3. La determinación de cuáles son las obligaciones y deberes específicos a cargo del Estado dependerá de lo que establezcan tanto de la Constitución como de los trata-

dos internacionales y leyes que particularizan tales obligaciones, deberes y prohibiciones.

En consecuencia, tenemos que la satisfacción del derecho a la salud de las personas conlleva obligaciones de hacer y de no hacer a cargo del Estado, obligaciones que pueden ser de respeto, protección, garantía y fomento. En específico, **el derecho a la salud obliga al Estado a la protección activa de la salud de las personas, por lo que la inacción del Estado en ámbitos en los que deba de hacer efectiva dicha protección mediante acciones positivas –como la adecuada regulación de una actividad– constituye una violación al derecho a la salud de las personas.** En el caso en particular, la precisión de las obligaciones que se generan a cargo del Estado en virtud de la consagración del derecho a la salud de las personas –entre otras las acciones que el Estado debe realizar a fin de proteger la salud de las personas– se precisan mediante el análisis sistemático de la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

A continuación pasamos a una sucinta explicación de los antecedentes y los detalles técnicos de la propuesta, que por lo demás es perfectamente válida según la Organización Mundial de la Salud:¹²

La Agencia de los Estándares Alimenticios del Reino Unido (FSA, por sus siglas en inglés) ha realizado diversas recomendaciones para el etiquetado del semáforo de la información nutricional, la imagen del etiquetado deberá incorporar cada uno de los siguientes cuatro elementos:

1. Información separada sobre la grasa, la grasa saturada, los azúcares y la sal;
2. Codificación policromática roja, amarilla o verde para proporcionar de manera visual la información en el nivel (es decir, si rojo si es alto, amarillo si es medio o verde si es bajo) de alimentos individuales en el producto;
3. Disposición de la información adicional sobre los niveles de alimentos presentes en una porción del producto; y
4. Uso de los criterios alimenticios según lo precisado en este documento para determinar las bandas del color.

Los límites verdes/amarillos (bajo/medio) son determinados por la regulación europea (EC) número 1924/2006 en

las demandas de nutrición y salud, que entraron en vigor el 1 de julio 2007.¹³

Los límites amarillos/rojos (medio/alto) se basan en las recomendaciones hechas por el Comité de Aspectos Médicos (COMA, por sus siglas en inglés) y por el Comité Consultivo Científico sobre la Nutrición (SACN, por sus siglas en inglés) para la grasa, la grasa saturada, los azúcares y la sal usando el 25 por ciento de niveles recomendados del producto por cada 100 gramos y el 30 por ciento (el 40 por ciento para la sal) por porción.¹⁴

Debido a que ni la COMA ni la SACN han hecho recomendaciones respecto a los niveles recomendables para el consumo de azúcares, se elaboraron mesas de trabajo con grupos de expertos para recomendar criterios convenientes del consumo de azúcar.¹⁵

Alimentos

Los criterios para establecer los colores del semáforo de la información nutricional: verde, amarillo o rojo (bajo, mediano u alto) para los alimentos que contengan grasas, grasas saturadas, azúcares y sales estarán determinados por la siguiente gráfica.

Cuadro 1. Alimentos (porciones de 100 gramos, aunque sean o no vendidas en esa proporción)				
	Verde (bajo)	Amarillo (mediano)	Rojo (alto)	
Grasas	≤ 3.0 g/100g	> 3.0 a ≤ 20.0 g/100g	> 20.0 g/100g	> 21.0g /por porción
Grasas Saturadas	≤ 1.5 g/100g	> 1.5 a ≤ 5.0 g/100g	> 5.0 g/100g	> 6.0g / por porción
Azúcares	≤ 5.0 g/100g	> 5.0 a ≤ 12.5g/100g	> 12.5g/100g	> 15.0g / por porción
Sales*	≤ 0.30 g/100g	> 0.30 a ≤ 1.50g/100g	> 1.50 g/100g	> 2.40g / por porción

El color para los azúcares estará determinado por la suma del contenido natural del producto y por el azúcar añadido de manera artificial, para quedar de la siguiente manera:¹⁷

Verde: Si el total de los azúcares es menor o igual a 5 gramos/100 gramos.

Amarillo: Si en total de los azúcares es mayor a los 5 gramos/100 gramos y menor a los 12.5 gramos/100 gramos.

Rojo: Si el total de los azúcares es mayor a 12.5 gramos/100 gramos.

Adicionalmente al criterio de los 100 gramos, se adicionó un criterio que es “por porción”. El criterio “por porción”

determina que cualquier alimento que contribuya con más el de 30 por ciento (40 por ciento para la sal) de la ingesta máxima que se recomienda para adultos, deberá de ser etiquetada con el color rojo (alto).

Bebidas no alcohólicas

Los criterios para establecer los colores del semáforo: verde, amarillo o rojo (bajo, mediano u alto) para las bebidas no alcohólicas que contengan grasas, grasas saturadas, azúcares y sales estarán determinados por la siguiente gráfica:

Cuadro 2. Bebidas (porciones de 100 mililitros)			
	Verde (bajo)	Amarillo (mediano)	Rojo (alto)
Grasas	≤ 1.5 g/100ml	> 1.5 a ≤ 10.0g/100g	> 10.0g/100g
Grasas Saturadas	≤ 0.75 g/100ml	> 0.75 a ≤ 2.5g/100g	> 2.5g/100g
Azúcares	≤ 2.5 g/100ml	> 2.5 a ≤ 6.3g/100g	> 6.3g/100g
Sales*	≤ 0.30 g/100ml	> 0.30 a ≤ 1.50g/100g	> 1.50g/100g

El color para los azúcares estará determinado por la suma del contenido natural del producto y por el azúcar añadido de manera artificial, para quedar de la siguiente manera:¹⁹

Verde: Si el total de los azúcares es menor o igual a 2.5 gramos/100 gramos.

Amarillo: Si en total de los azúcares es mayor a los 2.5 gramos/100 gramos y menor a los 6.3 gramos/100 gramos.

Rojo: Si el total de los azúcares es mayor a 6.3 gramos/100 gramos.

Es así que con la presente propuesta de etiquetado, incluida en la Ley General de Salud y otros ordenamientos, el Estado mexicano estaría dando respuesta a diversas obligaciones con los ciudadanos para la protección del derecho a la salud, el derecho a tener información completa sobre los alimentos y bebidas no alcohólicas y el derecho de protección de los consumidores. De quedar las cosas como están, estaríamos bajo un régimen de inacción del Estado que nuestro tribunal constitucional condena en todos los antecedentes presentados.

Por lo expuesto y fundado se presenta ante ustedes el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 17 Bis, se reforman los artículos 199, 210, el segundo párrafo del artículo 212, 215, 421 y se adiciona el Capítulo II Bis, “Del Etiquetado del Semáforo de la Información Nutricional de los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados”, al Título Duodécimo, “Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación”, todos de la Ley General de Salud, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 17 Bis. ...

...

I. a XI. ...

XII. Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades o establecimientos materia de su competencia.

XIII. Ejercer el control y vigilancia sanitarios de la aplicación del etiquetado relacionado con el semáforo de la información nutricional en los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados a los que se refiere esta ley y sus reglamentos y demás disposiciones relacionadas con dicha materia.

XIV. Las demás facultades que otras disposiciones legales le confieren a la Secretaría de Salud en las materias que conforme a lo dispuesto en este artículo sean competencia de la comisión.

Artículo 199. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas ejercer la verificación y control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan. Además, los gobiernos de las entidades federativas, colaborarán con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el control y vigilancia sanitarios referentes a la aplicación del semáforo

ro de la información nutricional en los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados a los que se refiere esta ley

Artículo 210. Los productos que deben expendirse empaçados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes. En el caso de las etiquetas de alimentos o bebidas no alcohólicas preenvasados, se ajustarán a las disposiciones del Capítulo II Bis del presente Título, Ley General de Salud, que les sean aplicables.

Artículo 212. ...

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población. Además las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán ajustarse a las disposiciones del Capítulo II Bis del presente Título, Ley General de Salud, que les sean aplicables.

...

Artículo 215. Para los efectos de esta ley, se entiende por

I. Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

II. Alimentación: Conjunto de actos voluntarios y conscientes que van dirigidos a la elección, preparación e ingestión de los alimentos.

III. Alimento: Cualquier sustancia o producto, sólido, semisólido, natural o transformado, que proporciona al organismo elementos para su nutrición y/o energía.

IV. Azúcares: Todos los monosacáridos y disacáridos presentes en un alimento o bebida no alcohólica.

V. Bebida: Líquido que se bebe.

VI. Bebida no alcohólica: Cualquier líquido natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que contiene menos de 2,0 por ciento en volumen de alcohol etílico.

VII. Caloría: Unidad de energía térmica equivalente a la cantidad de calor necesaria para elevar la temperatura de un gramo de agua en un grado centígrado.

VIII. Dieta: Conjunto de sustancias que regularmente se ingieren como alimento.

IX. Embalaje: Material que envuelve, contiene y protege los productos preenvasados, para efectos de su almacenamiento y transporte.

X. Envase: Cualquier recipiente, o envoltura en el cual está contenido el producto preenvasado para su venta al consumidor.

XI. Envase múltiple o colectivo: Cualquier recipiente o envoltura en el que se encuentran contenidos dos o más unidades de producto preenvasado iguales o diferentes, destinadas para su venta al consumidor en dicha presentación.

XII. Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

XIII. Grasas: _____

XIV. Grasas saturadas: _____

XV. Ingrediente: Cualquier sustancia o producto, incluidos los aditivos, que se emplee en la fabricación, elaboración, preparación o tratamiento de un alimento o bebida no alcohólica y esté presente en el producto final, transformado o no.

XVI. Ingrediente compuesto: Mezcla previamente elaborada de sustancias y productos que constituye un producto terminado y que se emplea para la fabricación de otro distinto.

XVII. Materia prima: Sustancia o producto, de cualquier origen, que se use en la elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas

XVIII. Nutrición: Proceso biológico en el que los organismos asimilan los alimentos y los líquidos necesarios para el funcionamiento, crecimiento y mantenimiento de sus funciones vitales.

XIX. Nutriente: Toda sustancia presente en los alimentos que juega un papel metabólico en el organismo.

XX. Porción: Cantidad que consume la población de cierto alimento y se expresa en gramos y medidas case-
ras para su mejor comprensión.

XXI. Porción recomendada de consumo: _____

XXII. Producto preenvasado: Los alimentos y bebidas no alcohólicas, que son colocados en un envase de cualquier naturaleza, en ausencia del consumidor, y la cantidad de producto contenido en él no puede ser alterada, a menos que el envase sea abierto o modificado perceptiblemente

XXIII. Sales: _____

XXIV. Semáforo de la información nutricional: Sistema gráfico basado en una codificación policromática que informa de una manera clara y sencilla el contenido nutricional de alimentos y bebidas no alcohólicas.

XXV. Suplementos alimenticios: Productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes.

XXVI. Valor nutricional: Es el número de calorías, grasas, proteínas, carbohidratos, calcio, hierro y otros aminoácidos esenciales que contiene el alimento.

Capítulo II Bis

Del Semáforo de la Información Nutricional de los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados

Artículo 216 Bis. Todas las personas físicas y morales, que envasen o importen alimentos y bebidas no alcohólicas de

los catalogados como preenvasados, deberán además de ajustarse a las disposiciones legales y normas oficiales que correspondan, a las disposiciones sobre etiquetado establecidas en el presente capítulo.

Artículo 216 Bis 1. No serán objeto de las presentes disposiciones:

- I. Los productos a granel;
- II. Los alimentos y bebidas no alcohólicas envasados en punto de venta; y
- III. Los demás productos que determine la autoridad competente, conforme a sus atribuciones.

Artículo 216 Bis 2. El etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasado, deberá contar con el semáforo de la información nutricional bajo los siguientes términos:

- I. Deberán contar con información separada respecto del contenido de grasa, la grasa saturada, los azúcares y la sal.
- II. Tendrá una codificación policromática roja, amarilla o verde para proporcionar de manera visual la información en el nivel de concentración de grasa, la grasa saturada, los azúcares y la sal en el producto de manera individual, tal como lo establece el artículo 216 Bis 3 y 216 Bis 4 de la presente ley.

Artículo 216 Bis 3. La codificación policromática del semáforo de la información nutricional que se encontrará en el etiquetado de los alimentos preenvasados seguirá los siguientes patrones:

- I. El color verde representará el bajo contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:
 - a) Se considerará bajo contenido de grasas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas menor o igual a 3 gramos.
 - b) Se considerará bajo contenido de grasas saturadas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas saturadas menor o igual a 1.5 gramos.

c) Se considerará bajo contenido de azúcares cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de azúcares menor o igual a 5 gramos.

d) Se considerará bajo contenido de sales cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de sales menor o igual a 0.3 gramos.

II. El color amarillo representará el contenido medio de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:

a) Se considerará contenido medio de grasas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas mayor a 3 gramos pero menor o igual a 20 gramos.

b) Se considerará contenido medio de grasas saturadas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas saturadas mayor a 1.5 gramos pero menor o igual a 5 gramos.

c) Se considerará contenido medio de azúcares cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de azúcares mayor a 5 gramos pero menor o igual a 12.5 gramos.

d) Se considerará contenido medio de sales cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de sales mayor a .3 gramos pero menor o igual a 1.5 gramos.

III. El color rojo representará el alto contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:

a) Se considerará alto contenido de grasas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas mayor a 20 gramos. Asimismo, se considerará alto contenido de grasas cuando excediendo la porción de 100 gramos exista una concentración de grasas mayor a 21 gramos.

b) Se considerará alto contenido de grasas saturadas cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de grasas saturadas mayor a 5 gramos. Asimismo, se considerará alto contenido de grasas saturadas cuando excediendo la porción de 100 gramos exista una concentración de grasas saturadas mayor a 6 gramos.

c) Se considerará alto contenido de azúcares cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de azúcares mayor a 12.5 gramos. Asimismo, se considerará alto contenido de azúcares cuando excediendo la porción de 100 gramos exista una concentración de azúcares mayor a 15 gramos.

d) Se considerará alto contenido de sales cuando en una porción de 100 gramos exista una concentración de sales mayor a 1.5 gramos. Asimismo, se considerará alto contenido de sales cuando excediendo la porción de 100 gramos exista una concentración de sales mayor a 2.4 gramos.

IV. En el caso de los azúcares el contenido en el producto estará determinado por la suma del contenido natural del producto y por el azúcar añadido de manera artificial. En este caso, se podrá colocar una leyenda refiriendo el porcentaje referente a la proporción de los azúcares artificiales y los naturales.

Artículo 216 Bis 4. La Codificación policromática del semáforo de la información nutricional que se encontrará en el etiquetado de las bebidas no alcohólicas preenvasadas seguirán los siguientes patrones:

I. El color verde representará el bajo contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:

a) Se considerará bajo contenido de grasas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas menor o igual a 1.5 gramos.

b) Se considerará bajo contenido de grasas saturadas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas saturadas menor o igual a 0.75 gramos.

c) Se considerará bajo contenido de azúcares cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de azúcares menor o igual a 2.5 gramos.

d) Se considerará bajo contenido de sales cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de sales menor o igual a 0.3 gramos.

II. El color amarillo representará el contenido medio de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:

a) Se considerará contenido medio de grasas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas mayor a 1.5 gramos pero menor o igual a 10 gramos.

b) Se considerará contenido medio de grasas saturadas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas saturadas mayor a 0.75 gramos pero menor o igual a 2.5 gramos.

c) Se considerará contenido medio de azúcares cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de azúcares mayor a 2.5 gramos pero menor o igual a 6.3 gramos.

d) Se considerará contenido medio de sales cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de sales mayor a 30 gramos pero menor o igual a 1.5 gramos.

III. El color rojo, representará el alto contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sales bajo los siguientes parámetros:

a) Se considerará alto contenido de grasas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas mayor a 10 gramos.

b) Se considerará alto contenido de grasas saturadas cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de grasas saturadas mayor a 2.5 gramos.

c) Se considerará alto contenido de azúcares cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de azúcares mayor a 6.3 gramos.

d) Se considerará alto contenido de sales cuando en una porción de 100 mililitros exista una concentración de sales mayor a 1.5 gramos.

IV. En el caso de los azúcares el contenido en el producto estará determinado por la suma del contenido natural del producto y por el azúcar añadido de manera artificial. En este caso se podrá colocar una leyenda refiriendo el porcentaje referente a la proporción de los azúcares artificiales y los naturales.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de seis mil hasta doce mil veces el salario mínimo general dia-

rio vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 101, 125, 127, 149, 193, 210, 212, 213, 216 Bis, 216 Bis 2, 218, 220, 230, 232, 233, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 256, 258, 266, 306, 308, 309, 315, 317, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 342, 348, primer párrafo, 350 Bis 1, 365, 367, 375, 376, 400, 411 y 413 de esta ley.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 32 de la Ley de Productos Orgánicos para quedar en los siguientes términos:

Artículo 32. Observando las disposiciones aplicables en materia de etiquetado, la secretaría emitirá disposiciones específicas para el etiquetado y declaración de propiedades de productos orgánicos así como del uso del distintivo nacional. Además, en materia de etiquetado, los productos orgánicos que sean alimentos o bebidas no alcohólicas preenvasados, se ajustarán a las disposiciones en la materia de la Ley General de Salud que les sean aplicables.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar en los siguientes términos:

Artículo 34. Los datos que ostenten los productos o sus etiquetas, envases y empaques y la publicidad respectiva, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera, se expresarán en idioma español y su precio en moneda nacional en términos comprensibles y legibles conforme al sistema general de unidades de medida, sin perjuicio de que, además, se expresen en otro idioma u otro sistema de medida. Además, en materia de etiquetado, los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, se ajustarán a las disposiciones en la materia de la Ley General de Salud que les sean aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 120 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud. Disponible en http://www.who.int/topics/chronic_diseases/es/

- 2 Organización Mundial de la Salud. *Prevención de las enfermedades crónicas: una inversión vital*. Disponible en http://www.who.int/chp/chronic_disease_report/part1/es/index4.html
- 3 Ojanguren Silvia, “Niños obesos: más vale prevenir”, *El Siglo de Torreón*. Disponible en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/222489.ninos-obesos-mas-vale-prevenir.html>
- 4 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, INSP. Disponible en <http://www.insp.mx/ensanut/>
- 5 México segundo país en consumo de refrescos: IMSS. Con Denise Maerker. Disponible en <http://www.radioformula.com.mx/noticias-nacional/mexico-segundo-pais-en-consumo-de.html>
- 6 Ludwig, DS, Peterson, KE, and Gortmaker, SL, *Relación entre el consumo de bebidas azucaradas y la obesidad infantil: un análisis prospectivo y observacional*, Lancet 2001
- 7 Gómez Salgado, Arturo, “Cada año, 152 litros de refresco por mexicano”, *El Occidental*. Disponible en <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n752335.htm>
- 8 Villalpando, Salvador, *Recomendaciones sobre la ingestión de grasas en la dieta*, en el decimotercer Congreso de Investigación en Salud Pública. Comunicado de prensa número 069, Instituto Nacional de Salud Pública, disponible en <http://www.insp.mx/medios/noticias/index.php?art/id:40>
- 9 US Department of Health & Human Services. Food and Drug Administration, *Talking about trans fat: what you need to know*. Disponible en <http://www.fda.gov/Food/ResourcesForYou/Consumers/ucm079609.htm>
- 10 Willett Walter, et al., *Dietary fat intake and the risk of coronary heart disease in women*, en *The New England Journal of Medicine*, disponible en <http://content.nejm.org/cgi/content/full/337/21/1491>
- 11 Registro número 169316; localización: Novena Época; instancia: Primera Sala; fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; XXVIII, julio de 2008; página 457; tesis: primera LXV/2008; tesis aislada; materia(s): Constitucional, administrativa.
- 12 Organización Mundial de la Salud, *Etiquetado de alimentos*, quinta edición, Roma, 2007.
- 3 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/oj/2007/l_012/l_01220070118en00030018.pdf.
- 14 Department of Health. Report on health and social subjects number 41. Dietary reference values for food energy and nutrients for the United Kingdom. London : HMSO, 1991.
- 15 <http://www.food.gov.uk/foodlabelling/signposting/signposttimeline/rationalesugars/>
- 16 El sodio proveniente de cualquier fuente es considerado como sal.
- 17 Para los propósitos que se buscan con la presente iniciativa, los azúcares agregados se definen como mono o disacárido o cualquier otro alimento usado para sus características de dulcificación. Esto incluiría: la sucrosa, fructosa, glucosa, jarabes de la glucosa, jarabes de la fructosa-glucosa, jarabes de maíz, azúcar invertida, miel, jarabe de arce, extracto de malta, dextrosa, zumos de fruta, desionizó los zumos de fruta, la lactosa, la maltosa, los altos jarabes de la malta, el jarabe del agave, la dextrina y la maltodextrina. Los azúcares contenidos en frutos secos se asumen como intrínsecos y no se incluyen como azúcares agregados. Los azúcares en leche en polvo no se incluyen como azúcares agregados, conforme a las pautas dietéticas que la COMA juzga para los azúcares en leche como caso especial y no fijaron pautas para limitar su producto.
- 18 El sodio proveniente de cualquier fuente es considerado como sal.
- 19 Para los propósitos que se buscan con la presente iniciativa, los azúcares agregados se definen como mono o disacárido o cualquier otro alimento usado para sus características de dulcificación. Esto incluiría: la sucrosa, fructosa, glucosa, jarabes de la glucosa, jarabes de la fructosa-glucosa, jarabes de maíz, azúcar invertida, miel, jarabe de arce, extracto de malta, dextrosa, zumos de fruta, desionizó los zumos de fruta, la lactosa, la maltosa, los altos jarabes de la malta, el jarabe del agave, la dextrina y la maltodextrina. Los azúcares contenidos en frutos secos se asumen como intrínsecos y no se incluyen como azúcares agregados. Los azúcares en leche en polvo no se incluyen como azúcares agregados, conforme a las pautas dietéticas que la COMA juzga para los azúcares en leche como caso especial y no fijaron pautas para limitar su producto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2010.—Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Quezada. Como usted lo solicita, incorpórese íntegro al Diario de los Debates. **Túrnese a Comisiones Unidas de Salud, de Agricultura y de Ganadería, y de Economía.**

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación del ciudadano Fidel Kuri Grajales.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito informarle que el objetivo por el cual solicité la licencia temporal que me fuera concedida ha sido concluido. Por tal razón, le notifico que me reincorporaré el martes 27 de abril de 2010, para tomar posesión de inmediato del encargo de diputado federal propietario por el distrito electoral de Orizaba, Veracruz. Por ello solicito a usted que se sirva dejar sin efecto dicha licencia.

Por la atención que brinde a la presente me es grato reiterarme a sus distinguidas consideraciones, agradeciendo de antemano profusamente las atenciones que ha brindado al suscrito, esperando poder saludarlo y expresarle personalmente mi gratitud en la próxima sesión del Congreso.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de abril de 2010.— Diputado Fidel Kuri Grajales (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Comisión Especial de seguimiento a nuevas inversiones en materia de educación y salud: diputado Víctor Manuel Castro Cosío (secretario), alta.

Comisión Especial de seguimiento a nuevas inversiones en materia de educación y salud: diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (integrante), alta.

Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del sistema Cutzamala: diputado José Luis Jaime Correa (secretario), alta.

Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del sistema Cutzamala: diputada Ma. Dina Herrera Soto (integrante), alta.

Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago: diputado José Luis Jaime Correa (integrante), alta.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el Grupo Parlamentario de Convergencia:

Comisión Especial en materia de protección civil: diputada Laura Piña Olmedo (integrante), alta.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Comisión Especial para la atención de los asuntos de la frontera sur encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyecto de desarrollo de la frontera sur de México: diputado Liborio Vidal Aguilar (integrante), baja.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada. Comuníquese.

Continúe la Secretaría dando cuenta con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

SEGURIDAD, SALUD, EDUCACION Y
VIVIENDA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES MENORES DE 17 AÑOS DE EDAD

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a informar a esta soberanía por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, así como de la Comisión Nacional de Vivienda, sobre las medidas implantadas para proporcionar seguridad, salud, educación y vivienda a los niños y a los adolescentes menores de 17 años de edad en el marco de los resultados del estudio *Haciendo lo mejor por los niños*, de la OCDE de septiembre de 2009, firmado por Simon Chapple y Dominic Richardson

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación

del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar a esta soberanía por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Salud, y de Educación Pública, así como de la Comisión Nacional de Vivienda, sobre las medidas implantadas para proporcionar seguridad, salud, educación y vivienda a los niños y a los adolescentes menores de 17 años de edad en el marco de los resultados del estudio *Haciendo lo mejor por los niños*, de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económicos de septiembre de 2009, firmado por Simon Chaple y Dominic Richardson.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

Continúe con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que explique el proyecto de resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y a la reglamentación parcial que en los transitorios se consideran de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formulan los diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Margarita Gallegos Soto y David Hernández Vallín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se solicita la comparecencia del ciudadano Guillermo Babatz Torres, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que explique por qué pretende modificar las leyes aprobadas por el Poder Legislativo, queriendo ejercitar atribuciones que no corresponden a dicha comisión, en clara inobservancia de la división de poderes establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que, en aras de la seguridad y certeza jurídicas, continúe aplicando las disposiciones establecidas en las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de

crédito, instituciones de banca de desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2007, y que por sus cuestionamientos de ilegalidad deje sin efectos los anteproyectos de resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito de septiembre de 2009 y enero de 2010.

Tercero. La Cámara de Diputados dirige un severo extrañamiento al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en virtud de que pretende usurpar en forma dolosa funciones del legislador.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día es el capítulo de proposiciones. Se pide a la Secretaría dar lectura al encabezado de cada proposición.

SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos y a los congresos estatales, así como del Distrito Federal, a formar a partir del Presupuesto de 2010 un fondo especial para garantizar a los municipios o demarcaciones territoriales los recursos necesarios a

efecto de que accedan al Subsemun, suscrita por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo de Trabajo de Análisis de Subejercicios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de la Comisión de Seguridad Pública de esta LXI Legislatura, conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, mediante el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Congresos estatales, así como del Distrito Federal, a formar, a partir del Presupuesto para el ejercicio de 2010 un fondo especial para garantizar los recursos necesarios a los municipios o demarcaciones territoriales a efecto de que estos accedan al Subsemun

Exposición de Motivos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de 2008, con el propósito de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, la Cámara de Diputados aprobó el Fondo de Subsidios a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Subsemun), un presupuesto etiquetado, con cargo al Ramo 36 por la cantidad de 3 mil 589.4 millones de pesos, para el otorgamiento de subsidios a 135 municipios y 15 demarcaciones territoriales del Gobierno del Distrito Federal, en total 150 localidades.

El Subsemun integra una aportación financiera del Gobierno Federal específica para este rubro y que se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión con las entidades federativas. Estos recursos están orientados a mejorar la seguridad pública en los municipios seleccionados y a iniciar la implantación del nuevo modelo de policía a nivel nacional mediante acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la presentación del servicio de seguridad pública a cargo de las corporaciones policiales de estos órdenes de gobierno.

Este programa opera mediante una estrategia dividida en 4 ejes rectores: profesionalización; equipamiento e infraestructura; operación policial; y tecnología y telecomunicaciones.

Para 2010 los recursos destinados al Subsemun ascienden a 4 mil 137.9 millones de pesos y podrían alcanzar la 220 municipios y demarcaciones territoriales.

En las últimas semana se abrió un debate donde algunos municipios reclamaban autonomía plena en el ejercicio de recursos del subsidio municipal para la seguridad pública, por otra parte, la realidad nos habla de un subejercicio a septiembre de 2009 del 62% de los recursos en ese rubro.

La Comisión de Seguridad Pública conformó un grupo de trabajo para analizar las causas de los elevados niveles de subejercicio en el Fondo de Aportaciones en Materia de Seguridad (FASP) y en el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios. Se integraron 10 miembros de la comisión a dicho grupo y se realizaron 3 reuniones: la primera tuvo como objetivo revisar el análisis financiero y jurídico del FASP y Subsemun; la segunda tuvo como objetivo escuchar los puntos de vista de la Conferencia Nacional para la Seguridad Pública Municipal; la tercera se desarrolló con la presencia de funcionarios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los problemas estructurales de Subsemun estriban en la dificultad de los ayuntamientos para otorgar la aportación económica correspondiente que les dé acceso al subsidio.

El grupo de trabajo concluye que no es de aceptarse la petición de los municipios de tener autonomía en el ejercicio de los recursos de Subsemun pero que sin duda es urgente la flexibilización de las reglas de acceso y ejercicio. Más que una posición municipalista, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como eje integrador de los órdenes de gobierno en la persecución de mayores niveles de protección ciudadana debe transitar por las rutas del federalismo a efecto de no menguar la lucha contra el crimen y preservar un frente sólido y homogéneo conformado por las distintas corporaciones policiales del país.

Por ello se propone un exhorto a los Poderes Ejecutivos y Congresos estatales, así como del Distrito Federal para que conformen en sus presupuestos fondos especiales para garantizar los recursos necesarios a los municipios o demarcaciones territoriales a efecto de que estos accedan al Subsemun, considerando recursos de Fortamun y de otras fuentes para que se destinen a esta materia, lo que permitirá disponer del subsidio desde el inicio del año.

Cabe señalar el compromiso del Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, expresado ante la comisión legislativa en la materia para flexibilizar las reglas de acceso y ejercicio de los recursos de este subsidio.

Por tal motivo, proponemos ante este pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Congresos estatales, así como del Distrito Federal, a formar a partir del Presupuesto para el ejercicio 2010, un fondo especial para garantizar los recursos necesarios a los municipios o demarcaciones territoriales a efecto de que estos accedan al Subsemun.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.— Diputados: Salvador Caro Cabrera, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Ernesto de Lucas Hopkins (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a reactivar mediante la SCT el aeropuerto de Agualeguas, Nuevo León, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura, Baltazar Martínez Montemayor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

México tiene que aprovechar todos los recursos necesarios para consolidar su economía y brindar a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

Como consecuencia hay que hacer un análisis profundo sobre las fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas que tenemos, tanto a nivel nacional como a nivel regional.

Por ello, como primer diputado panista de la zona rural de Nuevo León, estoy buscando conseguir que todos los mu-

nicipios pequeños, pero igualmente importantes de los estados del norte del país, especialmente de Nuevo León, obtengan un mayor crecimiento económico y aprovechen todas las oportunidades con las que se cuentan para buscar un mayor desarrollo y combatir ese rezago social, económico y cultural.

Desde hace ya varios años, me he reunido con presidentes municipales, diputados federales y locales de la región, no haciendo distinción de colores, sino con el único objetivo de conocer sus inquietudes y consejos, además de empármeme de las carencias que padece día a día la gente que vive en la zona rural de mi querido Nuevo León; con el fin de darles una solución concreta a sus problemas.

En estas reuniones hemos establecido como plan de trabajo, varias líneas de acción, entre las que se encuentran el fomento al turismo, el modernizar las carreteras del norte, el comunicar pueblos olvidados, el dotar a los hospitales de una mejor infraestructura, entre otras.

Asimismo hemos analizado que hay distintas oportunidades de desarrollo que se están desaprovechando y que son importantísimas para nuestro estado, nuestra región y nuestra nación; una de ellas es el habilitar el aeropuerto de Agualeguas, Nuevo León.

Este aeropuerto funcionó hace algunos años para la llegada de aviones privados, pero, desafortunadamente, por distintas circunstancias fue cerrado; por lo tanto, ya cuenta con los elementos necesarios para su funcionamiento como son: radares, pista de aterrizaje, torre de control, equipo de comunicación, etcétera.

Esta rehabilitación no sólo ayudará al municipio de Agualeguas, sino que será un detonante regional que ayudará al desarrollo de los municipios cercanos, sobretodo en estos momentos en donde las carreteras del Interpuerto y la de Monterrey-Ciudad Mier, son un hecho por los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente año.

No podemos desaprovechar la infraestructura con la que cuenta este aeropuerto, más aun por la zona estratégica en la que se encuentra ubicado, pues aunque está en la zona rural, a escasos kilómetros se realizan innumerables operaciones económicas por el establecimiento de empresas transnacionales y además cuenta con una envidiable cercanía con la frontera norte del país.

Todos los actores importantes del estado de Nuevo León están de acuerdo con esta propuesta de reutilizar el aeropuerto; pues con ello se incrementarán las operaciones económicas, se generarán muchos empleos, se enriquecerán los municipios con la llegada de turistas y empresarios, pero además se acortarán distancias entre los lugares.

Es importante mencionar que para la realización de esta obra se destinó una enorme cantidad de recursos federales, por lo que considero como una responsabilidad ante el pueblo de México que este aeropuerto sea reabierto y pueda ser utilizado tanto para vuelos comerciales como para vuelos privados y de carga, reactivando con esto la economía de esta zona y beneficiando a una importante cantidad de familias y empresas que dependerán de este sector.

Es por ello que conociendo los beneficios de esta propuesta y las necesidades de la zona rural de Nuevo León, les solicito a ustedes, compañeros diputados, el apoyo para aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se reactive el funcionamiento del aeropuerto de Agualeguas.

Palacio Legislativo, a 23 de febrero de 2010.—Diputado Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Transportes.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir mediante la Sectur el Reglamento de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Manuel Joaquín González, presidente de la Comisión de Turismo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

presenta proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a expedir el Reglamento de la Ley General de Turismo.

En virtud de las facultades que se me confieren, someto a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. El pasado 17 de Junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Turismo, que le otorga la atribución a la Secretaría de Turismo de facultar y conducir la política en este sector, promover a través de un consejo la actividad turística y coordinar las acciones de fomento en todos los niveles de gobierno.

Segundo. Con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo, se señala que la secretaría deberá emitir el reglamento dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente ley.

Contenido de la proposición

En consecuencia de la permanencia de la Secretaría de Turismo dentro de la administración pública centralizada, ésta ha sido dotada del presupuesto correspondiente a su ramo, por lo que goza de facultades y recursos tanto humanos como económicos para lograr su buen funcionamiento.

En este sentido, es indispensable que la autoridad administrativa se apegue al principio de legalidad ya que dentro de la administración pública se debe actuar válidamente en apego al ordenamiento jurídico que la habilite a obrar en ese sentido en sujeción de la administración a la ley.

Dado que todo acto administrativo, como se ha señalado anteriormente, debe cumplir o satisfacer ciertos requisitos basados en el derecho positivo, por lo que todo actuar dentro de la administración pública, en todos los distintos órdenes de gobierno, deben basarse en una disposición normativa general.

A todo esto, y en atención a lo expuesto, es importante considerar la situación a la que fue sujeta la secretaría en

meses pasados, ya que en virtud de la iniciativa del Ejecutivo federal de fusionar la Secretaría de Turismo a la Secretaría de Economía, las actividades de ésta quedaron condicionadas del futuro de la dependencia.

En este sentido, es indispensable contar con una regulación que garantice el principio de legalidad, tal cual se señala en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

En esta misma connotación de ideas, la secretaría está sujeta a cumplir con todos los ordenamientos que las leyes que la regulan lo invocan, por lo que es muy importante dotar a este sector de certeza jurídica.

Expuesto y fundamentado lo dicho, es improrrogable que la Secretaría de Turismo tenga a bien emitir el reglamento objeto del presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, y así mismo éste deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación para que surtan sus efectos correspondientes.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía las siguientes

Consideraciones

El 17 de junio fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Turismo, que faculta a la Secretaría de Turismo a conducir la política en este sector, a promover a través de un consejo la actividad turística y a coordinar las acciones de fomento en todos los niveles de gobierno.

Cabe hacer mención que la Ley General de Turismo, publicada el 17 de junio de 2009, hace mención expresa en el artículo cuarto transitorio lo siguiente:

“Cuarto. La secretaría deberá emitir el reglamento de la presente ley dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente ley.

Los estados y el Distrito Federal deberán adecuar a la presente ley su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.”

En tal sentido, los reglamentos administrativos constituyen normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal, cuyo

objetivo consiste en facilitar la exacta observancia de las leyes aprobadas por el honorable Congreso de la Unión. En este caso, se estima que los reglamentos administrativos constituyen actos materialmente legislativos pero formalmente administrativos, establecidos en la fracción primera del artículo 89 de nuestra ley suprema, que establece que entre las facultades y obligaciones del titular del Poder Ejecutivo federal se encuentran promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera a su exacta observancia.

Dado que la Ley General de Turismo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, ya transcurrió el plazo señalado en el artículo transitorio citado.

Por tanto, no sólo se incumple el artículo cuarto transitorio de la ley en comento, sino que, además, se dejan sus disposiciones jurídicas sin la adecuada reglamentación, lo cual resulta en perjuicio de la seguridad jurídica de los gobernados y en la dificultad de la autoridad competente de aplicar sus disposiciones.

De esta forma, resulta apremiante que el titular del Poder Ejecutivo federal, de manera pronta, oportuna y efectiva, haciendo uso de la facultad que le confiere la Constitución, provea en la esfera administrativa a su exacta observancia y las normas jurídicas previstas en la Ley General de Turismo. De tal suerte que lo solicitado en el resolutivo del punto de acuerdo que nos ocupa se encuentra plenamente fundado y motivado, ya que el pasado 13 de diciembre de 2009 se cumplieron los ciento ochenta días naturales citados en dicho artículo transitorio de la Ley General de Turismo.

Por lo fundado y motivado, se presenta el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Turismo a dar cabal cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones.

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Turismo.

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a establecer una mesa de diálogo y negociación para resolver las demandas de los damnificados por las inundaciones en Chalco y Valle de Chalco, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Las fuertes lluvias que se presentaron en los primeros días de febrero del año en curso y que provocaron el rompimiento del Canal de la Compañía, en los municipios de Chalco y Valle de Chalco, estado de México, dejaron a varios cientos de familias sin vivienda y en total desamparo porque, además, perdieron todas sus pertenencias.

En Valle de Chalco, además de las afectaciones de la autopista México-Puebla, en el kilómetro 27, se reportan afectaciones en las colonias San Isidro, Providencia y El Triunfo.

Los afectados solicitaron la ayuda de los gobiernos municipal, estatal y federal, para que se restablecieran a la mayor brevedad los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y gas, que son elementales para llevar una vida que cubra lo más necesario.

La respuesta del gobierno estatal de Peña Nieto fue la de reprimir a los pobladores de la zona en desgracia, en vez de acudir con alimentos y medicinas en la medida en que se requería.

Después, al no ser suficientes los envíos de insumos, el gobernante asumió la posición tramposa de que los habitantes de esos municipios eran manipulados por agitadores sociales en contra de su gobierno.

Esta situación fue acompañada de la represión que ordenó Peña Nieto para que fuerzas policiacas del estado de Méxi-

co agredieran a los habitantes, actitud que no es nueva en Peña Nieto, pues hay que recordar que en San Salvador Ateneo, utilizó la misma estrategia para reprimir a los inconformes e, incluso, las fuerzas policíacas infringieron los derechos humanos, que llegaron al extremo de violar a mujeres.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo demanda del gobernador Peña Nieto un mínimo de sensibilidad, seriedad y responsabilidad con los habitantes de los municipios de Chalco y Valle de Chalco, proporcionándoles la atención que se merecen como mexicanos y como mexicanos, dando prioridad a las necesidades que son evidentes en esos lugares.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México a dar inmediato cese a la represión en contra de nuestros compatriotas, a establecer una mesa de diálogo y negociación, y a resolver las demandas de los damnificados por las inundaciones en los municipios de Chalco y Valle de Chalco a principios de febrero de este año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.— Diputado Óscar González Yáñez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

AGUA TEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias y que, con base en el artículo 27 constitucional, el agua sea considerado tema de seguridad nacional y de desarrollo humano; y a la Comisión Nacional del Agua para que incluya, dentro del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, como proyecto emblemático el Programa de Saneamiento Integral de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo del

diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Gerardo del Mazo Morales, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias y con base en el artículo 27 constitucional, el agua sea considerado tema de seguridad nacional y de desarrollo humano; y a la Comisión Nacional del Agua a que incluya, dentro del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, como proyecto emblemático el Saneamiento Integral de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

En el marco del Día Mundial del Agua, conmemoración que estableció la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, para que cada 22 de marzo se celebre y se fomente la conciencia pública del uso de este preciado líquido, Nueva Alianza reconoce que en México, el desarrollo económico y social depende en gran medida de la disponibilidad del agua con la que cuenta en las entidades federativas y municipios, lo que nos invita a impulsarlo a través de la satisfacción en la demanda de agua; en el abatimiento de la sobreexplotación de los mantos acuíferos; en la reducción de los índices de escasez, y en la implementación de una correcta cultura del agua que establezca penalizaciones y que éstas se cumplan por las autoridades.

Para Nueva Alianza representa una obligación, que en el marco del reconocimiento al vital líquido, se le reconozca, con base en las disposiciones legales que establece el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un tema de Seguridad Nacional y de Desarrollo Humano.

Actualmente, en México se destina el 77% del agua a la agricultura y la ganadería, el 13 por ciento a la industria y la generación de energía, y sólo el 10 por ciento al consumo humano y doméstico.

En este contexto, la problemática que presenta este sector es de todas y todos los presentes conocida, hace 50 años nuestra disponibilidad de agua era de cerca de los 18 mi-

llones de litros por habitante al año, hoy en día, sólo es de 4 millones, una reducción del 400 por ciento.

Asimismo, al día un mexicano consume cerca de 360 litros de agua y desperdicia, en promedio, 250 litros de agua, por lo que para el año 2025, las nuevas generaciones tendrán sólo 3 millones de litros de disponibilidad.

De acuerdo a lo que establece el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2003, el promedio de consumo humano debe oscilar entre los 150 y 160 litros de agua al día, en México el consumo es más del doble a la norma internacional.

Por ello, es necesario avanzar hacia una eficiente y moderna gestión de los recursos hídricos del país, que sea incluyente, participativa, con una legislación vigente y descentralizada en sus funciones hacia los estados y municipios.

La Ley de Aguas Nacionales de 1992, establece que la Comisión Nacional del Agua será el órgano superior de carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

En este mismo sentido, la Comisión Nacional del Agua ha dividido a México en trece regiones hidrológico-administrativas, agrupaciones de cuencas basadas territorialmente en regiones hidrológicas, ajustándose a los límites municipales como unidades mínimas de gestión administrativa, y que se subdividen en 37 regiones hidrológicas, en las que están agrupadas las 718 cuencas hidrográficas del país.

Nueva Alianza esta cierto que con sentido de unidad, podremos garantizar la viabilidad y el desarrollo sustentable que México y, las y los mexicanos nos demandan como diputados federales.

Como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Comisión Especial Cuenca Lerma Chapala Santiago; reconozco las labores que encabezan los Presidentes de dichas comisiones, así como el resto de mis compañeros integrantes, ciertos y coincidentes de que para transitar hacia el mejoramiento del sector hídrico, es necesaria la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en estrecha vinculación y coordinación con la sociedad en su conjunto.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza está consciente del esfuerzo de todos los demás grupos parlamentarios que conforman esta Cámara de Diputados por atender la problemática de temas sociales que inciden en el mejoramiento de nuestros conciudadanos, a través del ejercicio esmerado y responsable en cada una de nuestras funciones, lo hemos constatado.

En este sentido y como diputado federal, someto a la consideración de este Pleno la atención prioritaria de una de las trece regiones hidrológicas del país, la de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, que sufre del deterioro ambiental ocasionado por la intensificación de los procesos de desarrollo económico-urbanos de las últimas décadas.

La región Lerma-Chapala-Santiago, comprende la quinta parte del territorio nacional, y genera el 16 por ciento del Producto Interno Bruto, en ésta habitan aproximadamente 20 millones de personas, quienes comparten el uso del agua para distintos fines, sin embargo, el crecimiento demográfico y los déficits ocasionados por la falta de lluvia, así como la contaminación; la infraestructura dañada u obsoleta, y el abuso por mantener los niveles de abasto, ponen en riesgo no sólo el desarrollo de México, sino a los habitantes de dicha región.

La Cuenca Lerma-Chapala-Santiago nace en el Estado de México y recorre los estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, donde desemboca en el Lago de Chapala y posteriormente sigue su cauce hasta el estado de Nayarit.

Asimismo, se ha consolidado como una de las regiones con mayor crecimiento industrial, porcícola, ganadero y agroindustrial del país, creando ciudades medianas y grandes polos económicos de Corredores Industriales Lerma-Toluca en el Estado de México, y el de Jalisco.

Las políticas de desarrollo comprendidos en esta Cuenca fueron basados en el impulso industrial y la instalación de una agricultura intensiva, y que a la fecha han dado lugar al surgimiento de nuevas actividades económicas derivadas del uso de la tecnología, como la electrónica, alimenticia y química, que ha detonado el establecimiento de un gran número de parques industriales.

Destacó que este crecimiento no hubiera sido posible sin el acompañamiento de la construcción de importantes obras hidráulicas, ya que a la fecha se cuentan con 552 presas y

bordes de contención a lo largo de los 53 mil 591 kilómetros cuadrados de extensión, es decir, una presa cada 97.1 kilómetros cuadrados de la Cuenca, y donde del total de la cuenca destinada al riego comprende una superficie superior a los 11 mil kilómetros cuadrados.

Asimismo, más del 50 por ciento del total de estas presas se concentran en cinco subcuencas; siendo: 87 de ellas en Solís; 62 en el Lerma; 54 en el Duero; 49 en Tepuxtepec, y 43 en el Alto Lerma.

El propósito para el cual se construyeron estas presas fue el siguiente: el 50.9 por ciento de los afluentes se destinan al riego, a través de 281 presas; el 20.1 por ciento para riego secundario y abrevaderos; el 2.8 por ciento para control de avenidas, y sólo el 2.4 por ciento para agua potable, generación de energía eléctrica y servicios públicos.

Sin embargo, el 23.5 por cientos de ellas tienen un destino desconocido por nosotros.

Si bien es cierto que lo anterior ha tenido un impacto positivo en la calidad de vida de la población y es causa determinante para el funcionamiento del sistema productivo, ya sea agrícola o industrial, también es importante señalar que durante muchos años ha sido descuidado, puesto que la mala distribución del vital líquido a causa de una ineficiente regulación; las constantes descargas de aguas residuales ocasionadas por Municipios, Industrias y Retornos Agrícolas; la falta de modernización del riego; la disparidad entre la oferta y la demanda en el suministro de agua potable, así como la deforestación y erosión, nos han situado en un estado de alerta.

La naturaleza nos exige la implementación de procesos de gestión y desarrollos coordinados del agua, la tierra, los recursos inherentes y el ambiente, donde maximicemos el bienestar social y económico, de una manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

Otro dato relevante es que el destino del agua de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago fue enlazado con los acueductos de los Sistemas Lerma y Cutzamala, en 1951 y 1982, respectivamente, que en conjunto envían al área metropolitana del Valle de México el 29 por ciento del agua demandada.

Lo anterior ha ocasionado que a la fecha, los cuerpos de agua del valle se encuentran altamente contaminados, ge-

nerando 6.3 metros cúbicos por segundo de aguas residuales, y donde sólo se tratan 1.2 metros cúbicos por segundo.

Adicionalmente, alrededor del 40 por ciento del agua se pierde en fugas por las tuberías en mal estado, de tal forma que se requiere promover cambios a la legislación actual para el cobro equitativo del agua, otorgando subsidios únicamente a la población de bajos ingresos.

Los datos señalados son reales compañeras y compañeros legisladores, los invito a la reflexión, en Nueva Alianza queremos que la celebración del Día Mundial del Agua de 2010 tenga un sentido más allá de la consideración, que se vea reflejado en acciones concretas.

Diversos estudios han señalado que se requiere como mínimo una inversión de Un mil 500 millones de pesos para el saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

Adicional, se requiere elaborar y diseñar proyectos ejecutivos, estudios de factibilidad, adquirir y reparar maquinaria, así como implementar la tecnología en el aprovechamiento del agua utilizado en las superficies bajo riego y en la construcción de sistemas de alcantarillado y drenaje.

Reconozco que la problemática que presenta el tema del Agua en México es deficitario, que demanda la actualización y el perfeccionamiento de la legislación en la materia; la participación de la sociedad y de los tres niveles de gobierno y la dotación de recursos públicos suficientes para la generación de infraestructura hidráulica que permita suministrar el vital líquido a toda la población del país y que coadyuve al pleno desarrollo de las actividades económicas, tanto las del sector urbano como el rural.

En dicho sentido, y ante el constante llamado que han hecho con antelación y durante las pasadas legislaturas compañeras y compañeros diputados por solucionarlo, hago un exhorto para que consideremos un nuevo rumbo en el tratamiento de la problemática de nuestra cuenca; que aprovechemos el Programa Nacional Hídrico 2007-2012, y que con ello, solicitemos a la Comisión Nacional del Agua; para que la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago sea considerada dentro de los proyectos emblemáticos que manejan.

Los objetivos de este programa institucional a cargo de la Conagua están orientados a atender, en un lapso no mayor de 5 años, el saneamiento; la reforestación; la modernización del riego; el tratamiento y reúso de aguas contaminadas; el suministro y abasto de agua de consumo humano, y

una cultura de agua con base en disposiciones legales de multas y méritos a la buena conducción y manejo del agua, entre otras acciones, con recursos propios, y donde se tenga una alta participación social.

Por lo que invito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua; al Instituto Nacional de Ecología; a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a la Comisión Nacional Forestal; a la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad; al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, así como a las asociaciones civiles que participan en la cuenca, a que con su apoyo, atendamos de una vez este problema que nos aqueja desde hace décadas.

En el marco del día mundial del agua es oportuno exigir que se cree el Proyecto Emblemático para la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, por ello en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al ejecutivo federal, dentro del marco de la celebración del Día Mundial del Agua en México, para que reconozca al agua, con base en las disposiciones legales del artículo 27 constitucional, como un tema de Seguridad Nacional y de Desarrollo Humano.

Segundo. Que la Comisión Nacional del Agua, a través del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, cree e instaure como Proyecto Emblemático a la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, para lo cual se convoque por vía de las Comisiones Unidas de Especial de la Cuenca Lerma Chapala Santiago, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, se celebre reunión de trabajo con la Comisión Nacional del Agua y las Autoridades del Agua de los Estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Nayarit; para la concertación de las acciones a realizar para la creación del proyecto integral de saneamiento de la mencionada cuenca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONIA MOVIL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar en medios de comunicación una campaña para informar a los usuarios de telefonía celular respecto a las condiciones y los trámites por realizar como parte del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil en que se incluya la fecha perentoria para hacerlo y las consecuencias de la omisión, suscrita por los diputados Gustavo González Hernández y Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura, Gustavo González Hernández y Gumercindo Castellanos Flores, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo con objeto de exhortar al Poder Ejecutivo federal a realizar una campaña de difusión en medios de comunicación para informar a los usuarios de telefonía celular respecto a las condiciones y trámites a realizar como parte del registro nacional de usuarios de telefonía móvil, así como no permitir prórroga al registro nacional de usuarios de telefonía móvil, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

I. Que con la adición de las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44 de la Ley Federal de Comunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado febrero de 2009, se estableció la obligatoriedad para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de llevar un registro de los usuarios de sus servicios en cualquier modalidad.

II. Que el registro nacional de usuarios de telefonía móvil, de conformidad a lo establecido en la referida ley, deberá contener datos referentes al número y modalidad de la línea telefónica, nombre completo, domicilio y demás datos del usuario del servicio, entre otros.

III. Que entre los fines que se pretenden lograr con la implantación del registro nacional de usuarios de telefonía móvil, se encuentran el evitar la comisión de delitos de extorsión, amenazas, el secuestro en cualquiera de

sus modalidades o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada.

IV. Que una vez iniciada la vigencia de la referida reforma, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones tendrán como fecha límite el 10 de abril del presente año para cumplir con las obligaciones de registro y control relativas al registro nacional de usuarios de telefonía móvil, para el caso de aquellos usuarios del servicio telefonía móvil adquiridos con anterioridad. Esto, según lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 9 de febrero de 2009.

V. Que en 2009, fecha en que inició la vigencia de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones, se estimaba que en el país existían poco más de 70 millones de usuarios de telefonía móvil, de los cuales 90 por ciento carecía de un registro exacto de la persona responsable de su adquisición.

Para 2010, a poco menos de un mes de la fecha límite que existe para que los usuarios de telefonía móvil realicen el trámite correspondiente a su alta en el registro nacional de usuarios de telefonía móvil, se estima que 45 millones de teléfonos no han sido registrados por los usuarios.

En virtud de lo anterior, y considerando que es de suma importancia que la ciudadanía tome conciencia sobre esta obligación y sus beneficios, es que elevo a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se remite atento exhorto al Poder Ejecutivo federal a realizar una campaña de difusión en medios de comunicación para informar a los usuarios de telefonía celular respecto a las condiciones y trámites a realizar como parte del registro nacional de usuarios de telefonía móvil en que se incluya la fecha perentoria para hacerlo y las consecuencias de la omisión.

Segundo. Se remite atento exhorto al Poder Ejecutivo federal respetar el plazo establecido y no haya prórroga para el registro nacional de usuarios de telefonía móvil, a fin de mantener el control de la actividad de la telefonía celular

en la estrategia por contener la delincuencia asociada al uso de estos dispositivos móviles.

Recinto legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 13 de abril de 2010.—Diputados: Gustavo González Hernández, Gumercindo Castellanos Flores (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a ministrar de inmediato por la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos federales aprobados para realizar obras de infraestructura hidráulica a diversos municipios de la entidad, a cargo de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del PAN

Silvia I. Monge Villalobos, por mi propio derecho, en mi calidad de diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En apoyo al Plan Nacional Hídrico 2007-2012, y en respuesta a las múltiples necesidades emanadas de los diferentes estados que integran la federación así como de la misma Conagua; durante la conformación del Presupuesto de Egresos 2009 para el estado de Veracruz, los diputados de esta H. Cámara e integrantes de la LX Legislatura, aprobaron recursos importantes para el Programa de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Si bien es cierto que estos recursos federales tuvieron que haberse ejercido en su totalidad durante el año 2009, quiero informarles que por lo menos el gobierno del estado de Veracruz no lo hizo así.

Tales afirmaciones no son producto de un infundio, hablo con fundamento en una realidad verificable a través de las mismas documentales que pongo a consideración de esta Legislatura; de acuerdo con el oficio número..... BOO.00.R10.-266/2009 remitido por la Conagua a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, al 9 de diciembre de 2009 se le habían depositado a dicha dependencia 50.9 millones de pesos y que por ley, se tuvieron que haber distribuido entre los diversos municipios¹ firmantes del convenio de participación 2009 para recibir tales subsidios. Sin embargo esto no sucedió.

El gobierno del estado ha hecho caso omiso a las reglas de operación de los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), particularmente al artículo 12.1, inciso b), segundo párrafo, el cual menciona que “las entidades federativas harán entrega a los municipios del monto total de los subsidios del programa, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que éstas reciban los recursos de la Federación”.

A la fecha, según declaraciones de varios de estos ayuntamientos, los recursos no han sido radicados a los municipios sin que se les dé más explicación que un “vuelva a llamar la siguiente semana” mientras que los compromisos que a su vez los municipios han contraído con proveedores y contratistas se encuentran vigentes y son impostergables. Esta situación, los ha ubicado en serias complicaciones financieras pues no se cuenta con la capacidad en términos de recursos para poder llevar a buen puerto los compromisos contraídos durante el 2009 atentando contra la honorabilidad y el prestigio de buenas administraciones municipales que se encuentran en riesgo de ser demandadas por un incumplimiento de pago que no es imputable sino al gobierno del estado pues la contraparte municipal ha sido responsablemente ejercida desde el año anterior.

Las preguntas entonces son:

¿Si estos municipios no han recibido la totalidad de los recursos que les corresponden, dónde ha quedado ese dinero?

¿Qué ha pasado con los rendimientos financieros?

¿Harán entrega de éstos a los municipios o se los quedará el gobernador Fidel Herrera para apoyar las próximas campañas electores de sus candidatos y seguir realizando proselitismo político con recursos del erario público federal?

No olvidemos compañeros legisladores y legisladoras, gobernador, que el recurso destinado para los programas de Infraestructura Hidráulica, es justamente un recurso federal, que necesitan nuestros ayuntamientos para continuar avanzando en su desarrollo y trabajar en beneficio de su población, máxime que al llegar a ser gobierno, se debe regir olvidando los tintes partidistas, lo cual parece ha olvidado el gobierno del estado de Veracruz.

Si Veracruz carece de un gobierno con responsabilidad social y desarrollo económico regional, es importante entonces que intervengamos para evitar el mal uso y ejercicio de los recursos de este programa y no decir, como lo ha declarado el diputado Salvador Manzur, “que el gobierno federal se niega a transferir los recursos a Veracruz por móviles electorales, que el gobierno federal retrasa la entrega de recursos por una actitud electoral...”. Incongruentes estas declaraciones del diputado veracruzano del Partido Revolucionario Institucional al acusar al gobierno federal, porque son ellos quienes ante lo expuesto incumplen y sólo por mencionar una mínima parte de lo que acontece en el estado de Veracruz.

Recordemos que el reciente Informe sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008 presentado por la Auditoría Superior de la Federación a esta Cámara, arrojó a Veracruz como la tercera entidad que más subejerce el dinero en materia de infraestructura carretera.

No permitamos caer en el error de que en la Cuenta Pública 2009, se informe de que existe subejercicio en el tema de la infraestructura hidráulica tan necesaria en la actualidad.

Desde este pleno, solicito que el gobierno del estado de Veracruz se apegue a la norma vigente y haga válida la distribución del recurso federal que a cada uno de los ayuntamientos seleccionados, les corresponde por derecho.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Para exhortar al gobierno del estado de Veracruz para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), ministre de inmediato la totalidad de los recursos federales aprobados para la realización de obras de infraestructura hidráulica que les corresponden a diversos municipios de la entidad, tal y como consta en el

oficio número BOO.00.R10.-266/2009, mismo que anexo al presente.

Nota:

1 Los municipios son: Huiloapan, Ixhuatlán del Sureste, Las Choapas, Mariano Escobedo y Ozuluama.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Baja California y a las autoridades municipales de Tijuana a concluir la ampliación de carriles en el cruce internacional Puerta México; y al Ejecutivo federal, a ordenar la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y Control Vehicular en ese lugar hasta que se concluya el nuevo paso fronterizo en El Chaparral, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Eduardo Ledesma Romo, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Los cruces fronterizos facilitan el comercio y los viajes seguros, por ello resulta fundamental mantener una frontera ágil y dinámica que asegure el transporte de personas, bienes y servicios.

Los cruces fronterizos entre Baja California y California propician un intercambio comercial importante, muchas de las mercancías que se transportan por tierra alcanzan billones de dólares al año. Los retrasos en los cruces fronterizos causan pérdidas por alrededor de 4,200 millones de dólares

anualmente de acuerdo con el Departamento de Transporte de California.¹

El cruce fronterizo de San Isidro-Tijuana es uno de los seis cruces fronterizos, vía terrestre, con los que cuenta Baja California que comunican a México con Estados Unidos y, en particular, al municipio de Tijuana con el condado de San Diego.

Se estima que tan sólo en 2007 por este cruce y el de la Mesa de Otay circularon un total de 20 millones de vehículos particulares, 738 mil camiones de carga, 145 mil autobuses de pasajeros y 9.1 millones de personas a pie². Se calcula que el flujo vehicular es de 50 mil unidades diarias a través de este cruce.

A pesar de la importancia de mantener una dinámica fronteriza ágil, largas filas se han observado en el cruce fronterizo hacia México en las últimas semanas.

Con la implementación del Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) en Tijuana, ha aumentado el tiempo de espera en la Puerta México. De acuerdo con un estudio del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) del estado, durante 2008 por la puerta internacional de San Isidro, cruzaron 13 millones 672 mil 329 vehículos, con 25 millones, 319 mil personas. Según estimaciones el 86 por ciento de las personas que cruzan hacia ambos lados de la frontera realizan visitas de un solo día, lo que genera un alto flujo vehicular en las aduanas.

El Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) es uno de los proyectos de modernización que se han puesto en marcha en las veintiún aduanas fronterizas del país, a fin de que los aproximadamente 90 millones de vehículos que ingresan de Estados Unidos a México, sean sometidos a un proceso de medición de riesgo, en un tiempo promedio de ocho segundos.

Su puesta en marcha tiene el propósito de que la aduana mexicana cumpla su función de forma más eficiente en la detención de tráfico ilegal de mercancías, armas, sustancias y personas.

Sin embargo, este Sistema está diseñado para una revisión de vehículo por vehículo. A través de dispositivos, en aproximadamente ocho segundos, se toma peso, dimensiones, placas, fotografía y tipo de vehículo, lo que representa la revisión de 56 vehículos por minuto, y de 3 mil 360 vehículos por hora, si todos los carriles están funcionando.

El tiempo de espera del cruce fronterizo de San Isidro a Tijuana ha aumentado considerablemente en los últimos meses, la lentitud en el cruce ha impactado tanto la actividad económica de la región, como la vida cotidiana de estudiantes, trabajadores y miles de personas que cruzan diariamente la frontera.

La falta de conocimiento del gobierno federal de la dinámica fronteriza ha afectado gravemente los cruces, sobre todo porque se desconoce la importancia de atravesar diariamente la frontera para trabajar, estudiar, realizar visitas familiares, o para el intercambio comercial de bienes y servicios.

Recientemente Cámaras empresariales, hoteleros, médicos, transportistas, y restauranteros se manifestaron en contra del lento cruce fronterizo que causa pérdidas económicas, mayor gasto de combustible y desgaste de las unidades vehiculares y que afecta por igual a visitantes y residentes de Tijuana que trabajan o estudian en San Diego.

Por ello, previamente a la implementación del Siave en Tijuana, organismos empresariales de Baja California, como la Cámara Nacional de Comercio (Canaco), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Asociación de Comerciantes Turísticos y la Cámara Nacional de la Industria Restaurante (Canirac), demandaron, a la Administración General de Aduanas, el ajuste del Siave a la capacidad real de la Puerta México, ya que su implementación de acuerdo a lo previsto, daría lugar a aumentar hasta 6 horas el tiempo de espera para la inspección de los vehículos en horas de mayor afluencia vehicular.

Como respuesta a esta demanda se retrasó la implementación del Siave en Tijuana al mes de octubre de 2009 y se determinó en los primeros meses de este año, la ampliación de carriles en la Puerta México para corregir parte de las deficiencias del Siave durante el ingreso de San Diego a Tijuana.

De acuerdo con información del administrador de la Aduana de Tijuana, el Siave no funcionará de forma integral, mientras se llevan a cabo las obras para la ampliación de tres carriles, lo que ha originado largas horas de espera para ingresar a Tijuana que en "horas pico" se incrementa hasta dos horas.

Se ha informado que las obras que se ejecutan en la Puerta México se llevan a cabo por parte del gobierno estatal pa-

ra agilizar los trabajos y evitar la lentitud en la gestión de los recursos por parte del Gobierno Federal.

Sin embargo, esta lentitud genera grandes pérdidas para la economía. De acuerdo con un estudio llevado a cabo por la Asociación de Gobiernos de San Diego (SANDAG) y el Departamento de Transporte de California (CALTRANS), el costo de los tiempos de espera en la frontera, representan tan solo para la región Tijuana-San Diego 5.1 mil millones de dólares al año.

La problemática surgida de la aplicación del Sistema en Tijuana ya es del conocimiento del Presidente de la República, quien se ha comprometido a ordenar que se adopten las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del mismo, a través de la creación de la infraestructura necesaria.

Es importante precisar que aún cuando pareciera que las largas filas de espera que se han tenido durante las últimas semanas para cruzar de San Diego a Tijuana se debe a la construcción de carriles, es claro que la habilitación de carriles no garantiza agilizar el tráfico en tiempo menor al que se tenía previamente a la puesta en marcha del Siave en Tijuana. Peor aún la inversión en la construcción de carriles, resulta costoso, porque toda la tecnología que se está instalando se tendrá que trasladar a "El Chaparral" en algunos años.

Por ello, resulta fundamental la urgencia de iniciar los trabajos del nuevo cruce internacional en el Puente Fronterizo de la zona conocida como "El Chaparral" y considerar el impacto social y económico que han tenido los retrasos, a consecuencia de la instalación física del Siave.

Según información disponible para la ejecución del proyecto "El Chaparral", el gobierno federal ha determinado el destino de 583 millones de pesos y para llevar a cabo el inicio de la primera etapa se han dispuesto 230 millones de pesos.

Se estima que la implementación del Programa sin tomar en cuenta la capacidad real de la "Puerta México" resultará altamente inconveniente para la dinámica fronteriza. Por ello, resulta fundamental que el Sistema de Inspección Vehicular no funcione al 100 por ciento hasta en tanto no entre en operación el cruce fronterizo de "El Chaparral" con 19 carriles.

La medida adoptada por el gobierno federal atiende a la creación de una frontera segura y competitiva. Sin embar-

go, no se puede apostar al éxito de una política pública federal en perjuicio de la dinámica fronteriza de los tijuaneños, que sólo refleja un total desconocimiento de la actividad económica y social que se vive en la frontera.

No estamos en contra de atender las prioridades a nivel nacional, pero ello se debe realizar sin demérito del intercambio comercial, turístico y de negocios, así como de las necesidades regionales. Por ello, resulta fundamental que la protección de la seguridad nacional, se lleve a cabo sin frenar el desarrollo de las ciudades fronterizas, y con el menor número de afectaciones a la frontera más transitada de México.

Resulta fundamental generar mejores condiciones de cruce vehicular, a través de infraestructura adecuada para asegurar agilidad en el aforo vehicular. Asimismo, resulta necesario que los legisladores nos solidaricemos con los reclamos expresados por las diferentes organizaciones empresariales, de trabajadores, hoteleros, restauranteros, y de la comunidad en general.

Por ello, se propone exhortar al gobierno estatal para que, a la brevedad, redoble los esfuerzos para agilizar el avance de obra en la ampliación de los tres nuevos carriles de acceso en el cruce internacional, conocido como Puerta México, que se espera incrementen en un 42 por ciento el flujo vehicular a Tijuana.

Asimismo, se propone exhortar al gobierno federal a liberar los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción del nuevo cruce internacional en el Puente Fronterizo El Chaparral, para aumentar los carriles de ingreso a México, previamente a la implementación en su totalidad del Siave, toda vez que se trata de una ciudad con más de 2 millones de habitantes y en una de sus puertas de entrada sólo tiene 7 carriles.

Asimismo, resulta fundamental que una vez concluidas las obras de ampliación de carriles en el Puerto fronterizo conocido como Puerta México, que el Titular de la Administración General de Aduanas ordene la revisión del funcionamiento y tiempos de espera vehicular conforme al Siave, para confirmar que cada cruce no demora más de 5 segundos por automóvil.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consi-

deración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que ordene la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México (Siave), hasta que se concluya la construcción del nuevo cruce internacional en el Puente Fronterizo El Chaparral, para aumentar los carriles de ingreso a México, a fin de evitar que la inspección vehicular en la aduana fronteriza de Tijuana afecte aún más el intercambio comercial, turístico, de negocio, y necesidades de la región.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Baja California y a las autoridades municipales de Tijuana para que redoblen los esfuerzos para concluir las obras de ampliación de los tres nuevos carriles de acceso en el cruce internacional, conocido como Puerta México, a fin de disminuir las largas filas de espera para ingresar a territorio mexicano que sólo han causado pérdidas económicas, mayor gasto de combustible y desgaste de las unidades vehiculares, afectando por igual a visitantes y residentes de Tijuana que trabajan o estudian en San Diego.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Administración General de Aduanas para que una vez concluidas las obras de ampliación de tres carriles en el Puerto fronterizo conocido como Puerta México, ordene la revisión del funcionamiento y tiempos de espera vehicular conforme al Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México (Siave), para confirmar que cada cruce no demora más de 5 segundos por automóvil, a efecto de proponer al titular del Ejecutivo federal los ajustes que sean necesarios en la aplicación del proyecto.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Baja California para que agilice las licitaciones y la aplicación de los recursos destinados a la realización del proyecto del nuevo cruce internacional en el Puente Fronterizo "El Chaparral".

Notas:

1 Comunicado del Embajador Antonio O. Garza de fecha 8 de diciembre de 2008. http://www.usembassy-mexico.gov/boletines/sp081208_BorderCrossing.html

2 Comunicado del Embajador Antonio O. Garza de fecha 8 de diciembre de 2008. http://www.usembassy-mexico.gov/boletines/sp081208_BorderCrossing.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 22 de abril de 2010.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Transportes.

APORTACION DE CONTRIBUYENTES

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a proporcionar a esta soberanía información precisa acerca del comportamiento y de la aportación de los diferentes tipos de contribuyentes en los diversos impuestos, regímenes, estratos de ingresos y sector de actividad, desglosando los datos correspondientes a cada caso, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución con base en las siguientes

Consideraciones

Con el propósito de avanzar hacia un esquema de finanzas públicas, sostenidas más por la propia actividad económica y menos por ingresos coyunturalmente excedentes, existe la urgente necesidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración

Tributaria (SAT) proporcionen información precisa, que sirva de base al Legislativo para el diseño de la política de ingresos que requiere nuestro país.

La SHCP y el SAT deben cumplir con esa responsabilidad, para que los legisladores dispongamos de los elementos de análisis que nos permitan sustentar objetivamente nuestras decisiones. Sobra decir que esa información también podría favorecer el conocimiento que debe tener nuestra sociedad acerca de los temas fiscales.

Se debe buscar ser muy transparentes y precisos para evitar lo que sucedió a finales de 2009, en la discusión de la Ley de Ingresos para 2010, cuando el SAT hizo llegar al Legislativo un documento sin logotipos, sin formalidad alguna, plagado de confusiones.

Entre otras afirmaciones, el documento del SAT señalaba que a pesar de las estrategias seguidas para impedir la evasión y elusión de los grandes contribuyentes, “el régimen de consolidación fiscal que se contempla en la Ley del Impuesto Sobre la Renta permite que alrededor de 400 grandes grupos empresariales, que en conjunto acumularon ingresos por 4.96 billones de pesos en 2008, tengan una carga fiscal en ISR de 1.7% en promedio. Incluso mencionó que las empresas que estaban en ese caso eran cementeras, tiendas de autoservicio, departamentales y de muchos más sectores.

Como era de esperar, los dirigentes de las fuerzas progresistas aprovecharon dicha información para denunciar el contubernio que contó con la participación de personeros empresariales, para frenar el avance democrático del país en 2006. Lo curioso fue que, incluso Felipe Calderón, beneficiario de ese contubernio, hizo suya la información contenida en el documento del SAT, reconociendo implícitamente que era información oficial.

Lo cierto es que el texto del SAT sólo refleja el poco interés de esa dependencia y de la Secretaría de Hacienda, por contribuir a evaluar y explicar el comportamiento de los distintos grupos de contribuyentes o, en su caso, para fiscalizar y sancionar a los culpables de evasión fiscal.

El SAT no puede enviar al Legislativo ese tipo de documentos, como si filtrara información, porque no ayuda en nada a entender la problemática de la recaudación. En realidad está fallando a su responsabilidad

¿A qué empresas se refiere el SAT?

Como se confirma en el documento del SAT, hay empresas que evaden o eluden el pago de impuestos. Curiosamente, todo indica que son las mismas cuyos personeros han realizado un activismo político tan negativo para el país, que incluso han dañado a sus propias empresas. Son los clásicos dueños ricos de empresas pobres y trabajadores precarios y quieren más mediante las “reformas estructurales”.

Por otra parte, el documento del SAT deja entrever que, más que modificaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria debería investigar esas inversiones o las prácticas de sobrefacturación para elevar los costos y reducir los márgenes, que supuestamente permiten que los grandes corporativos no paguen impuestos.

Y lo menos que se podría esperar de los funcionarios de ese organismo es que acompañen su información con los documentos de denuncia en contra de esos personeros empresariales. También sería de esperar que, en caso de que alguna de esas empresas esté cotizando en la bolsa, sea sancionada por estar defraudando al fisco y a sus accionistas.

Lo cierto es que se requiere contar con información más detallada acerca del comportamiento de los diferentes tipos de contribuyentes y del potencial de recaudación considerando los efectos perversos de la actual política económica que propicia que los recursos disponibles en el país se dediquen gran medida a subsidiar importaciones de bienes de consumo que impactan a la planta productiva nacional y generan desempleo y reducen la capacidad de recaudación.

Urge que la información que proporcionan la SHCP y el SAT sea más precisa, que contribuya a diseñar una política de recaudación exitosa. Necesitamos saber cuál es el costo beneficio para el país de los regímenes especiales del agro, del transporte, del régimen de consolidación, del régimen de maquila, el de inversión extranjera, de los recintos fiscales que promueve la Secretaría de Hacienda y de los acuerdos de doble tributación. ¿Por qué unos regímenes especiales son buenos y otros no? ¿Cuál es el cálculo de costo-beneficio que hacen las autoridades para promover la desaparición de unos y fortalecer a otros?

Eso es lo que falta y lo que exigimos a las dependencias responsables. Queremos tomar decisiones en las que se pueda explicar a la sociedad el beneficio o en su caso la inevitabilidad de las mismas. Queremos poder explicar a

nuestros electores si el esquema de recintos fiscales es bueno, ¿por qué no se generaliza? Y si es negativo ¿por qué lo promueven las autoridades? Queremos tomar decisiones que propicien el desarrollo general de nuestro país o queremos promover enclaves, como son los recintos.

Por eso urge información sobre el comportamiento del ISR y del IVA. No se debe perder de vista que el ISR y el IVA tienen comportamientos y orígenes totalmente diferentes: el ISR es un impuesto que se paga sobre la utilidad, y el IVA, que enteran las empresas es el que cobran a los consumidores. Uno, el ISR se genera por la combinación del capital y el trabajo que genera valor nuevo. El otro, el IVA se obtiene de gravar el consumo, es decir, se aplica sobre el uso de recursos que previamente se habían distribuido, y los dos responden a lógicas totalmente diferentes.

Para cumplir con nuestras tareas, para tomar decisiones responsables, el SAT está obligado a proporcionar a esta soberanía información precisa o en su caso la base de cálculo de sus estimaciones, para conocer el comportamiento de la recaudación en los diferentes tipos de impuestos y de los diferentes contribuyentes, por separado en cada tipo de impuestos y de contribuyentes, así como de actividades económicas.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, en relación con la LISR, LIETU, LIVA, IEPS y otros impuestos, en el orden y conceptos del Presupuesto de Gastos Fiscales, envíen a esta soberanía, a la brevedad posible un informe de los últimos tres años en relación al pago efectivo de impuestos y contribuciones, señalando por separado en cada caso los diferentes estratos de contribuyentes, de Pequeños a Grandes Contribuyentes, y por sector de actividad económica, asimismo:

- Cuántas empresas y personas físicas están en cada régimen, incluyendo maquiladoras, consolidación fiscal, residentes en el extranjero, en recintos fiscales especializados, en esquemas de doble tributación. Cuánto aportan a la Hacienda Pública de ISR por su actividad como personas morales, cuánto por retención a salarios y cuánto por IVA y cuánto representan en los términos de

gastos fiscales. En todos esos casos, qué beneficios fiscales ofrecen a los inversionistas.

- La aportación que hacen a la hacienda pública las empresas multinacionales mexicanas por sus operaciones en el exterior y una evaluación sobre si ese resultado es equitativo o proporcional con la contribución que hacen las empresas de capital foráneo por su operación en el país.
- Cuantas empresas eluden impuestos argumentando la consolidación fiscal, y por qué monto; cuantas han reportado a la Bolsa Mexicana de Valores y de otros mercados de esta situación, así como al público inversionista.
- El monto y concepto de cada una de las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presente a esta soberanía el diagnóstico y evaluación integral sobre la conveniencia de derogar los Títulos II y IV, Capítulos II y III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, previsto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

DERECHOS HUMANOS DE
MIGRANTES MEXICANOS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a formular un llamado a las autoridades estadounidenses competentes para que cumplan los acuerdos emitidos en materia de derechos humanos de los migrantes mexicanos, a cargo del diputado Humberto Lepe Lepe, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Humberto Lepe Lepe, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la Sexagési-

ma Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La migración es un fenómeno social global, que se desarrolla entre países con un alto desarrollo económico y naciones generalmente del tercer mundo.

Es innegable que se trata de un asunto que concierne tanto al país origen como al país destino, ya que sus efectos se hacen sentir tanto de un lado como del otro de sus fronteras.

Los migrantes no son delincuentes, son seres humanos que tienen la urgencia de proveerse a sí mismos y a su familia de las necesidades básicas de subsistencia y de una vida digna; por lo que, al no encontrar en su país la oportunidad de cumplir con dicha encomienda, se ven en la penosa situación de abandonar a su familia y su hogar, y se aventuran a llevar una vida en el anonimato, en la persecución, en la marginación y maltrato por carecer de documentación necesaria para su estancia legal en un país ajeno al suyo; todo esto, a fin de encontrar los recursos necesarios para alcanzar y hacer llegar a sus seres queridos la vida anhelada.

Como resultado del fracaso de la política laboral de la administración federal y su incapacidad de generar condiciones para la creación de empleos en nuestro país, ha aumentado de manera preocupante e inédita el flujo de migrantes de México hacia Estados Unidos de América; este sector de la población vulnerable ha modificado drásticamente su estilo de flujo, se ha comprobado que en los últimos años la migración ya no es un fenómeno sólo individual, sino que emigran familias completas, con lo que aumenta la vulnerabilidad de los menores acompañantes, empeorando dicha situación.

Según datos del Instituto Nacional de Migración, en el 2009 fueron repatriados a nuestro país, por los distintos puntos establecidos para ello, un total de 590,088 connacionales, de los cuales 564,026 tienen una edad de 18 años o mayores, de estos 496,415 son hombres y 67,611 mujeres; Los menores de 18 años suman un total de 26,062, de los cuales 20,175 son niños y 5,887 niñas.

Grupos de edad y sexo	Total
Total General	590 088
Total de 18 años y más	564 026
Hombres	496 415
Mujeres	67 611
Total de menores de 18 años	26 062
Hombres	20 175
Mujeres	5 887

De ahí, que hoy en día sea necesario el establecimiento de mayores mecanismos o instrumentos, acuerdos de carácter internacional que permitan acciones coordinadas y eficientes entre los distintos gobiernos de los países para salvaguardar los derechos de los migrantes.

Asimismo, es también de urgente necesidad, que nuestras autoridades competentes exijan por los medios más convenientes se den cumplimiento cabal de los acuerdos pactados bilateralmente. Que se exija respeto, trato justo y cumplimiento de la ley a las autoridades norteamericanas; les debemos de insistir permanentemente, a través de instrumentos jurídicos, políticos y diplomáticos, que nuestros compatriotas deben de gozar de las garantías y prerrogativas que como personas merecen.

Grupos sociales y organizaciones internacionales se han manifestado en diferentes escenarios, denunciando las violaciones e incumplimientos a los distintos acuerdos sobre la protección de los derechos civiles de los migrantes mexicanos a los que son objeto por parte de las autoridades migratorias norteamericanas. Estas violaciones incumplen acuerdos bilaterales como el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América, sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”. Que en su articulado estipula sobre los procedimientos locales de repatriación y entre los cuales se indica en una de sus fracciones que deberá preservarse la unidad familiar durante el proceso de repatriación; otra fracción indica que personas incapacitadas, menores de edad no acompañados y otras personas vulnerables deben ser repatriadas en horario diurno para garantizar su seguridad.

Existe evidencia, en posesión de organizaciones sociales y casas de migrantes, de que las autoridades migratorias de los Estados Unidos están deportando connacionales menores de edad en horarios no permitidos, están separando a las familias enviándolas por diferentes puntos de repatria-

ción, así como por puntos no autorizados, además de entregarlos sin listados comprobando su nacionalidad. Estas acciones son notoriamente violatorias a los acuerdos firmados.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de su competencia, a hacer un llamado a las autoridades migratorias de Estados Unidos de América, para que se cumplan los acuerdos pactados, con objeto de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y garantías individuales de nuestros connacionales en proceso de repatriación.

Debido a la preocupante situación por la que están pasando nuestros connacionales en proceso de repatriación es que se somete este punto de acuerdo, a consideración de esta soberanía para su urgente y obvia resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 22 de abril de 2010.— Diputado Humberto Lepe Lepe (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Tamaulipas a tipificar en su legislación el delito de la trata de personas, en congruencia con la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que

se exhorta al Congreso de Tamaulipas a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones tipifique en su legislación el delito de trata de personas, en congruencia con la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, según las siguientes

Consideraciones

Dentro de nuestro continente y específicamente en países como México, Guatemala, El Salvador y Honduras, se presenta una gran cantidad de casos de personas que son víctimas del delito trata de personas.

Podemos definir la trata de personas como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la acogida o el recibo de personas por cualquier medio, ya sea para trabajo, servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre o la remoción de órganos.

Se calcula que en nuestro país se presentan al año aproximadamente 16 mil casos de niñas y de niños víctimas de explotación sexual, según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, además 85 mil son usados en actos de pornografía; aunado a lo anterior, en 21 de las 32 entidades del país existe turismo sexual.

Cabe señalar que este delito ha tenido gran incremento en los últimos años debido a que existen diversos factores que se relacionan con el fenómeno de la migración internacional irregular y que pueden acentuar la trata de personas.

Lo anterior se vuelve más agravante al presentarse en estados fronterizos, tanto del norte como del sur del territorio nacional, siendo las víctimas de trata al interior de nuestro país procedentes de Baja California, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, los cuales son puntos estratégicos para los traficantes de personas hacia Estados Unidos de América.

A todos los datos anteriores podemos sumar la cantidad de personas que no son tomadas en cuenta dentro de las estadísticas, y que son víctimas de esclavitud dentro de diversos sectores privados.

Es importante resaltar la diferencia entre la trata de personas y la migración, ya que ésta representa el movimiento de personas de un lugar a otro, dentro o fuera del país, de manera regular o irregular, y no por eso significa que necesariamente las personas que se trasladan de un lugar a otro van a ser víctimas del delito de trata de personas.

Actualmente la mayoría de los estados de la República Mexicana cuentan en su legislación penal en la que se incluye la tipificación del delito de trata de personas, siendo Tamaulipas y Campeche las únicas entidades que no cuentan con el establecimiento de este tipo penal.

Es por ello que como legisladores tenemos la obligación de impulsar normas que mejoren el desarrollo y la convivencia social de todos los ciudadanos

No es de menor importancia la relevancia jurídica que tiene la uniformidad de las legislaciones penales que tengan como fin evitar la impunidad de las personas que realizan delitos tan graves como la trata de personas.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Congreso de Tamaulipas a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones tipifique en su legislación el delito de trata de personas en congruencia con la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

BANCO DE MEXICO - SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México y del titular de la SHCP ante el pleno de esta soberanía para que informen sobre las monedas conmemorativas fusión cultural La Mercancía y El Intercambio, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para solicitar la comparecencia ante el pleno de esta soberanía, del gobernador del Banco de México, Agustín Carstens Cartens, y del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arrollo, para que informen respecto de las monedas conmemorativas Fusión Cultural “La Mercancía” y “El Intercambio”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Banco de México se fundó por decreto como sociedad anónima el 25 de agosto de 1925 bajo el gobierno de Plutarco Elías Calles, e inicia su operación como Banco Central el 1 de septiembre de ese mismo año. Su primer director general, Alberto Mascareñas Navarro y el primer presidente del consejo, Manuel Gómez Morín.

Por mandato constitucional, el Banco de México es una institución autónoma desde abril de 1994. Su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El ejercicio de sus funciones y su administración está encomendada a su Junta de Gobierno y una de las finalidades principales del Banco de México es proveer al país de moneda nacional. Al igual que cualquier banco central moderno, cuenta con la facultad exclusiva de emitir papel moneda y de regular la cantidad de billetes y monedas en circulación.

La Casa de Moneda de México es una entidad separada del Banco de México, bajo la normatividad constitucional y dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y es responsable de fabricar las monedas en las cantidades y denominaciones que requiere el público para efectuar sus transacciones.

Se establece, en el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que:

“No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios fi-

nancieros, contando con las atribuciones de autoridad necesaria para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia...”

Por su parte, la Ley del Banco de México, establece en su artículo 2o., que:

“El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos”.

En tanto, la misma Ley del Banco de México, señala en la fracción I del artículo 3o. que entre sus funciones se encuentra:

“Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; ...”

Ahora bien, en su Capítulo II, relativo a la emisión y la circulación monetaria, el artículo 4o. establece que:

“Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta ley le autoriza realizar.”

En la fracción segunda del artículo 62 de la disposición legal habla que el Banco de México podrá “Llevar a cabo, directamente o a través de terceros, la comercialización de monedas conmemorativas, así como de los billetes y las monedas metálicas, que tengan empaque o acabado especial”.

Por lo que hace a la emisión de billetes y monedas conmemorativas, el Banco de México debe en todo momento promover los valores patrios y la identidad nacional.

El Banco de México y la Casa de Moneda al acuñar las monedas de la Serie Fusión Cultural, están pasando por alto el fomento entre la población del patriotismo y el orgullo de ser herederos de una rica historia nacional.

Con la emisión y acuñación se debe responder a la finalidad de fortalecer la tradición numismática mexicana que abarca casi cinco siglos de orgullo, calidad y diseño, ade-

más de que se impulse el ahorro y el interés por coleccionar monedas, principalmente entre la niñez y la juventud.

En este tenor, al conmemorar a nuestros héroes tanto de la Independencia como de la Revolución Mexicana o los acontecimientos históricos tendríamos que preguntarnos:

¿Por qué poner en la moneda número 3 de la Serie Fusión Cultural de oro puro denominada “La Mercancía”, una figura de una indígena cargando en forma descendente una gran semilla de cacao, que simula a simple vista una mujer embarazada, con las manos descansando en el regazo; y en la moneda número 4 de la misma serie denominada “El Intercambio”, que contiene los elementos de una cruz; así como imagen de la espiga cruzada en forma diagonal y la vasija con una semilla de cacao, simulando unas manos en oración; al igual que las hojas de maíz, mostrando a todas luces que esta parece más una medalla religiosa que una moneda nacional conmemorativa y que tendríamos que incluir en el diseño emblemas que sean el símbolo de nuestra nación y tener presente el respeto al carácter laico del Estado mexicano.

Recordemos que México se caracteriza por su pluralidad religiosa y no solo la católica, y que históricamente nuestro país ha destacado a nivel mundial por la emisión de sus monedas.

Luego entonces, tendríamos que hacer las siguientes preguntas:

¿Bajo que criterios se diseñan estas monedas conmemorativas? ¿Quiénes intervienen en este diseño? ¿Cuál es el verdadero objeto de estos diseños?

Por ello, compañeras diputadas y diputados, en Convergencia consideramos fundamental motivar, en símbolos como estas monedas, el amor y lealtad a la patria; son una oportunidad para rendir un homenaje a los héroes que nos dieron patria y libertad; nos permitirán llevar a México al mundo reflejado a través de nuestras monedas y billetes.

En vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar la comparecencia ante el pleno de esta soberanía, del gobernador del Banco de México, Agustín

Carstens Cartens, y del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arrollo, para que informen los criterios que motivaron el concepto y diseño de las monedas conmemorativas Fusión Cultural “La Mercancía” y “El Intercambio”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.—
Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

OBRAS MARITIMAS Y DE DRAGADO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar mediante la SCT un informe detallado de las obras marítimas y de dragado programadas para el presente ejercicio fiscal, así como del presupuesto asignado y del ejercido para éstas en los últimos cinco años, a cargo del diputado Luis Antonio Martínez Armengol, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Luis Antonio Martínez Armengol, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado a la Sexagésima Primera Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a presentar informe detallado de las obras marítimas y dragado por realizar en el país durante el presente año, así como del presupuesto asignado y ejercido para las mismas obras de los últimos cinco años, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. México cuenta con una extensa superficie marítima conformada por 3 millones 149 mil 920 kilómetros cuadrados (equivalente a una y media veces la superficie del territorio nacional), lo que nos ubica en el noveno lugar por extensión marítima, entre los 130 países costeros del mundo. La extensión costera del territorio nacional es de 11 mil 122

kilómetros, de los cuales 7 mil 828, pertenecen al océano Pacífico y 3 mil 294, al Golfo de México y Mar Caribe. Esta área marítimo-costera, ofrece un potencial invaluable para la generación de una actividad económica importante, derivada de los trabajos marítimos, así como la creación de nuevos empleos, que sirvan como sustento económico de gran parte de los habitantes de los 17 estados costeros del país.

2. México cuenta con los siguientes puertos:

En el océano Pacífico: Ensenada y El Sauzal, Baja California; Guaymas, Sonora; *Topolobampo* y Mazatlán, Sinaloa; Puerto Vallarta, Jalisco; Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Puerto Chiapas, Chiapas y Salina Cruz, Oaxaca.

En el Golfo de México: Altamira y Tampico, Tamaulipas; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, en Veracruz; Dos Bocas en Tabasco, y Progreso en Yucatán.

Tiene además, administraciones portuarias integrales (API) de índole federal, dependientes del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, y en Huatulco, Oaxaca; estatales, en Baja California Sur, Campeche, Tabasco y Quintana Roo; privadas, en Acapulco, Guerrero, y administraciones costeras integrales sustentables en Cozumel, Quintana Roo.

3. Se entiende como dragar la operación de limpieza de sedimentos en cursos de agua, lagos, bahías y accesos a puertos, para aumentar la profundidad de un canal navegable o de un río, con el fin de aumentar la capacidad de transporte de agua, evitando así, inundaciones aguas arriba. Asimismo, se pretende con ello, aumentar el calado de estas zonas para facilitar el tráfico marítimo por ellas, sin perjuicio para los buques, evitando el riesgo de encallamiento.

4. Nuestra legislación contempla esta actividad en la fracción VII del artículo 16 de la Ley de Puertos, la cual expresa lo siguiente:

“Artículo 16. La autoridad en materia de puertos radica en el Ejecutivo federal, quien la ejercerá por conducto de la Secretaría, a la que, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias de la administración pública federal, corresponderá:

VII. Autorizar las obras marítimas y el dragado con observancia de las normas aplicables en materia ecológica;”

5. Las operaciones de dragado tienen un impacto ambiental significativo, por lo tanto, deben ser oportuna y convenientemente evaluadas. La falta de estas acciones pone en riesgo no sólo el ecosistema, sino también la vida de los pobladores de estas zonas, así como sus actividades laborales, pudiendo afectar severamente las actividades comerciales y económicas, por ejemplo el turismo.

6. La poca profundidad de los canales de acceso a las terminales portuarias, impedirá en el futuro cercano, el ingreso de grandes buques, perdiendo con ello, importantes oportunidades de inversión y negocios productivos requeridos para nuestro país.

En virtud de las anteriores consideraciones, me permito someter a la consideración de este pleno, la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sea presentado por la dependencia el informe detallado de las obras marítimas y dragado programadas para el presente Ejercicio fiscal; asimismo, se entregue informe del presupuesto asignado y ejercido, para las mismas obras de los últimos cinco años.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Transportes.

COMISION ESPECIAL DE ATENCION Y APOYO A MIGRANTES

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial de atención y apoyo de migrantes, a cargo de la diputada Caritina Sáenz Vargas, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Caritina Sáenz Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con funda-

mento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el cual se pone a consideración la creación de la comisión especial de atención y apoyo a los migrantes, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El fenómeno migratorio en México constituye en la actualidad como una prioridad de carácter nacional, en el cual, la responsabilidad de las acciones que emprendamos deben de tener un amplio margen de cooperación entre quienes nos ocupamos de ello. La situación de los migrantes y sus familias, tiene alta incidencia en las políticas públicas de los gobiernos de las naciones involucradas con la salida, tránsito, destino y retorno de los migrantes; por ello, la gran movilidad que existe en nuestro país debe de preocupar y ocupar al Congreso Mexicano en la participación activa de la aplicación y redefinición de estrategias para el trato y atención de migrantes en cada una de sus etapas.

Después del incidente del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos de América, la protección de fronteras se ha incrementado sustancialmente. Hoy, a varios años de los lamentables sucesos de índole terrorista, vemos con preocupación que la represión en la frontera norte de nuestro país se ha vuelto más ríspida y aunado a la situación de crimen organizado que estamos viviendo en esa región del país, el tránsito de los migrantes deberá ser considerado también como un punto importante en los temas de la seguridad nacional.

Por otra parte, en la frontera sur de nuestra nación las condiciones de inseguridad y persecución están a la orden del día, los secuestros de migrantes se han vuelto uno de los negocios más rentables en territorio mexicano, rebasando todos los esfuerzos e intentos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, las iglesias y organizaciones no gubernamentales de denunciar y conseguir que las autoridades puedan ejercer acciones efectivas en contra de las bandas de tratantes y secuestradores.

Sin lugar a duda, esto ha dado lugar a un aumento considerable en la cantidad de traficantes de personas mejor conocidos como “polleros”, además de que los migrantes también son víctimas fáciles de ser enlistados en bandas y

cárteles criminales ante el alto grado de indefensión a que están expuestos, tanto en su paso por territorio mexicano como allende nuestras fronteras.

El fenómeno migratorio a nivel internacional, y la realidad concreta de México ante un mundo cada día más globalizado e interdependiente, impone la necesidad de atender de manera urgente y con una visión integral e incluyente, una problemática por demás preocupante y ante la cual deben generarse los instrumentos y mecanismos efectivos y eficientes para generar la coherencia y eficacia de las acciones a emprender con nuestra arquitectura normativa y entramado institucional que resuelvan de fondo las necesidades y permitan superar todos y cada uno de los distintos aspectos que se encuentran alrededor de este fenómeno altamente complejo.

Atender su realidad ante incertidumbres como el escaso respeto a sus derechos humanos mínimos, reconocidos por las convenciones y tratados internacionales, los cuales no dependen del reconocimiento de los estados nacionales ni son concesiones suyas; tampoco depende de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Estos derechos humanos son universales y corresponden a todo habitante de la tierra. Hoy, en México, aún no se considera a los migrantes –ni siquiera a las mujeres y niños migrantes– como un grupo vulnerable y, por consecuencia, el trato es en su mayoría indigno.

México tiene que redefinir su posición respecto al migrante, tratarlo como ser humano específico y característico de un enorme fenómeno de nuestro tiempo, no es sólo parte de un “asunto migratorio”, nuestros migrantes y sus familias necesitan recuperar su dignidad como personas y sentirse respaldados por las propias garantías que emanan de nuestra Carta Magna, y de la cual nosotros, los representantes de la nación, somos en gran parte responsables de su cumplimiento.

Tenemos que superar las barreras que nos impiden demostrar nuestra solidaridad con nuestros compatriotas migrantes, los números son fríos y no podemos pasar por alto datos específicos como los que señalan que en los últimos años, se registró más de un fallecimiento por día de migrantes que intentaron ingresar a los Estados Unidos de América y sin contar los datos que provienen de la frontera sur, donde se presentan este tipo de casos acompañados en su mayoría del secuestro y la trata.

El fortalecimiento de nuestra capacidad para defender y promover los derechos de los mexicanos en el extranjero, resulta una prioridad para quienes ostentamos la representatividad del pueblo mexicano y de sus migrantes y familias, estamos de frente a una realidad que requiere una atención específica por la gravedad de los asuntos en cuestión y para ello resulta urgente una dinámica de mayor acción respaldada desde este Poder Legislativo federal.

Es obligación de los estados nacionales garantizar el respeto a los derechos de las personas, cualesquiera que sea su condición social, cultural y migratoria, derechos intrínsecamente relacionados a su dignidad como persona.

De ahí la obligación del Estado mexicano y en este caso de uno de sus poderes como lo es el Legislativo, por lo que a su actuar y ámbito de responsabilidad se refiere, le corresponde, plantear, retomar y dar continuidad y solución a rezagos históricos tales como la protección a nuestros connacionales en el exterior e impulsar demandas emergidas de las necesidades reales de los migrantes y no sólo verlos como generadores de remesas; las cuales generan un impacto benéfico para nuestra sociedad mexicana y que aún en estos recientes años de crisis económica continúan soportando gran parte del peso de nuestra economía.

El compromiso es fundamental y las propuestas que de nosotros emanen tienen que ser congruentes con la complejidad y el enorme grado de atención que el fenómeno migratorio requiere para ser atendidas las más fundamentales necesidades que se encuentran a la par de los procesos de partida, tránsito, destino y retorno en todo el territorio nacional, en nuestras fronteras y más allá de ellas.

La misión y propósitos de esta comisión es justamente atender la problemática del migrante ante una realidad que se ha agravado dolorosamente, por la indolencia de uno y otro lado de nuestras dos fronteras pero, además, su creación se convierte en una respuesta inmediata y necesaria para atender las legítimas demandas de nuestros connacionales en el exterior, principalmente de todos los millones que se encuentran en los Estados Unidos, más aún en reconocimiento desde esta alta tribuna nacional a los miles que marcharon el pasado 21 de marzo en Washington, exigiendo derechos que, desafortunadamente –hay que reconocerlo–, en México no se les pudo dar.

Asimismo, hay que destacar el hecho de que desde esta soberanía tenemos que plantear las propuestas reales y apegadas a las necesidades de nuestros connacionales.

Por ello, esta comisión, al interior de su misión y objetivos, tendrá que trabajar a favor de los migrantes en México y en el exterior, haciendo énfasis en las mujeres, niños, trabajadores, refugiados y discapacitados, y ante todo aquello que vulnera gravemente los derechos humanos de los migrantes como la discriminación, el racismo, el secuestro, la tortura, la trata de personas, los asesinatos y la explotación en cualquiera de sus modalidades, apoyado en los distintos instrumentos del derecho internacional a la luz de los derechos de tercera generación, es decir los derechos colectivos de la humanidad tales como el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y el derecho a la paz.

Temas prioritarios para el desarrollo de nuestro país tales como el de los envíos de dinero o “remesas” y la implementación legal y regulación de los mismos también serán estudiados y atendidos al ceno de esta comisión para promover que se conviertan en legislaciones reales, ya que los recursos que provienen de esta son fundamentales para la subsistencia de miles de familias de los migrantes quienes utilizan estos recursos para subsistir y solventar los gastos de sus necesidades básicas, como: alimentación, educación, salud, mejoras de vivienda, etcétera.

Muchos son los temas que se pueden enumerar respecto a la urgente necesidad de atender a nuestros connacionales, pero desde la máxima tribuna de la nación exhorto a nuestros compañeros legisladores a que nos sumemos a esta propuesta, a que nos solidaricemos no en demagogia sino en hechos en beneficio de los millones de connacionales que han marchado durante el presente año y años atrás, exigiendo respeto y atención a su dignidad como personas y a su altísima responsabilidad como fuerza productiva y laboral para nuestro país y los Estados Unidos de América.

Basta ya de abusos e impunidad de las acciones policiales y de autoridades de todos los ámbitos de gobierno en ambas fronteras en contra de los migrantes y sobre todos en los casos de las mujeres y niños migrantes, los cuales violan directamente las prerrogativas primordiales desatendiendo no sólo preceptos constitucionales; sino también, el de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que entró en vigor el 1 de julio del 2003, y de la cual México es signatario.

Tenemos que unificar criterios y trabajar en todos los ámbitos de gobierno en torno a la problemática derivada de este fenómeno, pues no existe una coordinación en cuanto a los trabajos que se realizan en materia migratoria entre el

gobierno y quienes también nos preocupamos y ocupamos en esfuerzos para contribuir al mejor trato de este fenómeno global.

México, con el reconocimiento del Banco Mundial de ser la nación más migrante del mundo, tiene que responder con trabajo efectivo a las dimensiones que este fenómeno tiene dentro de nuestro país; y, de tal magnitud tienen que ser las respuestas y soluciones a nuestros connacionales y a los migrantes de otros países que se encuentran en territorio nacional.

Si no enviamos este mensaje de compromiso con los migrantes al exterior, México estará renunciando a su compromiso histórico con quienes han hecho de la migración una vocación y que ha aportado grandes beneficios a nuestro país y su gente. Es tiempo de que veamos a la migración como lo que es: un fenómeno de nuestro tiempo y no un flagelo que sólo llama la atención en la medida en que los migrantes envíen dólares a México o más enérgico aún, como la cantidad de votos que pueden representar los millones de mexicanos que tienen en su mano la posibilidad de ejercer sus derechos políticos como ciudadanos.

Ante esto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la comisión especial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, en el ámbito de competencias de este órgano legislativo, a los asuntos de los migrantes nacionales y extranjeros, que se denominara “Comisión Especial de atención y apoyo a los migrantes”.

Segundo. El objeto de la comisión especial que se crea será el que deriva de su denominación. Esta comisión atenderá las proposiciones que en materia de su naturaleza le sean conferidas, así como los planteamientos que en materia del migrante, impulsar una ley migratoria, transferencias de recursos, desarrollo regional y local de zonas con alto índice de migración, intercambio y cooperación con el poder ejecutivo federal y las instancias pertinentes, respeto a los derechos humanos, seguimiento a los casos de muertes de migrantes, mujeres y niños migrantes, asignaciones presupuestales a programas de atención a migrantes y todos aquellos que su propia naturaleza le confieran.

Tercero. La comisión especial funcionará conforme a los ordenamientos que en materia de comisiones establece la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas. Contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus tareas.

Cuarto. La comisión especial materia de este acuerdo será integrada con 30 diputadas y diputados pertenecientes a todos los Grupos Parlamentarios, y preferentemente de las entidades federativas que se caractericen por la alta presencia del fenómeno migratorio al interior de su territorio; de acuerdo con la propuesta que al efecto formule al Pleno la Junta de Coordinación Política.

Quinto. La comisión especial materia del presente acuerdo funcionará por el término de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Sexto. El presente acuerdo entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputada Caritina Sáenz Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Jalisco que instruya al secretario de Educación a fin de regularizar y, en su caso, integrar las cuotas correspondientes por servicios de las compañías aseguradoras inscritas en el programa Seguro Personal contra Accidentes Escolares; y que realice las acciones necesarias para ampliar la población escolar protegida por la legislación local, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta punto de acuerdo que solicita al gobernador de Jalisco instruya al titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad federativa a efecto de proceder a la regularización y, en su caso, a la integración de las cuotas correspondientes por servicios efectuados de las distintas compañías aseguradoras inscritas en el Programa Seguro Personal contra Accidentes Escolares y, asimismo, realice las acciones necesarias a efecto de ampliar la población escolar protegida por la legislación local.

Exposición de Motivos

La instrucción escolar es el principal motor de desarrollo de las naciones. La calidad y el nivel de aprovechamiento de la misma tiene una directa relación con las condiciones físicas y del entorno en que ésta es impartida; esto va más allá de las aulas, considerando además, un margen perimetral próximo al plantel escolar, así como los caminos utilizados como rutas para poder llegar a él.

Con esta consideración, la mejora de las condiciones de la impartición de la enseñanza escolar, se fundamenta en dos conceptos: la seguridad y la salud. En este sentido, los accidentes personales en las escuelas forman parte del segundo y se consideran, en la generalidad de los casos, como un problema que requiere acciones sistematizadas de atención por parte de las autoridades escolares de todos los niveles de gobierno.

En este sentido, la Ley de Educación del Estado de Jalisco contempla en un Título Octavo denominado Del seguro escolar contra accidentes personales, en cuyo artículo 151 señala que para contribuir en la preservación de la integridad física de los menores de edad, será optativo para las asociaciones de padres de familia, la contratación de un seguro escolar contra accidentes personales, para aquellos educandos matriculados y que cursen la educación básica.

Por otra parte, en el numeral 152 se dispone que para los efectos del artículo anterior, el Poder Ejecutivo dispondrá de un fondo subsidiario de apoyo para la contratación de dicho seguro, que estará contemplado en los presupuestos de egresos respectivos.

De igual manera, el ordenamiento de referencia señala que el gobierno del estado, a través de las secretarías de educación y de administración, definirá las bases y términos a los que deberá sujetarse la contratación del seguro escolar contra accidentes personales, para que pueda ser apoyado con

el fondo subsidiario. Las asociaciones de padres de familia debidamente constituidas y registradas, serán personas jurídicas con capacidad legal para celebrar contratos para la adquisición de servicios a que se refiere el referido título.

Por último, se dispone que los menores que cursen la educación básica en un plantel localizado en un lugar donde no haya cobertura de las compañías aseguradoras, serán apoyados a través del fondo subsidiario a que se refiere el artículo 152 de la presente ley para la atención médica necesaria en caso de que sufran un accidente escolar.

En este orden de ideas, el día 10 de abril de 2008 se publicó en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el acuerdo por el que se establecen las bases y los términos para la contratación del seguro escolar contra accidentes personales, el cual se expidió con fundamento en el título VIII Capítulo Único denominado Del seguro escolar contra accidentes escolares de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en el cual se disponen las bases, términos y el procedimiento por el que se deberá contratar el seguro escolar contra accidentes personales de los menores que estén matriculados y que cursen la educación básica, comprendida por la educación preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, en las escuelas de Jalisco.

El acuerdo de referencia en su punto segundo señala que las asociaciones de padres de familia, debidamente constituidas y registradas ante la Dirección de Participación Social de la Secretaría de Educación, podrán, de forma optativa, contratar un seguro escolar contra accidentes personales en la compañía aseguradora de su elección anualmente, bajo los mecanismos que la propia asamblea de padres de familia determine.

En este sentido, el entonces secretario de Educación de Jalisco, al dar a conocer de manera pública el acuerdo, señaló que el objetivo es contribuir a la preservación de la integridad física de los menores de edad; de esta manera, los padres de familia, a través de sus asociaciones, podrán, de forma optativa, contratar el seguro contra accidentes personales que la asamblea determine a través de las mesas directivas de padres de familia que estén debidamente constituidas y registradas ante la SEJ, por medio de las delegaciones regionales.

El secretario en comentario señaló que, de conformidad con las bases del acuerdo, los alumnos contarían con un subsidio de 35 pesos, que correría a cargo de la dependencia. En este orden de ideas, el acuerdo empezó a operar a partir del

ciclo escolar 2007-2008 y continuó su vigencia en el ciclo escolar 2008-2009. Se considera que, de una población ponderada de 9 mil escuelas de educación preescolar, primaria y educación media básica de Jalisco, aproximadamente el 30 por ciento de ellas tiene cobertura de seguro escolar por accidentes personales para su alumnado. Por otra parte, de acuerdo a datos de las aseguradoras, éstas proveen un promedio diario de 4.5 servicios por causa de siniestro.

En este orden, existen cuatro compañías aseguradoras que actualmente proveen la cobertura de dicho seguro, una de las cuales tiene la razón social de Grupo AB Seguros de fianzas; esta compañía está cubriendo hasta el día de hoy aproximadamente 420 escuelas, con una población cercana a los 120 mil alumnos.

La aseguradora en comento expresó haber tenido un acuerdo previo con el entonces secretario de Educación en Jalisco, por medio del cual, la empresa evitaría la triangulación de los pagos con las sociedades de padres de familia, ya que detectó que algunas de éstas hacían cobros a los padres de familia por una cantidad mayor a la autorizada, esto es, 35 pesos anuales; se acordó, en principio de manera verbal, que el cobro lo haría la compañía de manera directa a la secretaria a través de la Dirección del Previsión Social; la compañía con base en esto hizo una rápida labor de cobertura en un periodo cercano al mes y medio.

No obstante lo anterior, y a partir del cambio de titular en la Secretaría de Educación, que coincidió con el periodo antes mencionado, la compañía aseguradora de referencia no ha recibido ningún pago por parte de las autoridades educativas del estado, no obstante estar prestando la cobertura respaldada por las suscripciones por parte de las asociaciones de padres de familia de las respectivas escuelas que tienen la cobertura de la compañía aseguradora en comento.

En este sentido, varias sociedades de padres de familia han expresado al que suscribe su preocupación por el perjuicio que puede causar esta situación a los alumnos, por lo que es fundamental la intervención del titular del Poder Ejecutivo de Jalisco, a efecto de que realice las acciones necesarias a efecto de solucionar dicha problemática con el fin de evitar que ésta devenga en una afectación a la protección de los educandos.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos me permito someter a la elevada consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al gobernador de Jalisco instruya al titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad federativa a efecto de proceder a la regularización y, en su caso, a la integración de las cuotas correspondientes por servicios efectuados de las distintas compañías aseguradoras inscritas en el Programa Seguro Personal contra Accidentes Escolares y, asimismo, realice las acciones necesarias a efecto de ampliar la población escolar protegida por la legislación local.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que declare Baja California zona de desastre natural y ponga en marcha el Plan DN-III; y a los organismos competentes, que restauren las vías de comunicación, los servicios de agua y electricidad, y el suministro de combustibles, a cargo del diputado Sergio Tolento Hernández y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

De conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Éste domingo, un fuerte sismo de 7.2 de magnitud se presentó en Baja California; Mexicali, la capital del estado, es la localidad más afectada por el temblor, que también ha

dejado cuantiosos daños materiales y cortes de fluido eléctrico en numerosas localidades de la región. Esta declaración de emergencia no sólo afecta a Mexicali, sino que también se ha aplicado a diversas vías circulatorias de la región, como el puente que une Baja California con el vecino estado de Sonora.

En el Valle de Mexicali se dañó la infraestructura hidroagrícola en un par de canales que irrigan a 60 mil hectáreas de cultivo de trigo, y alrededor de 20 mil personas presentaban desabasto de agua.

La infraestructura hospitalaria sufrió algunos daños, por lo que se presta el servicio de manera emergente, ya que se atienden a enfermos a cielo abierto y se han instalado algunas carpas, y hasta el momento se reportan dos fallecimientos y alrededor de cien heridos.

Las vías de comunicación y vialidades que comunican a Mexicali, presentan daños severos, hay hundimientos y daños considerables, entre ellos grietas y desprendimientos de rocas, lo que afecta el tránsito y transporte local, lo cual puede generar desabasto de insumos básicos en los poblados del Valle de Mexicali.

Según datos de protección Civil del Estado en Mexicali, se registraron al menos veinte incendios y daños en casa habitación y centros de trabajo como ventanas rotas, fugas de gas y daños al sistema de suministro de agua.

Las líneas de transmisión eléctrica a Mexicali han sido afectadas, por lo que esa ciudad está parcialmente sin servicio eléctrico.

A causa de lo anterior ha habido poblaciones de la zona rural de Mexicali incomunicadas, familias damnificadas, lo que hace inaplazable atender las necesidades más urgentes de los habitantes de la zona, ya que hay familias que han perdido sus pertenencias y se encuentran imposibilitados para trabajar pues la afectación de sus campos agrícolas, donde labora la mayoría de ellos, es grave y en la mayoría de los casos sufrieron la pérdida de cultivos. Debido al cierre de caminos se puede producir, la escasez y el encarecimiento de los productos de primera necesidad, los cuales podrían mostrar incrementos de hasta en un 100 por ciento.

Al día de hoy tres mil 500 personas son atendidas en cuatro albergues de Mexicali, mismas que requerirán de apoyo económicos para la reconstrucción de sus viviendas,

así como de ayuda para hacer frente a las pérdidas de sus cultivos y de sus bienes.

Si bien, el municipio de Mexicali ya fue declarado zona de desastre, los recursos que se obtendrán por medio del Fondo no serán suficientes para hacer frente a las enormes pérdidas económicas que en materia de infraestructura sufrió el estado; en tal sentido es que se hace necesario solicitar el apoyo del Ejecutivo federal para que se busquen mecanismos para financiar la reconstrucción total de las zonas devastadas por el sismo. Debido a lo antes expuesto es que los diputados federales por el estado de Baja California que suscribimos este acuerdo solicitamos el apoyo de ustedes, compañeros diputados, para que esta soberanía apruebe la presente proposición para exhortar al Ejecutivo federal para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad y Pemex destinen recursos extraordinarios, suficientes para la construcción de nuevos puentes, y caminos, reparación del asfalto, rehabilitación de la infraestructura hidráulica y eléctrica, así como el abastecimiento de combustibles.

Por virtud de lo expuesto, solicito a esta soberanía que se apruebe, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, declare el estado de Baja California como Zona de Desastre, y se aplique por parte del Ejército y Fuerza Aérea el Plan de auxilio a la población en caso de desastre DN-III.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a destinar recursos extraordinarios suficientes para la construcción de los puentes y caminos dañados, mismos que deberán ser reconstruidos nuevamente, debido a los fuertes daños presentados por el Sismo.

Tercero. Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se destinen recursos extraordinarios y, en su caso, tomen las acciones conducentes a fin de realizar la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura hidráulica, restablecimiento del suministro de energía eléctrica y abasto de combustible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Sergio Tolento Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

VENTA DE ANTIBIOTICOS CON RECETA MEDICA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar mediante la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Salud y la Cofepris el proyecto de que sólo con receta médica se expendan antibióticos, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados punto de acuerdo, de urgente resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por medio de la Secretaría de Salud, del Consejo Nacional de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) el proyecto de que los antibióticos que se expendan en el país sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión, hasta en tanto se exploren procedimientos viables por seguir para evitar el abuso en el consumo de los antibióticos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como es sabido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha reconocido que la pobreza de mexicanos afecta a 87 millones de ciudadanos, en sus tres niveles de pobreza: alimentaria, de capacidades y patrimonial. Hay 19 millones de mexicanos que no tienen para comer, no se diga para satisfacer otras necesidades de sus familias.

También es conocido que los principales institutos de salud del país, el Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), tienen cuadros básicos de medicamentos que proporcionan a sus derechohabientes que no son del amplio

espectro que necesitan para curar las enfermedades que les presentan y que no se dispone de la cantidad que se requiere.

Éste es el caso de uno de los productos medicinales a que con mayor frecuencia acuden los mexicanos en busca de mejorar su precaria salud, los antibióticos.

Los mexicanos somos proclives a la autoprescripción, una práctica muy arraigada y usual que viene de años atrás, pero no por eso aconsejable, pues hay riesgos que produce la resistencia bacteriana, amén de que es peligrosa y atentatoria de la salud de quienes la practican.

Los aquí presentes hemos sido testigos o cuando menos sabemos de un familiar o conocido que ha padecido los problemas de la automedicación y aun de su fallecimiento.

De acuerdo con la Ley General de Salud, artículos 221 a 227, es obligatorio presentar receta médica para adquirir casi cualquiera de los medicamentos que se venden en el país, como los antibióticos, aun cuando en los hechos el control realmente no existe.

Cabe preguntar: ¿por qué han sucedido y suceden casos como los descritos? Simplemente porque al no contar con recursos suficientes para acudir a un médico que lo trate y le prescriba los antibióticos que su padecimiento requiere en las dosis adecuadas y con los calendarios que corresponden, se ve en la necesidad de acudir al IMSS o al ISSSTE, según sea su régimen laboral, para que lo atiendan y mediquen.

Pero aquí viene la paradoja: el paciente llega al instituto y se encuentra con la triste realidad de que no hay médicos tratantes suficientes o no hay el medicamento adecuado para su enfermedad; lejos de mejorar, acaba por morir.

En el caso de los antibióticos, el cuadro básico de los institutos citados cuenta con sólo unos cuantos productos que los médicos utilizan para todo tipo de infecciones, enfermedades del tracto respiratorio, gastrointestinal o lo que se necesite, que por supuesto no son los adecuados para el tratamiento de la gama de enfermedades que afectan a los mexicanos.

La incultura y la falta de educación que imperan en el país inhiben la atención integral de los enfermos. Así se redondea un cuadro que no es de ninguna manera el deseable para los mexicanos.

En el tema interviene otro factor, sin duda el más importante: las administraciones neoliberales que han gobernado el país se han caracterizado por abandonar a la población a su leal saber y entender, sin otorgarle los elementos necesarios para que reciba educación y atención en las distintas áreas de salud.

Con la precariedad de las asignaciones que se aplican al sector salud, es imposible que el sector cuente con instalaciones adecuadas, con bancos de medicamentos idóneos, y con médicos y enfermeros capacitados y en número suficiente para cubrir la creciente demanda de servicios.

En ese contexto, de la pobreza, de la incultura, de la falta de educación, los mexicanos nos enteramos de que en la reunión del Consejo Nacional de Salud y la Cofepris, en marzo de este año, se emitió un proyecto para la venta de antibióticos con receta médica, desde el 1 de abril del corriente año.

La medida se dio en el marco de que, como se acostumbra en gobiernos autoritarios, como el de Calderón, no se consultó a los ciudadanos sobre la relevancia de la decisión, su alcance ni mucho menos la posibilidad de caer en el mercado negro de medicamentos.

Por supuesto, la medida adoptada no obedece a políticas públicas de salud: por lo que se aprecia, obedece a algún capricho que permita distraer la atención de los ciudadanos en un tema que si bien es importante no lo es tanto como la crisis económica y la inseguridad, por ejemplo.

¿A quiénes se beneficia con la determinación referida, que se dio soterradamente, en la víspera de la Semana Santa, como antaño se decretaban las devaluaciones del peso frente al dólar?

A mayor abundamiento, como un vicio de origen más, las autoridades de salud nunca se preocuparon por notificar profusamente a la población acerca de la posible decisión de que los antibióticos, a partir del 1 de abril, se expendrían sólo mediante la presentación de la receta respectiva.

Tampoco se informó en tiempo y forma a las farmacias y a los demás sitios en que se expenden los productos médicos multicitados en qué tipo de sanciones caen quienes quebranten la decisión en comento.

Esto redundará, señores diputados, en encarecer la pobre y miserable vida que llevan 87 millones de mexicanos. ¿Qué

quiere el secretario de Salud: que los mexicanos, en un año como el actual, en que la situación económica del país es catastrófica, acaben de morir de hambre, sin un gobierno que los proteja, pese a los enormes impuestos que nos hace pagar?

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se manifiesta contra la medida que Calderón y sus funcionarios pretenden decretar para que los antibióticos se vendan sólo con receta médica, pues eso encarecerá la precaria vida de los mexicanos.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de manera alguna pretende dejar sin control la venta de los antibióticos; más bien, cancelar el proyecto de prohibir la venta sin receta de los productos citados, hasta en tanto se hagan los estudios pertinentes, se libere una norma que por sí misma es plausible, siempre que se consideren los aspectos relevantes de la medida que en esta propuesta se mencionan.

En vista de lo expuesto, el suscrito, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, somete a consideración del pleno de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a cancelar mediante la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el proyecto de que los antibióticos se expendan en el país sólo mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión, hasta en tanto se exploren procedimientos viables por seguir para evitar el abuso en el consumo de los medicamentos mencionados y se dé la publicidad idónea a fin de que la población consumidora, y las farmacias y demás sitios en que se vendan estén debidamente enterados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Salud.

EMPLEO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar programas productivos con la incorporación de los profesionales titulados carentes de empleo, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado federal del distrito 11 de Ecatepec de Morelos, estado de México, Jorge Hernández Hernández, ocurre a esta honorable soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar programas productivos incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo, por lo que se presenta a esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

Es inadmisibles que un millón de estudiantes graduados ejerzan el ocio. Alrededor de 920 mil profesionistas mexicanos no trabajan, a pesar de tener la oportunidad de hacerlo; y de ellos, poco más de 200 mil (20 por ciento) tienen entre 25 y 34 años de edad, lo que representa una “pérdida” en su conjunto, tanto para el desarrollo del país como para ellos mismos, ya que no les interesa emplearse.

Considerando que el país invierte en cada estudiante de educación superior pública un promedio de 47 mil pesos al año, lo cual suma aproximadamente 188 mil pesos por el costo total de los cuatro años de la licenciatura, los 920 mil profesionistas ociosos generan una pérdida cercana a los 37 mil 600 millones de pesos, lo equivale en 1.68 por ciento el presupuesto 2010 de la UNAM.

La Subsecretaría de Educación Superior de la SEP señaló que de 920 mil profesionistas que no trabajan, el 80 por ciento del total proviene del sexto al décimo decil de ingresos, y la mayoría son mujeres que pertenecen a estratos sociales “altos”. Que formándose como profesionistas por diferentes razones no se incorporaron al mercado laboral,

lo que afecta a todos los sectores socio-económicos del país.

Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior ha dado a saber que México ha formado en toda su historia 8 millones de profesionistas de los cuales 7.1 millones viven en México y 865 mil se fueron a Estados Unidos de América y uno de cada 15 egresados de las licenciaturas no hallaron empleo en el país y uno de cada cinco que estudió maestría, como uno de cada tres con doctorado, prefirió irse de nuestra patria.

De los egresados que radican aquí, 5.6 millones tienen un empleo o subempleo; 367 mil están desocupados; 165 mil están buscando empleo; pero 920 mil se encuentran anquilosados irrisoriamente.

Conforme a datos establecidos por el observatorio laboral y el Inegi, cuatro de cada diez profesionistas en México trabaja en una actividad que no está ligada a la carrera que estudió; pero quienes concluyen una carrera universitaria buscan un ingreso como taxista o vigilante, como es el caso de los antropólogos, etnólogos, arqueólogos, historiadores, geógrafos, geólogos, agrónomos o ingenieros químicos industriales.

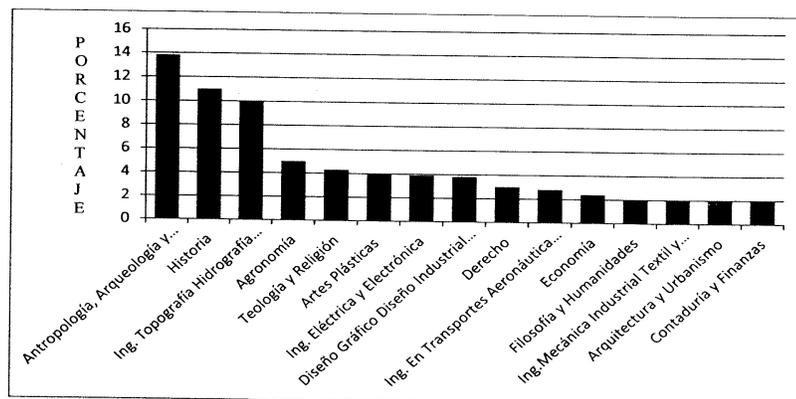
Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), hasta el último trimestre de 2009, 37 por ciento de los mexicanos que cuentan con estudios superiores trabaja en ocupaciones no profesionales, fenómeno que se acentúa ligeramente entre las mujeres.

Un análisis de la situación de los profesionistas y el mercado laboral de los últimos tres meses de 2009, la Subsecretaría de Educación Superior detectó que 14 por ciento de los antropólogos, arqueólogos y etnólogos laboran de taxistas o guardias de seguridad. Lo mismo ocurre con 11 por ciento de los historiadores; 10 por ciento de los ingenieros en topografía, hidrografía y geología; y 5 por ciento de los ingenieros químicos, industriales y de alimentos.

En contraste, los profesionistas que menos recurren a esta ocupación son los químicos farmacéuticos, enfermeras, doctores, físicos, músicos, ingenieros metalúrgicos o egresado de turismo, nutrición y danza. En cuestión de género, las mujeres están en mayor desventaja. Mientras que 38.5 por ciento de las universitarias se emplean en oficios ajenos a su formación, dicho porcentaje se reduce a 34.6 por ciento entre los varones.

El 37 por ciento de mexicanos con estudios superiores (400 mil profesionistas), se quedaron sin empleo tras la crisis de 2009, 14 por ciento de los antropólogos y arqueólogos trabajan como choferes, 11 por ciento de los que estudiaron historia son vigilantes. Datos de la misma SEP, muestran también que en México la tasa de desempleo abierto de la población sin estudios o con primaria incompleta es menor a la de la población que estudió una licenciatura o ingeniería.

Profesionistas que laboran en tareas de seguridad y operadores de transporte, tercer trimestre del 2009.



Fuente Excelsior del 30 de Enero de 2010.

En el último trimestre del año pasado, la tasa de desocupación general en el país fue de 6.2 por ciento, mientras que para los profesionistas fue de 5.7 por ciento en 2009 el desempleo entre los egresados universitarios presentó un incremento constante hasta alcanzar 15 por ciento.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento jurídico en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos, incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010. — Diputado Jorge Hernández Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Economía.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se realiza un extrañamiento al Ejecutivo federal y se requiere el envío inmediato del tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, a cargo de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción A, párrafo cuarto, de la Constitución Política; 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El llamado “Capítulo Económico de la Constitución”, específicamente el contenido de los artículos 25, 26 y 28, al establecer con precisión las características estructurales de nuestra economía nacional, el papel que corresponde a los diversos sectores para el desarrollo económico y el bienestar social, así como las atribuciones correspondientes a los poderes Ejecutivo y Legislativo en el sistema de planeación democrática, constituye un logro irrenunciable de algunos de los mejores momentos de nuestra vida parlamentaria, que permitió junto a las partes esenciales del artículo 27 consolidar el papel fundamental de la nación como propietaria originaria de los recursos estratégicos y al estado como rector de la economía cimentado en forma visionaria por el Constituyente.

La importancia de la planeación económica y social en el país ha quedado demostrada durante más de seis sexenios, aun con las desviaciones, pérdida de especificidad, rigor y precisión en el planteamiento de objetivos y metas bajo la férula de los gobiernos neoliberales, acompañada por la ausencia de la consulta popular para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y la minimización de las funciones del Poder Legislativo para su elaboración y seguimiento.

En tanto, la toma de conciencia y el consiguiente cambio en la correlación de fuerzas políticas parlamentarias permite reforzar esa participación democrática y reivindicar un papel más activo y decisorio del Poder Legislativo frente a

las secuelas del centralismo en el Ejecutivo, avance democrático en el que confiamos y por el cual luchamos, lo menos que podemos hacer ahora es realizar la defensa de las disposiciones constitucionales y legales vigentes respecto a ese sistema de planeación.

La planeación económica y social, de plazo medio y carácter multianual, sus repercusiones presupuestarias que constituyen la materia de una de las principales atribuciones anuales de esta Cámara, como la facultad exclusiva, de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, significa hoy por hoy un instrumento insustituible para proseguir los esfuerzos por reestructurar la economía. Reorientarla hacia un crecimiento más vigoroso, no exclusivamente dominado por el mercado, con la recuperación del papel rector del Estado, para el fortalecimiento del mercado interno que signifique la ampliación de oportunidades de empleo, la distribución equitativa del ingreso nacional, el mejoramiento del nivel de vida de las mayorías del pueblo y la necesaria disminución de la dependencia económica del exterior.

El año de 2009, dentro de la crisis global y dada nuestra dependencia de los mercados comercial y financiero externos, significó para la economía nacional una caída de la mayor magnitud entre todos los países del mundo, de la cual apenas se vislumbra una leve recuperación. El agotamiento de los fondos de estabilización y de contingencia, y aun la utilización del excedente de operación del Banco de México, junto con disminuciones del gasto público que afectaron la inversión más que el gasto corriente del gobierno que sigue siendo excesivo, fueron los instrumentos para mantener las finanzas públicas ante la grave disminución de los ingresos, además desde luego del alza de impuestos, tarifas y precios públicos que en esas condiciones se consideraron ineludibles ante la inexistencia de otros recursos.

El conocimiento de la información oficial para recapitular las circunstancias y juzgar las medidas adoptadas es además indispensable para analizar la situación actual, las perspectivas, los programas y presupuestos que de acuerdo con la legislación actual empezaremos pronto a analizar. Para ello es imprescindible contar con el informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, considerando que ello es además obligatorio en nuestro ordenamiento jurídico en vigor (Ley de Planeación, artículos 5o. y 6o.).

El artículo 6o. de la Ley de Planeación establece: “En el mes de marzo de cada año, el Ejecutivo remitirá a la Co-

misión Permanente del Congreso de la Unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2o. constitucional en materia de derechos y cultura indígena”.

A su vez, el artículo 5o. de la Ley de Planeación establece en lo conducente que “en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan”.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se realiza un extrañamiento al Ejecutivo federal por no haber remitido en tiempo y forma al Congreso de la Unión el tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 correspondiente a 2009 en los términos del artículo 6o. de la Ley de Planeación, y se requiere el envío inmediato de ese documento para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 5o. del mismo ordenamiento.

Considerando la importancia de este asunto y con los fundamentos legales invocados, solicito, señor presidente de la Cámara, que se someta a consideración de esta asamblea la proposición que he realizado como caso de urgente u obvia resolución, en los términos del artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior que nos rige.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

PROCESOS ELECTORALES

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos y a los institutos electorales de los

estados donde habrá comicios a implantar con la Segob y el IFE acciones contra la violencia y la posible intervención del crimen organizado en los procesos, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los Institutos Electorales locales en donde se celebrarán elecciones, para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral implanten acciones en contra de la violencia y posible intervención del crimen organizado en los procesos electorales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En este año se celebrarán elecciones en 15 estados del país (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) para renovar 1,637 cargos de elección popular, es decir, 12 gubernaturas, 1,119 ayuntamientos y 506 diputaciones locales, por lo que se convocará al 40.13% de la lista nominal de electores a nivel nacional, que corresponde aproximadamente a 31.5 millones de personas para participar en dichos procesos.

En estos 15 estados en donde habrá elecciones se ha concentrado el más alto índice de violencia en el país: el registro de ejecuciones derivadas del crimen organizado indican que estas entidades federativas acumulan el 62.3% de las ejecuciones registradas en el territorio mexicano entre 2007 y 2009, es decir, 8 mil 769 ejecuciones.

Los estados de Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas y Durango son considerados los más violentos al sumar mil 512 ejecuciones, lo que representa más de la mitad de las registradas en todo el territorio nacional durante el primer trimestre de 2010.

La violencia en algunas Entidades Federativas, como Oaxaca y Tamaulipas, ha llegado al extremo de obligar al Instituto Federal Electoral a cerrar las puertas de sus juntas

distritales y suspender trámites al público en general por la inseguridad imperante en la zona.

Como podemos ver, el clima de violencia exige a los tres niveles de gobierno realizar un frente común, ya que si bien no hay datos precisos sobre la incursión del crimen organizado en las campañas electorales, lo cierto es que muchas zonas del territorio que abarcan estos 15 estados con proceso electoral, se encuentran en alerta máxima ante la violencia generalizada y sistemática del crimen organizado, por lo que la profundidad y el alcance del poder corruptor y de intimidación de la delincuencia, debe ser tomada en consideración por las autoridades locales y por supuesto, por la FEPADE. Incluso debemos recordar los casos de colusión de servidores públicos con los grandes cárteles del narcotráfico en México, o los casos de infiltración del narco en campañas de Centroamérica y Colombia.

En este sentido, el hecho de que candidatos y/o sus familias sufran algún tipo de amenaza o daño a su integridad física pone en riesgo el normal desarrollo de los procesos electorales, incluso pudiendo definir el resultado de las elecciones, de ahí la importancia de que las autoridades protejan a los candidatos de estas amenazas.

Asimismo, el latente riesgo de que el crimen organizado interfiera directamente en las contiendas electorales puede implicar que impongan candidatos, intimiden a los contendientes que no son de su preferencia, o financien con recursos ilícitos determinadas campañas, favoreciendo a sus candidatos y definiendo el resultado de la contienda electoral.

Ante esta posibilidad de financiamiento ilícito, los Institutos Electorales locales deben fortalecer sus acciones de fiscalización, y de ser el caso, conforme al marco jurídico y de competencias de cada organismo electoral, se debe dar intervención al Instituto Federal Electoral para que coadyuve en las acciones de fiscalización, sobre todo, si tomamos en consideración que el IFE es el único órgano facultado para romper el secreto bancario, fiduciario y fiscal.

Del mismo modo, no podemos dejar de lado los actos violentos que el crimen organizado ha realizado como el cierre de carreteras, ejecuciones a civiles, secuestros, extorsiones, enfrentamientos armados o los ataques contra instalaciones policíacas, lo que ha generado un temor colectivo entre la población, situación que puede llegar a ocurrir también durante el proceso electoral y consecuentemente inhibir la participación de la sociedad en las campañas y

en la jornada electoral o incluso, en caso extremo, obligar a la autoridad electoral a suspender las elecciones por razones de seguridad, cuestión que sería trágica para el desarrollo democrático de la nación.

Ante este cúmulo de riesgos, resulta necesaria la participación de las autoridades locales para que contribuyan a la distensión del ambiente violento en las contiendas electorales, tomen las medidas necesarias para que la ciudadanía tenga la certeza de que se celebrarán elecciones seguras, pacíficas y apegadas a derecho.

En este orden de ideas, corresponde a los Institutos Electorales locales hacer uso de los instrumentos normativos con que cada uno cuenta en su legislación para blindar las contiendas electorales de la intromisión del crimen organizado, y por su parte, le corresponde a los Ejecutivos locales el imponer el estado de derecho, otorgar seguridad a los ciudadanos y coadyuvar con las autoridades federales para que los procesos electorales se desarrollen pacíficamente.

En este sentido, también resulta necesaria la intervención de la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus atribuciones y con el ánimo de una colaboración estrecha con las entidades federativas, en particular con las que representan un mayor riesgo, se emprendan acciones conjuntas para dotar de estabilidad y gobernabilidad a las zonas con alto índice de violencia y de esta manera el proceso y la jornada electoral puedan celebrarse sin ningún contratiempo.

La importancia de alejar la violencia de los procesos electorales, radica en otorgar certeza, seguridad y confianza al electorado, pero sobre todo se debe garantizar la tranquilidad y el orden social apegado a la norma electoral en vísperas de los procesos electorales que tendrá lugar en diversas entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento para su aprobación los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los gobiernos estatales en donde se celebrarán elecciones, para que garanticen el orden social y la seguridad durante los procesos y jornadas electorales e inhiban la acción violenta del crimen organizado.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en colaboración con los gobiernos estatales en donde

se celebrarán elecciones, garanticen la gobernabilidad y estabilidad de las zonas con alto índice de violencia.

Tercero. Se exhorta a los órganos electorales locales en donde se celebrarán elecciones a que establezcan medidas de prevención en la intromisión del crimen organizado en los procesos electorales, fortalezcan sus acciones de fiscalización y garanticen la celebración de elecciones pacíficas.

Cuarto. Se exhorta al Instituto Federal Electoral a que coadyuve con los órganos electorales locales en donde se celebrarán elecciones, en la fiscalización de los recursos de las campañas electorales, a fin de superar las limitaciones de los secretos bancario, fiscal y fiduciario.

Quinto. Se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que asegure la legalidad, en todas las etapas de los procesos electorales en los estados e inicie las investigaciones necesarias en donde el crimen organizado se encuentre involucrado.

Diputado Agustín Castilla Marroquín (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales.

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a gobernador de Guanajuato y al presidente municipal de San Luis de la Paz a investigar y fincar responsabilidades a los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron la agresión contra el pueblo chichimeca el 28 de febrero de 2010 en Misión de Chichimecas; y al Congreso local, a legislar en materia de derechos indígenas, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Teófilo Manuel García Corpus, diputado federal a la LXI Legislatura, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

I. El ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato, emitió convocatoria para que el 28 de febrero de 2010 se realizaran los comicios para la elección de delegados municipales en la comunidad indígena de Misión de Chichimecas.

II. Con anterioridad a la celebración del proceso electoral mencionado, los representantes del pueblo Chichimeca hicieron saber a las autoridades municipales que dicho proceso era violatorio del derecho que les consagra la fracción VII del apartado A, del artículo 2o. constitucional, relativo al ejercicio de su libre determinación, para: "...Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos..." y que, además, los anteriores gobiernos municipales, en acatamiento al mandato Constitucional citado, habían respetado las prácticas culturales de la comunidad para la elección de los delegados municipales.

III. No obstante lo anterior, en la fecha indicada, las autoridades municipales, como a las 9 horas, se presentaron en la comunidad indígena de Misión de Chichimecas a instalar las casillas para que se efectuara la elección.

IV. Esta situación, los indígenas la consideraron, con razón, una violación a sus derechos por lo que impidieron la instalación de las casillas.

V. Como respuesta gubernamental, sin mostrar orden de autoridad competente, se presentaron, primero, efectivos de la policía estatal y, posteriormente, elementos del Ejército Mexicano, quienes allanaron domicilios, golpearon personas, privaron de su libertad a muchas de ellas, maltrataron niños y adultos mayores e intimidaron a los jóvenes.

VI. Estas arbitrariedades, son violatorias tanto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a su libre determinación para el ejercicio de su autonomía, consagrados en las fracciones I, III, VII, del apartado A del artículo 2o. constitucional, como de las garantías individuales que a todo mexicano otorga nuestra Carta Magna, no obstante que en el estado de Guanajuato existe vacío legal, toda vez que el Congreso del estado no ha legislado en materia de dere-

chos indígenas como se lo ordena el último párrafo del apartado y artículo citados.

Por lo anterior, someto a consideración del pleno de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal del estado de Guanajuato, y del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, a que investiguen y finquen responsabilidades a los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron la infundada e injustificada agresión en contra del pueblo Chichimeca el pasado 28 de febrero de 2010, en la comunidad Misión de Chichimecas.

Segundo. Se exhorta al Poder Legislativo del estado de Guanajuato para que atienda el mandato del último párrafo del apartado A del artículo 2o. constitucional, que a la letra dice “Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad...”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.

SEGURO DE DESEMPLEO

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la creación de un fondo extraordinario que garantice un seguro de desempleo por única vez, hasta por seis meses, a los universitarios y a los licenciados técnicos titulados recién egresados, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado federal del distrito 11 de Ecatepec de Mo-

relos, estado de México, Jorge Hernández Hernández, ocurre a esta honorable soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la creación de un fondo extraordinario que garantice un seguro de desempleo por única vez, hasta por seis meses, a los universitarios y licenciados técnicos titulados, recién egresados de sus planteles educativos, por lo que se presenta a esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

De acuerdo a estadísticas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el número de egresados de nivel superior en México en 2007 fue de 2 millones 528 mil 664; de los cuales 1 millón 694 mil 846 egresaron de instituciones públicas y 833 mil 818 de instituciones privadas, esto refleja que las instituciones públicas continúan siendo una piedra angular del sistema de educación superior del país, pero también se observa que las instituciones privadas son actores cada vez más importantes en el panorama de educación superior del país.

La oferta de egresados va en rápido aumento año tras año, mientras que la economía mexicana refleja un aumento más lento, por lo cual la oferta de egresados se enfrenta a un mercado laboral poco capaz de ofrecer las oportunidades para quienes salen de las universidades empleos correspondientes a su formación.

Paralelamente, esto tiene efectos importantes en el sistema educativo, al destacar una dificultad estructural para garantizar la inserción en el mundo del trabajo profesional a sus egresados y con ello se desdibujan los logros educativos alcanzados por el país.

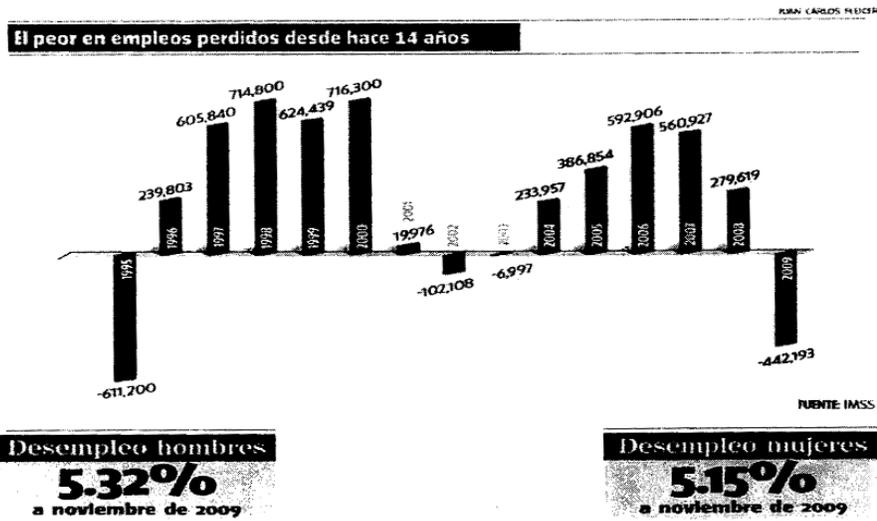
En México, los jóvenes de 20 a 24 años de edad representan el 7 por ciento de los profesionistas ocupados, mientras que los jóvenes de 25 a 34 años de edad representan el 35.4 por ciento. Esto significa que los jóvenes profesionistas que trabajan, de 20 a 34 años de edad, constituyen el 42.4 por ciento de todos los profesionistas. Mientras que los profesionistas de 45 años y más representan menos de una tercera parte del total de profesionistas ocupados en el país (29 por ciento).

Es alarmante saber que jóvenes dedicados constantemente a sus estudios terminen una carrera profesional, técnica o comercial y no encuentren empleo cuando las Secretarías del Trabajo, de Economía, de Educación Pública, y de Ha-

cienda y Crédito Público no tienen la capacidad y sagacidad de involucrar a los sectores productivos tanto industrial, comercial y de servicios a generar la oportunidad de adquirir un empleo laboral, para que una vez concluida su etapa escolar se incorporen a la población económicamente activa.

A lo antes mencionado, se le agrega lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha explicado que, entre julio y septiembre del 2009, estaban ocupadas 43.9 millones de personas consideradas entre la población económicamente activa, con un total de 46.8 millones, pero de ellas 3.8 millones estaban subocupadas.

La tasa de desocupación condicionada a la búsqueda de empleo es más alta en localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; de manera que en zonas más urbanizadas con 100 mil y más habitantes subió hasta 7.6 por ciento. Originando un desempleo para los hombres de 5.32 por ciento y para las mujeres el 5.15 por ciento.



Fuente: Milenio del 20 de febrero de 2010

Es sabido por todos que durante 2009 se perdieron 442 mil 193 empleos formales en el país, afectando sin duda a la población que habiendo terminado una carrera universitaria, licenciatura técnica o carrera comercial técnica titulados no tienen empleo; por tanto, ha sido la mayor destrucción de trabajos en un año desde la crisis económica de 1995.

Esto significa que cada 72 segundos una persona perdió su trabajo, lo que diariamente se traduce en mil 211 empleos diarios.

A pesar de que desde junio hasta noviembre el gobierno federal anunció la creación de más de 312 mil empleos, tan sólo en diciembre se perdieron 205 mil 355 trabajos, es decir, casi la mitad de todo el año.

La cifra de empleos que se perdieron en 2009 fue superior a la estimada por el Banco de México, que pronosticó que podrían tener una pérdida de fuentes de empleo que representa un pronóstico de 425 mil empleos menos, aunque para el presente año, el instituto central anticipa la generación de 400 mil trabajos formales.

De acuerdo al informe de finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mostró que el tercer trimestre de 2009 el Programa de Apoyo al Empleo registró un ejercicio de 88.4 millones de pesos de un total de 157.7 millones que se aprobaron para ese ejercicio, teniendo un subejercicio de 56.05 por ciento, en tan sólo en un trimestre.

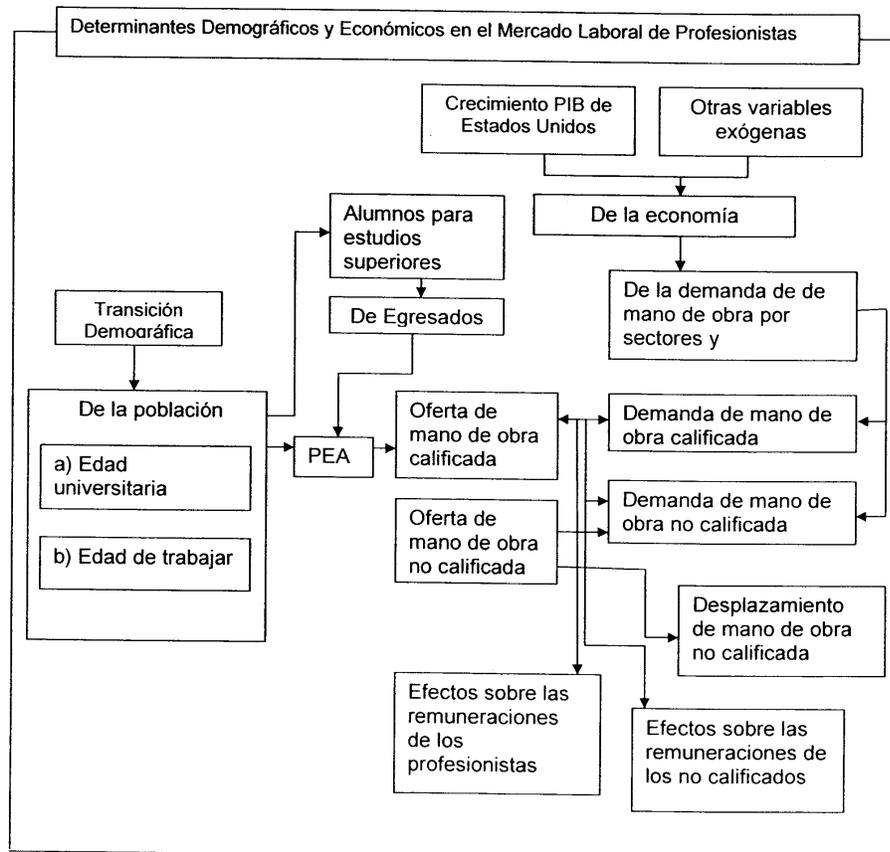
Asimismo, por división económica, el Instituto Mexicano del Seguro Social señaló que la industria de la transforma-

ción fue la que recibió el mayor impacto negativo por la crisis económica mundial que afectó a México, ya que durante 2009 perdió 338 mil 961 trabajos.

Asimismo, la industria de la construcción tuvo una merma de 105 mil 917 trabajos, seguida de la de transportes y comunicaciones, con 24 mil 39 menos, y de servicios para empresas, con 10 mil 301 registros menos.

Estos resultados muestran que el Ejecutivo durante su primera mitad de gestión arroja un acumulado de 306 mil 580 empleos generados, lo que significa que el gobierno del empleo sólo ha podido generar 280 empleos diarios, para una población de desempleo que en el cuarto trimestre de 2009 ascendió a 2 millones 506 mil 595.

Los factores determinantes del desempleo se estilizan en el siguiente diagrama:



Consecuencia de lo anterior, y con fundamento jurídico en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la alta consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La creación de un fondo extraordinario que garantice un seguro de desempleo por única vez, hasta por seis meses, a los universitarios y licenciados técnicos titulados, recién egresados de sus planteles educativos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010. — Diputado Jorge Hernández Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

POLICIA FEDERAL, DIVISION CAMINOS

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implantar los programas de reestructuración, capacitación y profesionalización necesarios a fin de erradicar la gran corrupción imperante en los mandos de la Policía Federal, División Caminos, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las principales funciones del Estado es garantizar la seguridad pública y es éste quien debe fungir como garante para que las personas que habitamos en este país no corramos ningún detrimento o menoscabo en nuestra vida, salud, patrimonio e integridad.

Las atribuciones con las que deberán manejarse las distintas corporaciones de seguridad pública se enmarcan en el artículo 21, párrafo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que al texto dice:

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En lo particular, algunas de las atribuciones de la Policía Federal división caminos, según la ley que rige a esta corporación son los siguientes:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales.

II. Intervenir en materia de seguridad pública, coadyuvando con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.

III. Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad de las personas, así como prevenir la comisión de delitos, en

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y **los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación**, así como sus servicios auxiliares y conexos de la república.

IV. Obtener, analizar, estudiar y procesar información, así como poner en práctica métodos conducentes para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales.

V. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas.

VI. Levantar las infracciones, en los formatos proporcionados por la autoridad competente, por violaciones a

las disposiciones legales y reglamentarias relativas al uso de la zona terrestre de las vías generales de comunicación y remitirlas a la dependencia competente para su trámite correspondiente.

VII. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional.

VIII. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.

IX. Ejercer las atribuciones que sobre migración le confiere la ley de la materia; y

X. Las demás que le confieran ésta y otras leyes. En los casos a que se refiere el inciso a) de la fracción III y la fracción XII del presente artículo de la Ley de la Policía Federal Preventiva, la que prevé actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, únicamente en los casos en que expresamente lo solicite la autoridad aduanera.

En ninguno de los lineamientos antes señalados se considera de alguna manera que la Policía Federal división caminos, deba funcionar como receptoría de peajes para el transporte de carga y pasaje federales o el tránsito de vehículos particulares en las distintas carreteras federales de nuestro país, problema que se ha venido presentando de manera considerable, grave y persistente en esta corporación.

No es ninguna novedad que se han encontrado bandas delictivas que han estado y están en complicidad con esta corporación y otras corporaciones policíacas tanto federales como estatales a niveles muy altos, las que cuentan con su imparcial y total protección, para traficar drogas, armas, órganos, mercancía de contrabando y en la actualidad el muy conocido tráfico de personas.

No es comprensible toda esta gama de delitos sin la participación o la complicidad de los cuerpos policíacos y, en lo particular, de la sofisticada Policía Federal división cami-

nos, ya que por vía terrestre, y siendo más explícitos, por las carreteras federales de nuestro país se transportan y trasladan toda clase de productos legales o ilegales.

Tan sólo en los últimos años se han contabilizado decenas de miles de robos de tráileres, camiones y camionetas de carga del autotransporte de carga federal, en las principales rutas que son utilizadas con mayor regularidad por este gremio. La Cámara Mexicana de la Industria del Transporte manifiesta un considerable incremento de robos de mercancías de todo tipo y, respecto a la industria de la construcción, ésta ha sido lacerada gravemente por el robo de maquinaria pesada utilizada en dicho sector.

Es importante destacar que un número considerable de las violaciones en derechos humanos han sido cometidas por esta agrupación, en complicidad con los agentes del Ministerio Público, las que en la mayoría de los casos quedan en la impunidad.

Existen denuncias de tortura física y psicológica a manos de la Policía Federal división caminos en varios estados de la república, con reportes médicos de heridas graves, como estos reportes existen muchos más, la mayoría de estos sin denunciar.

Se han detenido infinidad de peligrosas bandas de secuestradores, traficantes de personas y de órganos, narcotraficantes y de robo de autos, que operan principalmente a lo largo de las más importantes carreteras de nuestro país, se ha logrado detectar que dentro de estas organizaciones delictuosas operaban miembros de la Policía Federal división caminos.

El análisis sobre la percepción que tienen los ciudadanos de esta corporación nos indica que la opinión pública otorga muy poco crédito a los cuerpos policíacos. Dos de cada tres mexicanos considera que más de tres cuartas partes de los policías de esta agrupación son corruptos.

De 1990 a la fecha se han ido suspendido los programas de revisión física a los vehículos particulares con posible reporte de robo, será que entre las bandas del crimen organizado dedicadas a este ilícito y los miembros de esta corporación existe alguna complicidad, del mismo modo se presenta esta situación en el transporte de carga, sustituyendo estas inspecciones por la ya conocida "mordida"; claro, "del tamaño del sapo es la pedrada", y para esto los señores oficiales y suboficiales de dicha corporación se las saben de todas.

Con la respectiva dádiva o cooperación se les otorga el paso libre a cualquier tipo de vehículo que transite por las carreteras, aun cuando en estas unidades que no se supervisaron o no se quisieron revisar se transporte mercancía de contrabando o robada, la cual llega sin lugar a dudas a las calles del comercio informal de las distintas ciudades de nuestro país; o en el caso particular de las drogas, que llegan también y sin ninguna duda a las calles, escuelas, a los jóvenes y en muchos casos a las manos de nuestros niños.

En distintos foros de seguridad pública se habla una y otra vez de mercancía ilegal, ya sea robada o de contrabando, compañeros es evidente que esta mercancía de procedencia ilícita en algún momento se trasladó por una de nuestras carreteras y pasó cerca de alguna de las miles patrullas de esa corporación, pero como la distinguida Policía Federal división caminos pareciera que no tiene ni la más mínima preparación en seguridad pública, o no se rebaja a hacer revisiones en lo referente a esta problemática, aun cuando se jactan de ser la mejor y más capacitada corporación policiaca, se les pasan todos los delincuentes y únicamente se dedican a sacar las mordidas del día, lo demás no importa, o es que así debe ser para beneficio de intereses particulares y superiores previamente pactados.

En contraste, diario encontramos a los suboficiales, oficiales y hasta comandantes destacados en las distintas carreteras, fomentando la corrupción de manera descarada.

Estos retenes o puestos de vigilancia y destacamentos son prácticamente sitios de peaje que funcionan las 24 horas del día, cínicamente; en todas las carreteras del país, con especial interés me preocupa el denunciar que en las carreteras de Jalisco y en específico en la carretera Chápala la Barca, se han generado importantes niveles de corrupción, en este mismo sentido ya que en este tramo se da con mayor frecuencia esta problemática.

Incluso los camioneros ya saben dónde se encuentran y el pago que por concepto de paso, se debe pagar para no ser molestado, e incluso generar una buena relación de amistad; claro, con mayor dinamismo en las horas pico, o en la hora del desayuno, comida y cena, porque la prioridad son los sagrados alimentos, enseguida la cuota del día para el comandante y al final del turno a pegarle duro porque es lo que se llevan para dar lo del gasto, sin protestar con nadie para ganarse de esta manera la confianza del comandante y aspirar a una mejor plaza de recaudación de cuotas o mordidas.

De esta forma se va dando una cadena de corrupción, en la que el suboficial, corrupto cobra las mordidas o cuota y las entrega al oficial superior, este a su vez al teniente y este al capitán, este las entrega al comandante de destacamento o de comisaria a su vez este las entrega al los altos mandos, claro esto no tendría sentido, si cada uno de los integrantes de esta corporación no se quedara con al menos un porcentaje de participación justo de acuerdo a los montos de recaudación.

Es tan descarada y lamentable la corrupción en nuestras carreteras por parte de la policía de caminos, que en muchas ocasiones cuando los afectados carecen de recursos financieros, los oficiales cobran sus mordidas o dádivas en especie; esto quiere decir, que les dan televisiones, estéreos, computadoras, artículos de joyería, etcétera, lo que es lamentable verdaderamente.

Esta novedosa forma de cobro en especie se realiza para mayor comodidad del implicado –en algunas ocasiones con sus excepciones– directamente a domicilio o incluso en hospitales, con la finalidad de lograr algún arreglo con los familiares en el caso de que el infractor esté herido o incluso haya fallecido.

En otro orden de ideas, en relación con la mayoría de los comandantes de esta corporación, sólo sería necesario realizarles una buena auditoría e investigación patrimonial y comparar los resultados que arroje esta, con sus ingresos generales en el transcurso de su vida productiva, si es que a este tipo de vida se le puede calificar como productiva; por consecuencia esta investigación nos dará resultados interesantes en la mayoría de los casos, nos arrojará sin lugar a dudas diferencias considerables.

Es urgente y muy necesario se implementen mecanismos de reestructura laboral y de profesionalización tendiente a erradicar la corrupción y fomentar un cambio de cultura en este cuerpo de seguridad.

Es la hora de decir ya basta; de tapar el sol con un dedo; ya basta de tanta corrupción a los ojos de todos; ya basta de lacerar al país de este modo, México es uno de los países donde ni los policías se enorgullecen de serlo ni los ciudadanos nos enorgullecemos de nuestros policías. Ya es hora de dar paso a una nueva cultura institucional y enaltecer a México.

Por todo lo expuesto, y con el único fin de participar en la prevención de los delitos por parte de los servidores públi-

cos y así erradicar los lamentables y alarmantes niveles de corrupción de esta corporación, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, a implantar las acciones y programas de reestructuración y depuración laboral que sean necesarios a los elementos de la Policía Federal división caminos a fin de erradicar al personal nocivo y los elementos corruptos que en la actualidad generan los altos niveles de corrupción que imperan de forma considerable en dicha corporación.

Segundo. Se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, a generar los programas, académicos, científicos, culturales y sociales de capacitación y profesionalización que sean necesarios, a fin de lograr erradicar totalmente, o de manera considerable los altos niveles de corrupción existentes, que imperan en la actualidad, en la policía federal división caminos y así fomentar un cambio de cultura, tendiente a transformar, mejorar y depurar los distintos mandos de la mencionada corporación.

Tercero. Se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, a informar al pleno de la honorable Cámara de Diputados sobre los programas anticorrupción que se han implantado y los resultados que se hayan logrado sobre el particular en dicha Policía Federal.

Cuarto. Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación, contador público Arturo González de Aragón, a llevar a cabo las auditorías, revisiones e investigaciones patrimoniales necesaria a los suboficiales, oficiales, comandantes y principales mandos de la Policía Federal división caminos, dichos resultados deberán compararse con los datos del historial de ingresos y percepciones de su vida productiva, esto con el fin de depurar a esa institución de los elementos que resulten con variaciones considerables en sus vienes patrimoniales no justificables, estas auditorías y investigaciones deberán realizarse de manera extensiva a los familiares de estos en línea directa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Joel González Díaz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.

COMISION ESPECIAL PARA EL APOYO, FOMENTO E IMPULSO DE LA ARTESANIA MEXICANA

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial para el apoyo, fomento e impulso de la artesanía mexicana, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jorge Arana Arana, integrante del Grupo Parlamentario del PRI a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 58, 59 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, para su urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que se apruebe la creación de la Comisión Especial para el Apoyo, Fomento e Impulso de la Artesanía Mexicana, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 27 de octubre de 2009, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una proposición con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Artesanías, sin que hasta el momento se haya dado una respuesta.

Debido a la importancia de la elaboración y comercialización de artesanías mexicanas, estas actividades son parte de nuestro patrimonio cultural.

Uno de los antecedentes más importantes, es el de la primera exposición de artes populares en 1920 que se llevó a cabo en las ciudades de México y Los Ángeles, California, con motivo del centenario de la consumación de la Independencia. En esa época, nuestro país ocupaba el tercer lugar en el mundo, después de Japón y China, como productor de artículos artesanales.

Otro hecho significativo, fue la exposición y publicación del libro *Las artes populares en México*, que motivaron a la entonces Sociedad de las Naciones convocar al Primer Congreso Internacional de Artes Populares, en la ciudad de Praga.

En el mismo contexto y debido al reconocimiento de las actividades artesanales mexicanas, en 1940 se celebró en

Pátzcuaro, Michoacán, el Primer Congreso Indigenista Interamericano, que dio origen a la creación del Instituto Indigenista Mexicano.

En el año de 1951, mediante un convenio entre el Instituto de Antropología e Historia y el Instituto Nacional Indigenista, se creó el Patronato de las Artes e Industrias Populares, el cual desempeñó una excelente función en la protección y fomento de las artes.

Cuatro años más tarde, el Banco Nacional de Comercio Exterior, SA, realizó los primeros estudios socioeconómicos, con la firme intención de establecer las bases de asistencia económica a las artes populares y artesanías artísticas, así como brindar todo el apoyo necesario para su exportación.

También, en 1961 se creó el Fondo para el Fomento de las Artesanías, con el fin de ofrecer a los artesanos asistencia crediticia, técnico-artística y de comercialización.

Debido al importante apoyo que recibieron los artesanos mexicanos durante gran parte del siglo pasado, en 1969 se realizó en la Ciudad de México el Primer Congreso Nacional de Artesanía, dando como resultado la creación del Consejo Nacional para las Artesanías.

Asimismo, en 1970 la Secretaría de Educación Pública introdujo en su estructura la Dirección General de Arte Popular, cumpliendo así con su compromiso de apoyo a la producción y comercialización de la artesanía nacional.

Por la importancia cultural, económica y social de la artesanía en nuestro país, por mandato del Ejecutivo federal, el 14 de julio de 1974 se fundó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), fideicomiso público del gobierno federal sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El principal objetivo del Fonart es apoyar a los artesanos mexicanos para que mejoren su calidad de vida y preserven los valores culturales tradicionales, vinculando su creatividad con el consumidor final, a través de programas de apoyo y estrategias de comercialización que le otorguen la colocación de sus productos en los mercados nacional e internacionales.

Sumado a lo anterior, el 26 de enero de 1988 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal pa-

ra el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Su última reforma fue el 22 de julio de 1991.

Bajo la figura de fideicomiso público sectorizado a la Secretaría de Economía, se conformó el 13 de junio de 2007 ProMéxico, organismo del gobierno federal encargado de fortalecer la participación de nuestro país en la economía internacional.

Del 17 al 21 de marzo del 2010, con el apoyo de las secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Turismo, ProMéxico, Fonart y la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de la Ciudad de México (Canaco), se realizó “Las Manos del Mundo, Primera Feria Internacional de Artesanías en México”, organizada por artesanos mexicanos a través de la Unión Nacional de Productores Artesanales, en el que participaron artesanos de diferentes regiones del país y del mundo.

En reconocimiento a la importancia de la artesanía en el desarrollo económico, social y cultural mexicano, el 23 de marzo de 2010, en Morelia, Michoacán, durante la plenaria de la XXXVIII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, 25 mandatarios estatales y siete representantes acordaron la creación de la Comisión de Desarrollo Artesanal que coordinará el Ejecutivo michoacano, Leonel Godoy, con el apoyo de Juan Manuel Oliva Ramírez y Fidel Herrera Beltrán, gobernadores de Guanajuato y Veracruz, respectivamente.

En el ámbito legislativo, como se mencionó el 27 de octubre de 2009, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo presentó una proposición con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Artesanías.

Por su parte, en el Senado los legisladores María Elena Orantes López, Ricardo Pacheco Rodríguez, Adolfo Toledo Infanzón, María del Socorro García Quiroz y Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Economía y de Desarrollo Social a implementar programas para el fomento de las artesanías en la República Mexicana, así como su comercialización a los mercados internacionales.

Sin embargo, durante los últimos años el apoyo que se le ha brindado a los artesanos mexicanos ha ido disminuyendo y se le ha restado atención. En ocasiones, da la impresión que ha quedado a la deriva.

Hasta se ha pedido la extinción de Fonart, como sucedió en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005, cuando la Auditoría Superior de la Federación recomendó su “liquidación o transformación, pues el trabajo de la institución ha sido ineficiente”, debido a que el Fondo no confirió los apoyos a los sectores más necesitados, no contó con registros contables fidedignos y presentó un subejercicio del 7.9 por ciento.

En lo que corresponde al Poder Legislativo, la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1999 cambió algunos nombres y contenidos de comisiones ordinarias; otras fueron transformadas de especiales a ordinarias y otras desaparecieron. Durante la LVII Legislatura, la Comisión de Artesanías desapareció.

La Cámara de Diputados no le ha dado el apoyo suficiente al fomento y desarrollo de las actividades artesanales. Es el momento de considerar que esta actividad significa no solo un potencial económico, sino social y cultural también.

En México, más de 8.5 millones de personas elaboran productos artesanales, por lo que es nuestra responsabilidad dotarlos de mayores instrumentos legales y de política pública para el desarrollo de su actividad.

Por ejemplo, Jalisco es considerada la entidad más significativa en materia artesanal del Continente Americano, además de ser líder nacional en diversidad de artesanías y contribuir con el 10% de las exportaciones de todo el país.

Además, existen estados en donde su producción artesanal es una actividad característica y de calidad, como Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Puebla, Veracruz y Michoacán.

No obstante el potencial y calidad que existe en la artesanía mexicana, la mayoría de los artesanos no tienen posibilidad de acceder a financiamientos gubernamentales y bancarios para el desarrollo de modelos productivos, formación de mercados para la comercialización de sus productos.

Sumado a lo anterior, el ingreso indiscriminado de la llamada “artesanía pirata” proveniente principalmente de China, afecta a los más de ocho millones de artesanos mexicanos y a los talleres artesanales.

Es el momento de actuar. Si exigimos al gobierno federal jugar un papel más destacado en el plano social, político,

económico y cultural con la idea de preservar la artesanía tradicional y poder asegurar su continuidad y fortalecimiento para las futuras generaciones, el Legislativo tiene que hacer su parte.

Es por ello que nuevamente se propone la creación de la Comisión Especial para el Apoyo, Fomento e Impulso de la Artesanía Mexicana, con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- Brindar los incentivos ineludibles para preservar y fomentar la actividad productiva de los artesanos mexicanos, considerando en primer término que la artesanía constituye un factor determinante en la vida económica y social de diversos grupos y regiones del país.
- Apoyar con el diseño de programas que desarrollen y fortalezcan las capacidades productivas con una visión exportadora de alta competencia.
- Promover la participación de los sectores público, social y privado para mejorar las condiciones del mercado artesanal.
- Impulsar un programa de fomento a la producción y comercialización de las artesanías mexicanas.
- Proponer medidas y acciones que impidan el ingreso ilegal de artesanías a México.
- Impulsar la capitalización de la actividad artesanal y otorgamiento de créditos suficientes.
- Dar seguimiento a los programas de las instituciones federales destinados a los artesanos.

Por lo expuesto, presento a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Aprobar la creación de la Comisión Especial para el Apoyo, Fomento e Impulso de la Artesanía Mexicana, con el fin de brindar los incentivos necesarios para preservar y fomentar la actividad productiva de los artesanos mexicanos; apoyar un programa de fomento a la producción y comercialización de las artesanías mexicanas; proponer medidas y acciones que impidan el ingreso ilegal de artesanías a territorio nacional; promover políticas públicas que favorezcan la actividad artesanal; dar seguimiento y apoyar los programas federales destinados a la actividad

artesanal, siempre y cuando se apeguen a la normatividad y objetivos.

Segundo. La Comisión Especial se compondrá por 16 integrantes representantes de todos los grupos parlamentarios: seis del PRI, cuatro del PAN, dos del PRD, uno del PVEM, PT, Nueva Alianza y Convergencia. Será presidida por una presidencia y dos secretarías.

Tercero. Se instale la comisión especial de inmediato, y dure en funciones hasta la terminación de la Sexagésima Primera Legislatura federal.

La comisión especial presentará un programa de trabajo a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, para su aprobación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputado Jorge Arana Arana (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ORLANDO ZAPATA TAMAYO

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados expresa su solidaridad y condolencias por la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo y solicita al gobierno de Raúl Castro Ruz el cumplimiento de los acuerdos pactados y ratificados por el gobierno de Cuba en materia de derechos humanos, suscrita por los diputados Jesús Ramírez Rangel y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados Jesús Ramírez Rangel y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proposición que contiene puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados expresa su solidaridad y condolencias por la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo y solicita al gobierno de Raúl Castro Ruz el cumplimiento a los acuerdos pactados y ratificados por el gobierno de Cuba en materia de derechos humanos, la búsqueda de vías institucionales para canalizar el conflicto en-

tre el gobierno y los disidentes políticos así como el respeto a la libertad y al estado de derecho.

El pasado martes 23 de febrero murió en Cuba el preso político, Orlando Zapata Tamayo, tras 85 días de huelga de hambre a los que se sometió protestando por los malos tratos y la tortura física que recibía en prisión. El fallecido formaba parte del grupo de los 75 disidentes condenados en la “primavera negra” de 2003, en un momento en que el régimen cubano dispuso una feroz represión contra líderes sociales, periodistas independientes y activistas de derechos humanos, a quienes el gobierno cubano encarceló y al cabo de juicios sumarios, cuyos trámites duraron menos de 72 horas, condenó a penas de hasta 28 años en prisión.

Zapata Tamayo estuvo recluido en la prisión de máxima seguridad de Guanajay, en La Habana, después de haber sido detenido en la vía pública —el 6 de diciembre de 2002— por agentes de la policía política cubana, acusado por el supuesto delito de desacato. Fue excarcelado el 7 de marzo de 2003, sólo para ser detenido nuevamente el día 20 de ese mes en el barrio El Vedado, donde participaba en un ayuno junto a Martha Beatriz Roque Cabello y cuatro personas más, a favor de Óscar Elías Biscet González y demás presos políticos. Cumplía su condena de 18 años en la penitenciaría de Guanajay en la provincia de La Habana, hasta que el 15 de enero de 2005 fue trasladado para la prisión Taco-Taco, en la provincia de Pinar del Río. En la prisión Kilo 8, en Camagüey, donde estaba últimamente, empezó una huelga de hambre el 2 de diciembre de 2009 para protestar por los agravios físicos a que son sometidos los acusados por disidencia en la República de Cuba, ayuno que acabó con su vida el pasado 23 de febrero de 2010.

La muerte de Orlando Zapata Tamayo, —la primera vez en casi cuarenta años en que un activista cubano ha muerto a consecuencia de una huelga de hambre en protesta contra abusos del gobierno— se ha interpretado como un serio retroceso de los derechos humanos en Cuba y ha dado lugar a una ola de protestas a nivel internacional, así como al inicio de huelgas de hambre por otros presos políticos y disidentes cubanos. Un caso especialmente alarmante es el estado en que se encuentra el periodista y psicólogo Guillermo Fariñas, cuya persistencia en la huelga de hambre para exigir la liberación de 23 presos en estado de salud delicado pudiera conducir a un fatal desenlace, similar al de Zapata.

Por otro lado, las Damas de Blanco, madres, esposas e hijas de aquellas personas que se encuentran injustamente encarceladas por ejercer su libertad de expresión marcha-

ron la semana pasada para exigir la liberación de sus familiares. El maltrato sufrido por las Damas de Blanco, entre las que se encontraba Reyna Tamayo –madre del fallecido Orlando Zapata Tamayo– por parte de la policía cubana el reprimir su manifestación conmocionó también a la comunidad internacional al evidenciar el trato que reciben las mujeres de la isla al ejercer su derecho a la libre manifestación.

Zapata Tamayo era reconocido por organizaciones internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional, como “un preso de conciencia”, y su liberación había sido reclamada por diversas entidades privadas y oficiales preocupadas por el respeto a los derechos humanos en Cuba. La muerte de Zapata Tamayo reclamando libertad y un trato digno para los presos políticos y de conciencia, ha generado consternación en la comunidad de los activistas de derechos humanos en todo el mundo y en toda la comunidad internacional desde Human Rights Watch y Amnistía Internacional hasta el pronunciamiento de autoridades del Departamento de Estado de Estados Unidos, el gobierno de Canadá, el Parlamento Europeo y del presidente actual de la Unión Europea y España, José Luis Rodríguez Zapatero. Son relevantes también las muestras de solidaridad demostradas por algunos gobiernos latinoamericanos tales como Argentina, Uruguay, Chile y México.

El exhorto de la semana pasada del Senado mexicano para solicitar la liberación de todos los presos de conciencia en Cuba, fue vista por el embajador cubano Aguilera de la Paz como una clara intromisión de México en la política interior de Cuba y apuntó la manera en que esta injerencia puede afectar la relación entre los dos países.

Hoy, desde la Cámara de Diputados, respetando los principios básicos de autodeterminación y soberanía de los pueblos y reiterando el reconocimiento y afecto diplomático hacia el gobierno de Cuba, con todo respeto nos permitimos efectuar una crítica justa y una condena enérgica a la situación de las libertades y los derechos humanos que impera en la isla caribeña.

Considerando que los derechos humanos son universales e independientes al ordenamiento jurídico de cada país. Y que estos derechos están sustentados por acuerdos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966, y por lo tanto deben ser respetados en todo país que los haya suscrito.

Y, tomando en cuenta, que varios periodistas, disidentes pacíficos y defensores cubanos de derechos humanos han sido víctimas de la censura, la represión y el encarcelamiento por ejercer su libertad de expresión y pensamiento, la Cámara de Diputados propone la aprobación de un punto de acuerdo que exprese solidaridad frente al fallecimiento del huelguista Zapata Tamayo así como la solicitud de respeto a los derechos humanos de los cubanos y un trato digno a los prisioneros políticos.

Por lo expuesto, se someten a la consideración del pleno de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados expresa sus más sinceras condolencias por la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo y expresa su más franca solidaridad hacia los familiares del fallecido y el pueblo cubano.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al gobierno del presidente Raúl Castro Ruz el cumplimiento a los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por el gobierno cubano en materia de derechos humanos. Esto con la intención de que las autoridades cubanas sujeten su accionar a los principios del derecho internacional y del respeto a las libertades fundamentales.

Tercero. La Cámara de Diputados emite también un exhorto al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al gobierno de Cuba el respeto al tratado internacional de la “Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer” firmado y ratificado por el gobierno de Fidel Castro para garantizar la libre manifestación pacífica de las mujeres cubanas.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del presidente Raúl Castro Ruz a buscar salidas institucionales a través del diálogo para resolver conflictos políticos. Y a su vez, condena el maltrato y el abuso físico contra presos políticos, alentando al gobierno cubano a otorgar un trato humanitario a los presos políticos, acordes con el respeto al estado de derecho.

Pleno de la Cámara de Diputados, a 25 de marzo de 2010.— Diputadas: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Jesús Ramírez Rangel (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE YUCATAN

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la gobernadora de Yucatán a abstenerse de realizar giras y de entregar recursos u obras de beneficio social para no influir en el proceso electoral interno del próximo 16 de mayo, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Emilio Serrano Jiménez, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Consideraciones

Los artículos 1o. 2o. y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establecen:

1. “Para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales”.
2. “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del distrito federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencias”.

Lo anterior obedece a las giras de trabajo realizadas por la gobernadora del estado de Yucatán por diversos municipios

inaugurando obras y entregando recursos de varios programas sociales implementados por su gobierno, según diversas notas periodísticas del Diario de Yucatán y de Por esto. Lo que constituye una violación flagrante a lo dispuesto por el propio código general así como lo establecido por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. En los artículos 340 y 341 fracción f) del Cofipe. Mismo que establece las sanciones a que están sujetos los funcionarios federales, estatales y municipales que violen las leyes vigentes en la materia.

Finalmente cabe mencionar que las actividades realizadas por la gobernadora del estado de Yucatán e integrantes de su gabinete son con el fin de inducir el voto hacia su partido.

Por lo anterior y en virtud de que la gobernadora en comento, en plena etapa electoral está realizando actos de gobierno en los diferentes municipios poniendo en marcha obras y servicios de beneficio social para la comunidad, mismos que pueden influir en la emisión del voto ciudadano se propone que la funcionaria en turno suspenda toda actividad pública.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la gobernadora del estado de Yucatán, licenciada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, a abstenerse inmediatamente de realizar giras de trabajo y entrega de recursos y obras de beneficio social así como toda actividad pública, con el único fin de no influir en el proceso electoral por realizarse el 16 de mayo del año actual y que éstas se reinicien una vez pasado el proceso electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Emilio Serrano Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión Especial de vigilancia del correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales.

INDUSTRIA DEL CALZADO

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a excluir la industria del calzado de la negociación de un eventual tratado de libre comercio con Brasil, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Norma Sánchez Romero, diputada federal por la LXI legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía de la administración pública federal, a excluir a la industria del calzado de la negociación de un eventual tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil, con base en las siguientes

Consideraciones

En el contexto de la globalización de nuestros días, la competitividad surge como un instrumento de suma importancia para lograr el crecimiento y el desarrollo económico. En este sentido, la competitividad de cada país se basa en buena medida en las relaciones y capacidades de los sectores económicos y sociales.

El desarrollo de la competitividad nacional es de suma importancia para mejorar las condiciones de vida de la población. Bajo este contexto, debemos reconocer que nuestro país ha perdido varias posiciones en los índices de competitividad a nivel internacional.

De acuerdo con el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial, México ocupa el lugar 60 y sólo ocupa posiciones competitivas en los rubros de estabilidad macroeconómica en el lugar 48, en educación superior y capacitación en el lugar 24, y en tamaño de mercado en el lugar 11.

Analistas internacionales han establecido una relación directamente proporcional entre la calidad del marco regulatorio y el crecimiento económico, por lo que se estima que un incremento del 10% en la calidad del marco regulatorio, asumiendo que otros factores no cambien, puede tener un

efecto positivo de 0.5% en el crecimiento del producto interno bruto.

El gobierno federal ha realizado esfuerzos importantes para incrementar la competitividad del país, no obstante ello, es necesario profundizar en dichas políticas para colocar a nuestras empresas en posición de competir con éxito en el mercado internacional, sobre todo en sectores vulnerables a la competencia.

Nuestro país ha firmado acuerdos comerciales con 50 países, estando en proceso de negociación un tratado de libre comercio con Brasil, de acuerdo con el memorando de entendimiento firmado por los presidentes de México y de Brasil, en su reciente encuentro en Cancún, con motivo de la reunión de presidentes de América Latina y el Caribe.

Por otro lado, la fracción VI del artículo 4o. de la Ley sobre Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, contempla que en el procedimiento de aprobación de un tratado, se tendrá que prever que las normas de los mismos consideren las asimetrías, diferencias, desequilibrios, así como las medidas correspondientes para compensarlas.

En este momento, la Secretaría de Economía está consultando a diversos sectores industriales del país para iniciar negociaciones de un eventual tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil, por lo que se deben analizar los beneficios y ventajas que se esperan obtener, en especial en la industria del calzado.

En el caso particular de la industria del calzado, existen fuertes asimetrías entre la industria brasileña y la mexicana, entre las que podemos destacar las siguientes:

- El tamaño de cada industria;
- La importancia de las exportaciones;
- La diversidad de mercados;
- La diversificación de mercancías exportadas,
- La penetración en los mercados internacionales;
- El grado de penetración de las importaciones en el mercado doméstico;

- La existencia de incentivos, y
- Las subvenciones para la exportación.

La industria del calzado en Brasil es, al menos, 4 veces mayor a la industria mexicana, donde se producen 808 millones de pares cuando en México se producen 244 millones anualmente; por otro lado, Brasil importa sólo 28 millones de pares, mientras que México importa 54 millones; asimismo, en Brasil existen incentivos y subvenciones para la exportación por parte gobierno, acciones que no ocurren en nuestro país con la misma intensidad.

La industria del calzado de Brasil tiene vocación para las exportaciones, y el mercado mexicano se presenta ávido de importaciones, por lo tanto, una negociación comercial con ese país ofrecería una ventaja a Brasil en la medida que es una industria más grande, enfocada a la exportación, con una mayor diversificación de mercancías y con canales de exportación a México ya establecidos.

Aunque las condiciones económicas entre México y Brasil son similares, ya que ambos forman parte de las principales economías emergentes del mundo y son las dos más grandes de América Latina, a diferencia de México, Brasil mantiene cerrada su economía con programas de protección a su industria.

Asimismo, Brasil ha suscrito pocos acuerdos de apertura comercial, lo que también nos habla de una economía cerrada y proteccionista, mientras México ha venido sosteniendo, desde hace años, una política de apertura casi total con muchos países del orbe que ha venido eliminando los aranceles de importación a muchísimos productos.

Por otro lado, es importante comentar que dentro de las asimetrías con el mercado brasileño, de acuerdo con el último estudio del Banco Mundial denominado Doing Business (en el cual se analizaron 183 economías), Brasil está catalogado en el lugar 126 en facilidad para abrir un negocio y en el lugar 113 para obtener un Permiso o Licencia de Construcción, con lo cual se evidencia la dificultad regulatoria que implicará abrir y operar un negocio por parte de mexicanos en Brasil, cuya tramitología es más complicada que la que tenemos en México, toda vez que nuestro país está mejor posicionado en estos indicadores en los lugares 90 y 37, respectivamente.

En el tema de comercio transfronterizo, de acuerdo con el mismo estudio del Doing Business, Brasil es más compli-

cado para realizar este tipo de actos de comercio al situarse en el lugar 100, mientras que México se encuentra en el lugar 74. Este indicador revela que nuestros empresarios, encontrarán más trabas regulatorias en Brasil.

En términos generales, México se encuentra mejor posicionado en el estudio de Doing Business en lugar 51, mientras que Brasil se encuentra en el lugar 129. Esto, lejos de ser una ventaja para empresarios mexicanos, revela que el ambiente de negocios en Brasil es más regulado que el mexicano, de ahí la importancia de evaluar cuidadosamente las asimetrías y analizar si la apertura comercial beneficia a la economía nacional.

Con base en un ejercicio comparativo ordenado por los industriales del calzado con cifras de la Secretaría de Economía, un tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil daría, con relación a la industria del calzado, resultados como los siguientes:

1. Brasil incrementaría sus exportaciones a México, debido a una mejora competitiva de sus precios con relación a los de los otros exportadores, dándose desviaciones en los flujos de comercio. Esto favorecería a los industriales brasileños respecto a los demás exportadores y a los fabricantes mexicanos.
2. Por el contrario, México no incrementaría sus exportaciones a Brasil como resultado de una baja arancelaria. Por el contrario, agravaría la tendencia actual en la que México está disminuyendo sus exportaciones, aumentando las importaciones y disminuyendo la producción nacional.
3. La industria del calzado no mejorará sus condiciones con este tratado, pero sí podrá agravarlas, dadas las condiciones económicas del país, pudiendo generar un incremento del desempleo en este sector de la industria nacional, que genera empleo a un número considerable de mexicanos.

Una política de apertura comercial indiscriminada, multilateral o bilateral, que no se acompaña de una política industrial sectorial, ocasiona efectos negativos para la industria, y puede poner en riesgo 99 mil empleos directos que genera la cadena cuero-calzado en México.

Por lo que, antes de realizarla, se debe acordar, definir y aplicar una política industrial de desarrollo que enfrente y aproveche dicha apertura, que eleve la competitividad del

país y de este sector en particular. Asimismo, tienen que realizarse negociaciones sectorizadas que reconozcan las características particulares de cada industria y no una negociación general.

Además, los productores de México trabajan en otra tarea, pues en diciembre de 2011 se abrirá el mercado al calzado chino, por lo que el tiempo que queda se destinará a elevar la competitividad de las empresas.

Esteremos impulsando todas las acciones legislativas para elevar la competitividad del país con la finalidad hacer más sencillo a los empresarios y ciudadanos mexicanos hacer negocios y cumplir con sus obligaciones. Esta es la tarea prioritaria que debemos asumir y que asumo durante mi gestión en esta Cámara de Diputados para elevar los niveles de competitividad que permitan y faciliten a los mexicanos afrontar con éxito los retos que les plantean los tiempos presentes.

De ahí me sumo a la tesis de que es necesario reflexionar y analizar cuidadosamente cada nuevo tratado de libre comercio que se pretenda suscribir evaluando las asimetrías competitivas de nuestro país.

En virtud de lo anterior, propongo que esta Cámara exhorte respetuosamente a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, para que la industria del calzado quede fuera de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con la República Federativa de Brasil.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración desde esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía de la administración pública federal a excluir a la industria del calzado en la negociación de un eventual tratado de libre comercio con la República Federativa de Brasil, por las fuertes asimetrías que existen entre ambas industrias y entre la calidad regulatoria, que causarían un impacto negativo en la industria del calzado nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 22 de abril de 2010.— Diputada Norma Sánchez Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Economía.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar labores de prevención de riesgos hidrológicos en Tuxpan y Angangueo, Michoacán, a cargo de la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI

Jeny de los Reyes Aguilar, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución a tenor de las siguientes

Consideraciones

En febrero pasado diversos municipios del oriente michoacano sufrieron el embate de un elevado nivel de precipitaciones pluviales inusuales para esa época del año, que derivaron en graves inundaciones y deslaves.

Además de la destrucción de infraestructura y la pérdida de bienes materiales, tuvimos que lamentar el deceso de varios habitantes de dichas poblaciones.

El siniestro puso de manifiesto la falta de preparación para la atención de este tipo de imprevistos, que se mostró en la lentitud con que fluyeron los recursos para la atención de la tragedia, pero por otra parte también evidenció la prácticamente nula política de prevención de riesgos.

En el municipio de Tuxpan se encuentra localizado un vaso que se nutre del río del mismo nombre y del río Angangueo, y éste a su vez nutre la presa El Bosque que pertenece al Sistema Cutzamala. El desbordamiento de sus cauces fue la principal causa de las inundaciones en las cabeceras de ambos Municipios, que fueron de los más afectados por la contingencia.

A la fecha, ambos cauces muestran un azolvamiento sin precedentes, y ante la proximidad de la temporada de lluvias es momento para llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir una tragedia similar. Personal de la Comisión Nacional del Agua ha podido constatar estos hechos.

Sin embargo, aún cuando autoridades municipales han solicitado en diversas ocasiones a la Comisión Nacional del Agua que se lleven a cabo las labores preventivas necesarias, hasta el momento no se ha dado una respuesta firme por parte del gobierno federal.

Por tal motivo, consideramos urgente exhortar al gobierno federal, para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua se canalicen recursos suficientes del Programa de Protección a Centros de Población, que sirvan para el desazolve de los cauces de los ríos Tuxpan y Angangueo, y se construyan los bordos, muros de contención y demás obras de protección para ambas poblaciones.

La proximidad de la temporada de lluvias hace urgente que se inicien los trabajos a la brevedad a fin de poder garantizar la seguridad de los pobladores de ambos municipios. No cabe la omisión ante un riesgo inminente como éste. La falta de atención de una urgencia de esta naturaleza es sumamente irresponsable, ya que se podrán reponer los bienes materiales, pero las vidas que se encuentran en riesgo son irremplazables.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que a la brevedad libere recursos suficientes del Programa de Protección a Centros de Población para realizar los trabajos de desazolve y construcción de bordos y muros de contención en los ríos Tuxpan y Angangueo, con la finalidad de prevenir nuevas contingencias hidrológicas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputada Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

SESIONES SOLEMNES - BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA - CENTENARIO DE LA
REVOLUCION MEXICANA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
«Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía

realice sesiones solemnes conmemorativas del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana el 15 de septiembre y 20 de noviembre de 2010, respectivamente, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Jesús María Rodríguez Hernández, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se propone que ésta soberanía realice dos sesiones solemnes en conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, los días 15 de septiembre y 20 de noviembre de 2010, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto de la Revolución Mexicana, establece que la *soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.*
2. Que los movimientos de Independencia de 1810 y de la Revolución Mexicana de 1910 tienen en común la lucha del pueblo mexicano por su soberanía;
3. Que los movimientos nacionales, en ejercicio de su derecho inalienable de autodeterminación, se forjan y surgen para la liberación de los yugos que someten a los pueblos y para labrar un destino propio que afiance su identidad en armonía con la comunidad internacional;
4. Que el Congreso de la Unión es la expresión más prístina de la representación nacional y de la lucha de quienes construyeron la república que hoy tenemos;
5. Que el Congreso de la Unión decretó la declaración del presente año como “*Año del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana*”, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006;
6. Que habitualmente la Cámara de Diputados realiza sesiones solemnes para conmemorar hechos históricos, reali-

zar inscripciones con letras de oro o tributar homenajes a personajes distinguidos.

7. Que la realización de las sesiones solemnes en conmemoración del Bicentenario de del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, serán una ocasión propicia para mostrar la lealtad a los principios consagrados en nuestra Constitución, en especial, a los expresados en los artículos 39, 40 y 41; y,

8. Que los festejos de estos movimientos fortalecen los sentimientos de libertad e identidad nacional, profundizando la conciencia nacional, la cual no se opone a la sana armonía en el concierto de las naciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto y motivado, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se autoriza la realización de una sesión solemne el miércoles 15 de septiembre de 2010, en conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional.

Segundo. Se autoriza la realización de otra sesión solemne el sábado 20 de noviembre de 2010, en conmemoración del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Tercero. Las sesiones solemnes se realizarán en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.

Cuarto. La organización de dichas sesiones estará a cargo de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quienes definirán las correspondientes órdenes del día y protocolos a seguir.

Quinto. Se invita a los Congresos de los estados a celebrar en las mismas fechas, sesiones solemnes en conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Sexto. Se invita al titular del Poder Ejecutivo y al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a sumarse a estas remembranzas, celebrando actos solemnes en las fechas

citadas, en conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.— Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

FEMINICIDIOS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar que se acate la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al caso González y otros, conocido como “Campo Algodonero”, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal integrante de la XLI Legislatura de honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Considerados

La sentencia condenatoria de la corte interamericana de derechos humanos contra el Estado mexicano, dictada el pasada 16 de noviembre del 2009, por considerar que violentó entre otros derechos, el derecho da la vida, a la integridad personal y a la libertad personal, todos en relación con la obligación general de garantía y la de adoptar disposiciones de derecho interno, sienta un precedente importante en el reconocimiento de la responsabilidad del estado mexicano en torno a la violencia que sufre día a día miles de mujeres y niñas mexicanas a lo largo y ancho del país.

El caso que da origen a la sentencia ocurrió en noviembre del 2001, cuando los cuerpos sin vida de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González fueron descubiertos en un campo algodonoero en Ciudad Juárez, Chihuahua, junto con los cadáveres de otras cinco mujeres, la mayoría menores de edad.

La sentencia sin lugar a dudas representó un paso importante en el reconocimiento a nivel internacional de la violación sistémica de los derechos humanos de las mujeres en territorio nacional.

Muchos factores contribuyen día a día a que se sigan perpetrando estas violaciones contra los derechos de nuestras mujeres y niñas nacionales, entre ellos se encuentra el negar que las mujeres sufren acosos laborales, explotación sexual, tráfico y trata de personas, entre otros delitos que pueden estar enmarcando las serie de homicidios de lo que da cuenta la sentencia de la Corte Internacional contra el Estado mexicano.

Tanto en la comisión de estos homicidios como en la forma en la que los delitos que señalamos se cometen y se persiguen, existe un eje en común y el cual forma parte de la resolución de la Corte Interamericana. Todos son una forma de violencia extrema contra las mujeres y las niñas y por ende una violación a sus derechos humanos, e implican una responsabilidad para el estado mexicano por no haber adoptado las medidas necesarias de protección y prevención ante la serie de innumerables deducías de desaparición de mujeres y niñas en este caso de Ciudad Juárez.

Estas muertes y todas las muertes en todo el territorio nacional nos deben de ofender y como país nos deben de poner en alerta sobre las responsabilidades que tenemos de velar por que cada una de las mujeres y de las niñas de este México pueda vivir como lo señala el nombre de la legislación nacional “una vida libre de violencia” libre de esclavitud sexual, laboral y violencia en todas sus formas y ámbitos.

No podemos permitir que el índice de “femicidios” y el número de personas, especialmente mujeres y niñas víctimas de trata, siga aumentando y colocándonos como país en un lugar nada privilegiado ante el índice de comisión de estos delitos.

Es necesario analizar de manera íntegra específicamente para el caso del “campo algodoner”, las circunstancias que lo rodean los hechos plasmados en la sentencia de la corte Interamericana, es decir, es indispensable que nos centremos a analizar y prevenir la violencia que sufren las mujeres y las niñas, revisar a nivel nacional las condiciones precarias, insalubres e inseguras en las que miles de mujeres e incluso niñas laboran en las maquilas y en otros espacios laborales, es imprescindible revisar los procedi-

mientos de denuncia y persecución del delito de trata de personas y ante todo tener bien en claro que las muertes de tantas mujeres y niñas tiene su origen en una violencia arraigada en las sociedades contra las mujeres por el sólo hecho de serlo.

Es deber del Poder Legislativo el dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la sentencia contra el Estado mexicano.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se solicita a las instancias federales, estatales y municipales encargadas de acatar la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto del Caso González y otras conocido como “Campo Algodonero”, a fin de que rindan un informe ante este poder legislativo sobre las medidas, avances y proyectos que han implementado para el cumplimiento de dicha sentencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 22 de abril de 2010.—
Diputada Rosi Orozco (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California a promover mediante la Secretaría de Protección al Ambiente la realización de estudios técnicos justificativos para decretar el área natural protegida de competencia estatal, con categoría de parque estatal, Benito Juárez, en Tijuana, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Eduardo Ledesma Romo, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Parque Central de Tijuana también conocido como Parque Benito Juárez, que se localiza entre los palacios de gobierno del estado y municipal, es considerado de importancia biológica. En su superficie se garantiza la conservación y protección de servicios ambientales y es clave para la captación de dióxido de carbono y la generación de oxígeno en la ciudad.

Por su extensión, el Parque Central constituye uno de los pocos pulmones de Tijuana, al contribuir a la rehidratación de la atmósfera, al refrescamiento del aire, la intercepción de la radiación solar y a la disminución de la contaminación química y sonora.

El Parque Benito Juárez es un lugar visitado por numerosos turistas. Este parque no se conservaría de una manera adecuada, ni se podría acondicionar para el mismo turismo, si se abandonara a los intereses privados. Hoy día resulta necesario mejorar sus actuales condiciones mediante trabajos de reforestación con especies de ornato y forestales que impriman mayor atractivo a la zona.

Por ello, preocupa la intención de autoridades estatales y municipales de desarrollar un proyecto denominado Zócalo 11 de Julio que, de llevarse a cabo, pondrá en grave riesgo más de 600 árboles al ser necesaria su tala, y especies como el halcón peregrino que anidan en estos árboles y que es considerado una especie sujeta a protección especial de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001.

El proyecto Zócalo 11 de Julio se plantea como “un sistema que articula un programa de nuevos espacios con la trama urbana a fin de convertirse en un símbolo importante de la vida pública de los habitantes de Tijuana. Este sistema se origina a partir de varias estrategias de intervención: articular los usos y edificios existentes, privilegiar al peatón, dignificar y mejorar el espacio público que rodea los equipamientos existentes, insertar nueva actividad comercial y cultural para darle más vida al lugar, plantear las cubiertas como espacio abierto utilitario, verde y disfrutable, así como enfatizar el pavimento como zonificador y guía visual de todo el conjunto”.*

“Para lograrlo se plantea una propuesta en dos estratos: uno superior, para la actividad cívica que une los dos lados del río Tijuana, y uno inferior, que articula los edificios de gobierno y que será el espacio flexible donde actividades comerciales, culturales y de servicios ten-

drán efecto. Bajo todo este sistema de actividades se aloja un estacionamiento al cual se arriba por las calles deprimidas de bulevar Centenario y vía rápida poniente, en una superficie aproximada de 262 mil metros cuadrados.”

Este proyecto, como la mayoría de las obras que se han realizado en Tijuana, implica el sacrificio de árboles y áreas verdes para ser sustituidos por concreto, dañando de manera irreversible el medio ambiente y salud de los tijuaneños.

A la realización del proyecto se han opuesto asociaciones como el Consejo Ciudadano pro Defensa del Parque Benito Juárez, la cual, al 23 de marzo del presente año, había recabado cerca de 4 mil firmas de personas que están en desacuerdo con su construcción, por el daño ambiental que implica y por la demolición de edificios públicos como la biblioteca municipal y el monumento a Benito Juárez.

La importancia del Parque Central no sólo se debe a su vocación ambiental, incluso representa el momento de la separación entre la Tijuana antigua y la Tijuana moderna.

En términos de lo expuesto, resulta prioritario que el Parque Central, también conocido como Parque Benito Juárez, sea decretado área natural protegida de competencia estatal.

La Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California dispone, en el artículo 64, que la designación de áreas naturales protegidas tiene como propósito proteger los ecosistemas y sus elementos naturales y promover el aprovechamiento sustentable y la cultura ambiental, de conformidad con lo que dispone la propia ley y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La categoría idónea sería la de “parque estatal” que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del ordenamiento en cita, “los parques estatales se constituirán de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, histórico, de recreo, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo o bien por otras razones análogas de interés general”.

En este sentido, sólo se podrán realizar en el Parque Central o Parque Benito Juárez actividades relacionadas con la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y

en general, con la preservación de los ecosistemas y sus elementos, así como con la investigación, recreación regulada, turismo y educación ecológica.

Es urgente que el gobierno de Baja California reconozca la importancia de conservar la naturaleza y de propiciar condiciones de vida digna y oportunidades para la presente y futuras generaciones, mediante la declaratoria de área natural protegida de competencia estatal del Parque Central o Parque Benito Juárez en términos de lo dispuesto en los artículos 74 y demás aplicables de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Por último, no existe oposición a la construcción de obras que propicien el desarrollo económico y social de la región, pero sí oposición a la implantación de políticas públicas que impliquen amenazas o daños al medio ambiente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de Baja California a efecto de que a través de la Secretaría de Protección al Ambiente, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en materia de áreas naturales protegidas de competencia estatal, promueva la realización de los estudios técnicos justificativos que permitan lograr en el corto plazo la expedición del decreto para el establecimiento del área natural protegida de competencia estatal con categoría de Parque Estatal Benito Juárez, que comprenderá los más de seiscientos árboles que se localizan en el parque conocido como Parque Central o Parque Benito Juárez, situado entre los palacios de gobierno del estado y municipal, en Tijuana.

Nota:

* Patronato11dejulio.com

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 22 de abril de 2010.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a separar de inmediato al delegado en Nuevo León en tanto se resuelve su situación legal, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, Melchor Sánchez de la Fuente, integrante de la coordinación de la diputación federal por el estado de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXI Legislatura, presenta a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hace apenas algunos días el diputado federal por el estado de Nuevo León, Benjamín Clariond Reyes Retana, subió a esta tribuna a denunciar que se estaba cometiendo un grave error en el estado de Nuevo León, al nombrar como delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en ese estado, a Zeferino Salgado Almaguer, y ser sustituido el ingeniero Raúl Cadena Cepeda, quien estuvo al frente de dicha delegación por 8 años respaldado por un perfil técnico adecuado para dicho encargo.

Los diputados federales por el estado de Nuevo León de diversos partidos políticos, se opusieron tajantemente a tal sustitución, por considerar la incapacidad de quien fuera designado al frente de esta área, ya que estimaban que el manejo de la delegación de la SCT en Nuevo León cambiará de un manejo técnico a un manejo político en perjuicio de los habitantes de la entidad.

Zeferino Salgado Almaguer se ha desempeñado en puestos de carácter meramente político, ya sea como alcalde de San Nicolás de los Garza Nuevo León o como diputado local, en las que su actuación ha sido operada bajo tintes partidistas.

Durante su administración cuando fue alcalde de San Nicolás de los Garza realizó declaraciones a propósito del donativo que le hicieran a su administración del helicóptero, para ser usados en la seguridad pública del municipio, el entonces alcalde argumentó que este donativo había sido entregado por un “empresario” que había pedido guardar su nombre en el total anonimato.

Los medios electrónicos e impresos de Nuevo León, incluso los nacionales, descubrieron posteriormente que dicho donativo le habían sido otorgados a Zeferino Salgado Almaguer por personajes que controlan una buena parte de las casas de juego y casinos, no sólo en Monterrey, sino también de otras partes del país.

El legislador Benjamín Clariond insistió en esta tribuna del grave error que se cometía y advirtió que se iba a nombrar por presiones del partido y desde los pinos, a un personaje con un pasado altamente cuestionable. Se iba a remover un técnico probado, que actuaba por encima de su filiación panista, por quien en su actuar siempre busca la rentabilidad política electoral.

Aunado a lo anterior en días pasados en el municipio de Guerrero, en el estado de Coahuila, fue detenido con un arma, por elementos del Ejército Mexicano, a bordo de una camioneta oficial de la SCT, el delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Nuevo León, Zeferino Salgado Almaguer fue llevado a las instalaciones de la Procuraduría General de la República en Coahuila y liberado horas después de que su apoderado legal de la SCT pagara una fianza.

Ante este contexto de acciones realizadas por Zeferino Salgado Almaguer, nos cuestionamos sobre la factibilidad del cargo que este personaje desempeña.

Cada año los diputados federales gestionamos mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para nuestros estados, los diputados de Nuevo León trabajaron arduamente por conseguir mayor presupuesto para su estado y así realizar mayores obras en beneficio de los neoloneses. Por lo anterior no se puede permitir que una persona con un perfil inadecuado y que trabaja bajo objetivos partidistas y privados, desempeñe un cargo tan importante para el desarrollo del estado de Nuevo León.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, a separar de manera inmediata al actual delegado de dicha dependencia en el estado de Nuevo León, Zeferino Salgado Almaguer, hasta en tanto se resuelva su situación legalmente.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que informe a esta soberanía cuál es la situación legal que guarda actualmente el contador público Zeferino Salgado Almaguer.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputado Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Pemex situada en Tapachula, Chiapas, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Sergio Lobato García, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Dada la situación de riesgo e incertidumbre que para la población de Tapachula, Chiapas, ha venido siendo la operación, en plena zona urbana, de una terminal de almacenamiento y reparto (TAR) de Petróleos Mexicanos (Pemex), aunada al crecimiento económico de la región, el incremento de la demanda de productos derivados del petróleo y el propio rezago en infraestructura y capacidad operativa para el abasto de éstos, la comunidad tapachulteca desde

hace tiempo ha venido reclamando insistentemente la reubicación de la terminal.

El 19 de abril de 2000, el gobierno de Chiapas publicó un decreto en el que formula declaratoria de atención prioritaria para la prevención de riesgos en el tránsito del ferrocarril en Tapachula, Chiapas, y la reubicación de instalaciones ferroviarias y tanques de almacenamiento de Pemex.

En dicho documento se reconoció la necesidad de resolver la problemática, y se hizo del conocimiento público el compromiso que las dependencias y entidades federales competentes adquirieron, en el que el gobierno federal a través de Pemex Refinación se encargaría de la reubicación, estimándose que los trabajos de desmantelamiento y construcción de instalaciones se llevarían los dos siguientes años, es decir, hasta 2002.

Desde entonces, sólo mediante boletines de prensa y documentos de trabajo ha sido posible conocer el avance respectivo.

La Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, SA de CV, empresa de participación estatal sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el programa maestro de desarrollo portuario 2006-2011 planteó la construcción y operación de instalaciones para el abasto y transporte vía marítima de productos derivados del petróleo como parte de una estrategia para hacer de Puerto Chiapas un centro de negocios.

En un comunicado de prensa fechado el 20 de julio de 2008, el gobierno federal informó de la firma de un convenio realizado durante la gira de trabajo en Chiapas del doctor Jesús Reyes Heróles, entonces director general de Pemex, donde se comprometía a trabajar con el gobierno de Chiapas para concretar la construcción de la nueva terminal, cuyas instalaciones se situarían en lo que hoy es Puerto Chiapas.

En la Memoria de labores 2008, Pemex señala que permutó dos de sus inmuebles por uno propiedad del Fideicomiso para el Fomento Portuario de Tapachula, creado por el gobierno de Chiapas, entre otros fines, para reubicar la TAR de Tapachula de Pemex Refinación.

De acuerdo con información publicada por la empresa petrolera en mayo de 2009, entre los Principales proyectos de inversión y perspectiva 2009-2012 se encuentran la reubi-

cación de dos terminales, Tapachula y Reynosa, y la modernización de terminales de almacenamiento y reparto.

Asimismo, hay registro de un proceso de contratación por invitación de la paraestatal, en julio de 2009, para realizar servicios de obra pública relativos a la construcción de la nueva TAR, que iniciarían en agosto de 2009 y terminarían en febrero de 2010.

En septiembre de 2009, Pemex anunció en un comunicado de prensa que había iniciado los trámites para el proyecto de construcción y reubicación de la TAR de Tapachula a Puerto Chiapas, el cual se encontraba en la etapa de ingeniería, y que se esperaba que la construcción se iniciara en junio de 2010, para entrar en funcionamiento en el cuarto trimestre de 2011.

Por ello, pese al compromiso asumido por el gobierno federal, a los anuncios oficiales y a los informes de gobierno, la población de Tapachula no ve resultados, no ve respuesta, y su seguridad, vidas, bienes y ambiente continúan en una situación de potencial y latente peligro y degradación.

Hoy, como hace 10 años, la población chiapaneca demanda la reubicación de la terminal de Pemex, y la solución de una problemática que, por su naturaleza, es de urgente atención.

Basta recordar fatales acontecimientos que han evidenciado las consecuencias por la falta de medidas de prevención y seguridad:

- El 19 de noviembre de 1984, en Tlalnepantla, México, en San Juan Ixhuatepec una explosión ocurrida en la planta de almacenamiento y distribución de Pemex provocó la muerte de entre 500 y 600 personas, y alrededor de 2 mil heridos.
- El 22 de abril de 1992 en Guadalajara, Jalisco, una explosión de gasolina en el sistema de alcantarillado, ocurrida en el barrio céntrico de Amalco, provocó la muerte de 209 personas y dejó a otras 500 heridas, destruyó 8 kilómetros de calles y dejó sin hogar a 15 mil personas. Además, el daño económico estimado fue de entre 700 y mil millones de dólares.
- El 12 de noviembre de 1996, dos depósitos de gasolina regular sin plomo estallaron juntos en la planta Sate-lite Norte, construida por la paraestatal a sólo 1 kilóme-

tro de donde había ocurrido la explosión de 1984. Hubo 2 muertos y 14 lesionados.

La exigencia de la población tapachulteca ha llegado a la voz de los legisladores, como también da cuenta el pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República que, por conducto de Manuel Velasco Coello, presentó el 17 de marzo de 2010 una proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al director general de Pemex a agilizar los trabajos para reubicar la TAR de Tapachula y construir su nueva planta en la zona de Puerto Chiapas, evidenciando con ello la falta de solución del problema.

Los exhorto, compañeras diputadas y diputados, a hacer nuestra la preocupación que aqueja a la población tapachulteca, a sensibilizarnos ante el peligro que amenaza su bienestar, tranquilidad y ambiente, tomando en cuenta las siguientes

Consideraciones

Primera. De acuerdo con la situación del sector de hidrocarburos que se plantea en el eje “Economía competitiva y generadora de empleos” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es necesario, entre otras acciones, aumentar los estándares de seguridad y disminuir el impacto ambiental de la actividad petrolera, así como incrementar la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte.

Segunda. En tal sentido, dado que la TAR de Tapachula opera desde 1965, y que presenta hoy problemas por el envejecimiento, la degradación y el deterioro de las instalaciones, con el consiguiente riesgo para la población de la zona, además del rezago en la infraestructura para el transporte, el almacenamiento y la distribución de petrolíferos, es necesario concretar con la mayor brevedad su cierre y la apertura de la nueva terminal, lo que compete a Pemex.

Tercera. El perjuicio que causa la operación de la terminal de Pemex en la zona urbana de Tapachula no se advierte sólo en la demanda de la población afectada sino también en diversos estudios técnicos, uno de ellos realizado en mayo de 2009 por la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que además expone los beneficios económicos, sociales y ambientales que traería para la región la reubicación de la terminal, entre ellos el aumento de la derrama económica local y regional, en el marco del impulso del proyecto de Puerto Chiapas.

Cuarta. Desde el pronunciamiento y compromiso del Ejecutivo federal de realizar acciones para iniciar y concretar el proyecto de reubicación de la terminal, los ciudadanos de Tapachula siguen siendo afectados y no vislumbran, en la realidad, el avance sino en documentos de trabajo, comunicados de prensa, boletines, estudios y discursos que en forma desarticulada dan cuenta del proceso, lo que justifica el legítimo reclamo de la comunidad tanto de conocer la situación que guardan los trabajos como de que se agilice la reubicación, dado que los tiempos programados desde su inicio se encuentran rebasados en exceso, generando incertidumbre y riesgo para la población.

Quinta. La región del Soconusco es un importante polo económico y referente en el desarrollo del estado, por lo que resolver la problemática en torno de la reubicación de la TAR de Tapachula es un asunto de urgente, merecida, especial y oportuna atención, de la mayor importancia tanto para la población, en busca de condiciones de seguridad y prevención, como de Pemex, en cuanto al mejoramiento de procesos y funcionamiento.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorte al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a agilizar en el ámbito de su competencia la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Pemex situada en Tapachula, Chiapas.

Segundo. Se exhorte a esta soberanía para que a través de la Comisión de Energía se solicite a Petróleos Mexicanos que presente un informe actualizado y detallado de las acciones realizadas al respecto, y el avance alcanzado; asimismo, que informe trimestralmente del avance y hasta la total reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto en Tapachula.

Tercero. En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que sea considerada la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 22 de abril de 2010.— Diputado Sergio Lobato García (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Energía.

FRIJOL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por las dependencias competentes medidas que garanticen el incremento del ingreso de los productores de frijol, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputada federal por Sinaloa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las actividades agroalimentarias son componentes primarios de un concepto de desarrollo nacional que entraña la satisfacción de las necesidades alimentarias y nutricionales de la población.

El Estado debe de ejercer a plenitud el derecho a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional expresado en la autodeterminación para producir, industrializar y distribuir alimentos, sustentado en el derecho humano fundamental a la alimentación y nutrición adecuadas para un sano desarrollo humano.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable considera el frijol como un producto básico y estratégico, este producto constituía la columna vertebral de la alimentación de los pueblos mesoamericanos ya que aporta proteínas de calidad y otros componentes que fortalecen la salud y la nutrición humana.

El frijol se cultiva prácticamente en toda la República Mexicana. Sin embargo, el 74 por ciento de la producción nacional se concentra en siete estados: Zacatecas, Durango,

Nayarit, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y Sinaloa, consumiéndose en el país la totalidad de la producción.

Se siembra en superficies muy pequeñas y, pese a los elevados costos, la productividad por hectárea es poca. Se vende a precios bajos y los productores corren los riesgos sin que exista ningún sistema compensatorio a sus ingresos.

El frijol es un producto estratégico dentro del desarrollo rural de México, ya que ocupa el segundo lugar en cuanto a superficie sembrada nacional y representa además la segunda actividad agrícola más importante en el país por el número de productores dedicados al cultivo.

Los productores de frijol del país entran a competir en el mercado en plena desventaja con sus similares de Canadá y Estados Unidos de América, con la desgravación total de las importaciones agropecuarias dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La negociación del tratado esta siendo desastrosa para el país, para el campo y para los campesinos, y las políticas de compensación, reconversión y fomento a la productividad que siguieron a la firma del TLCAN no han tenido el éxito necesario para hacer más competitivo a este importante sector de nuestra economía.

Si México produce de 700 mil a 900 mil toneladas por año y consume 1 millón 200 mil –es decir, nos faltan de 300 mil a 500 mil toneladas para garantizar el abasto– y si los cupos apenas son de 70 mil, por qué el frijol de Zacatecas, de Nayarit, de Sinaloa o de Durango tiene cerca de un año en las bodegas o en las casas de los productores sin poder venderse a ningún precio.

En marzo de 2009 el precio del frijol promedió 18.25 pesos por kilo, 34 por ciento por encima del precio actual, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, siendo uno de los precios más bajos registrados durante el año pasado, cuando se mantuvo alrededor de los 24 pesos por kilo; sin embargo, este año las condiciones de mercado que enfrentan los productores de frijol son sumamente adversas, por lo que incluso lograr comercializarlo al precio mínimo establecido por el gobierno se proyecta difícil.

A pesar de la gran crisis económica que se vive actualmente, se le asignaron a Sinaloa la cantidad de 600 millones de pesos para 2010 en apoyos al sector agrícola en programas activos productivos

El estado de Sinaloa ocupa el primer lugar en producción de granos y en el caso del frijol ocupa el segundo lugar, sólo por debajo de Zacatecas, con 13.6 por ciento de la participación nacional.

El pasado ciclo de producción agrícola 2008-2009, el estado produjo alrededor de 163 mil toneladas en una superficie de 94 mil hectáreas, que tienen un valor aproximado de 2 mil 325 millones de pesos. Para los productores el precio de la tonelada de frijol fluctuó entre los 15 y 16 mil pesos.

Para este año, la superficie sembrada aumentó considerablemente hasta llegar a las 138 mil hectáreas, las cuales con un rendimiento 1.8 toneladas por hectárea (el más alto del país), se estiman que eleve la producción a las 248 mil toneladas.

Los días 3, 4 y 5 de febrero se llevó a cabo la Expo Agro en Culiacán Sinaloa; el gobernador Jesús Aguilar exhortó a la Secretaría de Economía a tomar responsabilidad en la administración de cupos y cerrar la importación de frijol para no perjudicar a los productores nacionales. Se establecerá un “blindaje” de la mayor parte de la cosecha para estabilizar el precio a favor de los productores en 12 o 13 pesos/kilogramo

Cabe señalar que Sinaloa es un importante productor de alimentos para México y para el mundo, por eso debemos seguir elevando la visión en este rubro, para mantener la calidad de los productos agropecuarios y de esta forma seguir siendo los paladines en alimentos.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo a implantar, a través de las dependencias competentes, las medidas y acciones necesarias que garanticen el incremento en el ingreso de los productores de frijol.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2010.—
Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Damos la bienvenida a ciudadanos del municipio de Acámbaro, Guanajuato, invitados por el diputado Ramón Meri-

no Loo. Igualmente a personas que nos visitan, amigos de la preparatoria oficial número 136 de Río Frío de Juárez, Ixtapaluca, invitados por el diputado Armando Corona Rivera. Del mismo modo a alumnos estudiantes del municipio de San Miguel Tlacotepec, estado de Oaxaca, invitados por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, así como a estudiantes de la carrera de derecho de la Facultad de Estudios Superiores, plantel Aragón.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se recibió solicitud de excitativa del diputado Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Junta de Coordinación Política, a solicitud del diputado Noé Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El que suscribe, diputado Noé Martín Vázquez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracciones III y XVI, 85, segundo párrafo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que formule atenta excitativa a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados para que resuelva a la brevedad la proposición por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que informe la situación del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades del 2010, al tenor de los siguientes.

Antecedentes

El 17 de marzo de 2010, el diputado federal Noé Martín Vázquez Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que informe la situación del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades del 2010.

Consideraciones

Observamos que la Secretaría de Educación Pública tiene un patrimonio muy grande, y es necesario que sea asegurado para que no se demerite en lo más mínimo por cualquier siniestro o responsabilidad; si este patrimonio se viera empobrecido, afectaría a:

La infraestructura actual de la SEP en sus diferentes niveles que es de 247 mil 673 escuelas en toda la República Mexicana.

La matrícula total es de 33.7 millones de alumnos en todos los niveles educativos. Del cual el 90 por ciento de las escuelas pertenecen al nivel básico.

En el ciclo 2008/2009 el 76 por ciento correspondió a educación básica, es decir 25.6 millones de alumnos, de los cuales: Preescolar fueron 4.6 millones, primaria 14.8 millones, y secundaria 6.2 millones de alumnos.

El valor total patrimonial de los bienes asciende a la cantidad de \$296,083.867.293.00 (doscientos noventa y seis mil ochenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n).

Y en el artículo 134 de nuestra Constitución nos señala en su primer párrafo que: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal así como los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nos señala en el artículo 5, primer párrafo que: “Será responsabilidad de las dependencias y entidades contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuentan”.

Desde el pasado 31 de diciembre del 2009 dicho programa quedó sin efecto alguno y los días de la prórroga, que ya expiró, y a partir del 1 de marzo del 2010 los bienes patrimoniales de la Secretaría de Educación Pública se encuentran totalmente desprotegidos, ya que no cuentan con el Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades del año en curso; además hasta la fecha no se ha publicado la convocatoria, ni las bases para la licita-

ción correspondiente de dicho programa, faltando gravemente al artículo 134 de nuestra Constitución.

Considerandos

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del martes 17 de marzo de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó dar trámite de recibo al punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que informe la situación del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades del 2010, y el plazo legal se encuentra vencido para efecto de que se emita la resolución correspondiente.

Actualmente ya hay daños en el patrimonio de la Secretaría de Educación Pública por consecuencia del pasado sismo de 7.2 grados Richter ocurrido el 4 de abril en el Estado de Baja California dañando 680 escuelas de nivel básico y 79 escuelas de nivel medio superior; se estima un daño de más de 180 millones de pesos según fuente de la misma Secretaría.

Además en el Estado de Hidalgo en el municipio de Pachuca el pasado 1 de marzo en la escuela de nivel básico “Carlos Martínez Balmori” en sus instalaciones ocurrió un accidente del cual perdió la vida un niño de 7 años; quedando desamparados sus familiares de alguna indemnización por los gastos funerarios del menor ya que no existe el programa de aseguramiento de la Secretaría de Educación Pública.

Señor Presidente, por lo expuesto y fundado le solicito de la manera más atenta y respetuosa dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Se formule excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública que informe la situación del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades del 2010.

Palacio Legislativo, a 14 de abril de 2010.— Diputado Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se excita a la Junta de Coordinación Política para que emita la resolución que corresponda. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXVII aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, el próximo 28 de abril.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:24 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 27 de abril a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 44 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 303 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 429 diputados
- Diputado que se reincorpora: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Oradores que participaron: 79

PRI	28
PAN	19
PRD	9
PVEM	5
PT	9
NA	4
Conv.	3
Diputados de la Comisión de Seguridad Pública	1
Diputados de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros	1

Se recibieron o presentaron:

- 1 oficio del secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del gobierno del estado de Sonora, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Especiales de seguimiento a nuevas inversiones en materia de educación y salud; con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del sistema Cutzamala; de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago; de Protección Civil; para la atención de los asuntos de la frontera sur, y de la encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la frontera sur de México;

- 1 minuta para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional;
- 3 minutas con proyectos de decreto;
- 1 tema de agenda política;
- 1 comunicación de la Comisión de Agricultura y Ganadería;
- 3 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 iniciativa de PRI, PAN y PRD;
- 1 iniciativa de Comisión;
- 34 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 excitativa a comisión

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2002

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2002;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se solicita a las dependencias gubernamentales que manejan programas de apoyo a personas discapacitadas que flexibilicen las reglas de operación de éstos; y a aquellas que no los consideren, que los establezcan en su próximo programa operativo, con el propósito de beneficiar a un mayor número de integrantes de esta población;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los gobiernos de los estados y al del Distrito Federal a establecer medidas de austeridad para reducir el tamaño y el costo de la administración pública local.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Albores Gleason, Roberto Armando (PRI)..... Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 98
- Arana Arana, Jorge (PRI)..... Comisión Especial para el apoyo, fomento e impulso de la artesanía mexicana: 315
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 56
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 56, 65
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Aportación de contribuyentes: 287
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 112
- Bojórquez Gutiérrez, Rolando (PRI). Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables: 254, 257
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 99
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Estado de Jalisco: 297
- Castellanos Flores, Gumercindo (PAN). Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil: 281
- Castilla Marroquín, Agustín (PAN). Procesos electorales: 306
- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 60
- De los Reyes Aguilar, Jeny (PRI). Estado de Michoacán: 323
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Agua tema de Seguridad Nacional: 278
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 94
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Artículo 73 constitucional: 159
- Diputados de la Comisión de Seguridad Pública. Subsidio para la Seguridad Pública Municipal: 273

- Diputados de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros. Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 108
- Diputados Grupo Parlamentario del PAN. Ley de Instituciones de Crédito - Ley Orgánica de Nacional Financiera - Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada - Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros - Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal - Ley Orgánica de Financiera Rural y General de Títulos y Operaciones de Crédito: 118
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Venta de antibióticos con receta médica: 301
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 101
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 65
- Flores Rico, Carlos (PRI). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 64
- García Corpus, Teófilo Manuel (PRI). Estado de Guanajuato: 308
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Frijol: 332
- González Díaz, Joel (PRI). Policía Federal, División Caminos: 312
- González Hernández, Gustavo (PAN). Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil: 281
- González Yáñez, Óscar (PT). Estado de México: 277
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 95
- Hernández Hernández, Jorge (PRI). Empleo: 303
- Hernández Hernández, Jorge (PRI). Seguro de desempleo: 309
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 58

- Jaime Correa, José Luis (PRD). Artículos 1, 2, 5, 26, 35, 36, 40, 41, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 89, 93, 102, 105, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 122, 128, 130, 134 y 135 constitucionales: 198
- Jiménez León, Pedro (Convergencia).. Artículo 74 constitucional - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley de la Comisión Reguladora de Energía: 251
- Jiménez León, Pedro (Convergencia).. Banco de México - Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 291
- Joaquín González, Carlos Manuel (PRI). Reglamento de la Ley General de Turismo: 275
- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). Estado de Baja California: 326
- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). Estado de Baja California: 284
- Lepe Lepe, Humberto (PRI). Derechos humanos de migrantes mexicanos: 289
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 96
- Lobato García, Sergio (PRI). Estado de Chiapas: 329
- Martínez Armengol, Luis Antonio (PRI). Obras marítimas y de dragado: 293
- Martínez Montemayor, Baltazar (PAN). Estado de Nuevo León: 274
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: 305
- Mazari Espín, Rosalina (PRI). Ley General de Salud: 112
- Merino Loo, Ramón (PAN). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002: 97
- Monge Villalobos, Silvia Isabel (PAN). Estado de Veracruz: 282
- Moreno Terán, Carlos Samuel (PVEM). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 59
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Ley Antiinmigrante del estado de Arizona: 67

- Narro Céspedes, José (PRD). Cuenta de la Hacienda Pública Federal
2002: 101
- Orozco, Rosi (PAN).. Femicidios: 325
- Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN). Ley General de Salud: 112
- Pedroza Gaitán, César Octavio (PAN). Artículo 115 constitucional: 151
- Penchyna Grub, David (PRI). Ley de la Banca Nacional de Desarrollo:
161
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Ley General de Salud: 112
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). Ley Antiinmigrante del estado de Arizo-
na: 57
- Quezada Contreras, Leticia (PRD).. Ley General de Salud - Ley de Produc-
tos Orgánicos - Ley Federal de Protec-
ción al Consumidor: 258
- Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI). Ley Antiinmigrante del estado de Arizo-
na: 63
- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). Orlando Zapata Tamayo: 318
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN). Ley Antiinmigrante del estado de Arizo-
na: 61
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN). Orlando Zapata Tamayo: 318
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley General de Banca de Desarrollo:
238
- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI). Sesiones Solemnes - Bicentenario de la
Independencia - Centenario de la Revo-
lución Mexicana: 324
- Ruiz Massieu Salinas, Claudia (PRI). Artículo 72 constitucional: 230
- Sáenz Vargas, Caritina (PVEM).. Comisión Especial de Atención y Apoyo
a Migrantes: 294
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). Estado de Tamaulipas: 290
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). Ley Antiinmigrante del estado de Arizo-
na: 66
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI).. Secretaría de Comunicaciones y Trans-
portes: 328

-
- Sánchez Romero, Norma (PAN). Industria del calzado: 321
 - Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Estado de Yucatán: 320
 - Tolento Hernández, Sergio (PAN). Estado de Baja California: 299
 - Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza). Ley General de Salud: 226
 - Torres Huitrón, José Alfredo (PRI). Ley General de Pesca y Acuicultura
Sustentables: 257
 - Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Nueva Alianza). Ley para la Coordinación de la Educa-
ción Superior: 245
 - Vázquez Pérez, Noé Martín (PRI). Secretaría de Educación Pública: 333
 - Verver y Vargas, Heladio Gerardo (PRD). Ley General de Salud: 112
 - Videgaray Caso, Luis (PRI). Cuenta de la Hacienda Pública Federal
2002: 93

46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA	106 Irízar López Aarón	ASISTENCIA
47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	INASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	INASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	INASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	125 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	126 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	127 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	128 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	129 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	132 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	PERMISO
73 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	133 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	134 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	135 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	OFICIAL COMISIÓN	136 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	137 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	138 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	OFICIAL COMISIÓN	139 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	INASISTENCIA	140 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	141 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	142 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	143 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	144 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	145 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	146 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Idefonso	ASISTENCIA	147 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	148 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	151 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	155 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	157 Ortiz González Graciela	PERMISO
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	158 Ortiz Yeladaqui Rosario	INASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	160 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	161 Paredes Rangel Beatriz Elena	INASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	162 Pedraza Olgún Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	163 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA

34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	OFICIAL COMISIÓN	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	96 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	98 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	99 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
41 González Cruz Karla Verónica	ASISTENCIA	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	101 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	102 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
44 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	103 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
52 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
53 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	INASISTENCIA	115 Romero León Gloria	INASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	118 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
60 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
62 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	INASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martín López Miguel	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
70 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	129 Torres Santos Sergio Arturo	CÉDULA
71 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	131 Triguerras Durón Dora Evelyn	PERMISO
73 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	INASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
84 Orozco Rosi	PERMISO	142 Zavaleta Rojas Guillermo José	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	143 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA		
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 124	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
88 Paredes Arciga Ana Elia	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
90 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Inasistencias: 13	
92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Total diputados: 143	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto	ASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
12 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
15 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
16 García Avilés Martín	ASISTENCIA
17 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
18 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
23 Hernández Cruz Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
26 Herrera Chávez Samuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
29 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
40 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
52 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA
53 Rodríguez Martell Domingo	OFICIAL COMISIÓN

54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
55 Salgado Vázquez Rigoberto	CÉDULA
56 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
57 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
59 Torres Abarca O. Magdalena	INASISTENCIA
60 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
69 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 61
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	INASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	INASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Ambrosio Cipriano Heriberto
- 2 Aysa Bernat José Antonio
- 3 Benítez Lucho Antonio
- 4 Cano Vélez Jesús Alberto
- 5 Castillo Ruz Martín Enrique
- 6 Concha Arellano Elpidio Desiderio
- 7 De Lucas Hopkins Ernesto
- 8 García Barrón Óscar
- 9 Gil Ortiz Francisco Javier Martín
- 10 Guerra Castillo Marcela
- 11 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
- 12 Lara Salazar Óscar
- 13 Liborio Arrazola Margarita
- 14 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 15 Ortiz Yeladaqui Rosario
- 16 Paredes Rangel Beatriz Elena
- 17 Rojo García de Alba Jorge
- 18 Rosas González Óscar Román
- 19 Rubio Barthell Eric Luis
- 20 Zamora Cabrera Cristabell
- 21 Zapata Bello Rolando Rodrigo

Faltas por grupo: 21

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Castellanos Flores Gumerindo
- 2 Cortés León Yulenny Guylaine
- 3 Escobar Martínez Juan Pablo
- 4 Germán Olivares Sergio Octavio
- 5 Giles Sánchez Jesús
- 6 González Madruga César Daniel
- 7 Hinojosa Pérez José Manuel
- 8 Landero Gutiérrez José Francisco Javier
- 9 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 10 Monge Villalobos Silvia Isabel
- 11 Paredes Arciga Ana Elia
- 12 Romero León Gloria
- 13 Téllez González Ignacio

Faltas por grupo: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Torres Abarca O. Magdalena

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- 2 Salinas Sada Ninfa Clara
- 3 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Abstención	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Abstención	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Contra	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Abstención
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Abstención
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Abstención
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Robles Morales, Adela	Ausente
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
137 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soto Martínez, Leobardo	Abstención
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Abstención
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 25
 Contra: 10
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 0
 Contra: 8
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Abstención
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Abstención
4 García Almaza, María	Abstención
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Abstención
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 8